



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE SAN MARCOS
ARTEAGA, OAXACA**

Contenido

1. Introducción	5
2. Mensaje de la presidenta municipal constitucional.	8
3. Fundamento Legal	9
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	9
Ley de Planeación.....	11
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.....	15
Ley Estatal de Planeación.....	17
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.....	20
Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.	21
Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.....	23
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.....	24
4. Misión	24
Corto plazo.....	24
Mediano plazo	24
Largo plazo	25
5. Contexto municipal.	25
Antecedentes históricos.....	25
Delimitación y estructura territorial.....	26
Coordenadas Geográficas.....	26
Superficie Municipal.....	26
División política y administrativa.....	26
Colindancias.	27
Macrolocalización.	27
Medio físico - biológico.	28
Geología.	28
Hidrografía.	29

Flora.....	29
Fauna.....	30
Clima.....	31
Uso de suelo.....	31
Sociodemográfica.....	33
Población indígena.....	33
Fecundidad y mortalidad.....	34
Densidad migratoria.....	34
6. Eje I. DESARROLLO SOCIAL.....	35
Objetivo del eje.....	36
Diagnóstico específico.....	36
Vivienda familiar y servicios básicos.....	36
Salud para el bienestar.....	41
Educación.....	44
Cultura y Deporte.....	48
Seguridad Alimentaria.....	52
Grupos Vulnerables.....	54
Adultos mayores.....	56
Niños y jóvenes.....	56
Migración.....	59
7. Eje II. Prosperidad: San Marcos Arteaga.....	61
Objetivo del eje.....	61
Diagnóstico específico.....	61
Empleo.....	62
Comunicaciones y transportes.....	66
Desarrollo económico.....	69
8. Eje III. Planeta: San Marcos Arteaga.....	72
Objetivo del eje.....	72
Diagnóstico específico.....	72

Zonas de conservación.....	73
Manejo Sustentable de los Recursos Naturales.....	74
Gestión de Residuos.....	77
Desarrollo urbano y ordenamiento territorial.....	80
9. Eje IV. Alianzas: San Marcos Arteaga.....	83
Objetivo del eje	83
Diagnóstico.....	83
Finanzas Públicas Municipales.....	85
Desarrollo, coordinación y gestión Institucional	90
Transparencia y Rendición de Cuentas.....	94
Municipio Digital.....	98
10. Eje V. Paz: San Marcos Arteaga.....	99
Objetivo del eje	99
Diagnóstico.....	99
Seguridad pública.....	100
Procuración de Justicia	103
Conflicto por límites Agrarios	106
Protección Civil	106
Políticas Transversales	109
Pueblos indígenas.....	109
Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.....	113
Igualdad de Género.....	116
11. Programación y presupuestación.....	120
12. Metas e Indicadores.....	127
13. Seguimiento y evaluación.....	130
14. ANEXOS. Matriz de consistencia.....	132
15. Acta de integración del CDSM. Acta de priorización.....	141
Acta de aprobación del plan.....	160
Evidencias.....	165

Reporte Fotográfico	165
Lista de asistencia.....	166
16. Bibliografía.....	168

1. Introducción

El presente documento, es un recuento de las acciones derivadas de los talleres participativos, en el marco del plan municipal de desarrollo de la comunidad de San Marcos Arteaga, se realizaron talleres temáticos con los integrantes del consejo de desarrollo social municipal para elaborar en base a las necesidades cada uno de los ejes temáticos, permitiendo a la comunidad involucrarse e identificando sus problemáticas, posibles soluciones y aprovechamiento de sus recursos, de igual manera para este proceso se realizaron visitas a las localidades Cerro de Agua y Vista Hermosa de Lázaro Cárdenas, los cuales forman parte del territorio municipal a fin de corroborar las necesidades mediante la inspección ocular y toma de placas fotográficas mediante equipos electrónicos.

Fueron comparados y aplicados a fin de orientar la política de la presente administración municipal para combatir los rezagos y necesidades que presenta el municipio los datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática (INEGI) del censo 2020, del Consejo Nacional de Población (CONAPO), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED), y Dirección General de Población de Oaxaca (DIGEPO).

Discusión y aprobación

El Honorable Ayuntamiento, tuvo a bien aprobar el Plan Municipal del Desarrollo 2022-2024, mediante el cual se determinaron las diferentes causas que originan los problemas que se presentan dentro del municipio y que impiden un desarrollo en los diferentes sectores de la población.

Se realizaron reuniones con el consejo de desarrollo social municipal donde se da a conocer el panorama para años venideros, así como las acciones a realizarse durante los años 2022- 2024.

Control y seguimiento

Se por unanimidad en sesión de Cabildo, que el seguimiento de los

programas establecidos, a través del calendario de actividades, permitirá que de manera anual se supervisen los programas y proyectos establecidos en el plan, permitiendo llevar un control sobre los recursos, actividades, obras y acciones ejecutadas que se estén realizando de manera correcta y se encuentren dentro de estos programas prioritarios.

Evaluación

Para la evaluación se retomó información del control y seguimiento, los cuales permiten saber y analizar las razones que impiden ejecutar las actividades programadas y valorar los objetivos alcanzados, para posteriormente mejorar las opciones que permitan alcanzar las metas contempladas

Metodología

El Plan Municipal de Arteaga, se alinea a la Agenda 2030 y se tomó como referencia la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible, en cumplimiento a las leyes que rigen esta materia, considerando fundamental la participación ciudadana, para conocer las necesidades del municipio y así poder ejercer una buena práctica de gobierno en beneficio de todos los habitantes de San Marcos Arteaga.

Por otra parte, el equipo facilitador se apoyó de diversos métodos para recabar la información, entre los que destacan las Guías Participativas, 80 herramientas participativas, Manual SENDAPA de la FAO, revisión bibliográfica y diálogos con personas clave, logrando con ello generar el Contexto Municipal. Mediante una investigación documental de fuentes secundarias como: El Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática (INEGI), Consejo Nacional de Población (CONAPO) y el Sistema Nacional de Información Municipal (INAFED) con el fin de obtener datos estadísticos.

Visita al municipio. Se realizó una reunión con las autoridades municipales para la presentación del plan de trabajo.

Taller de sensibilización. En colaboración con el cabildo municipal, comités y grupos representativos se convocó a un taller participativo con las y los representantes de cada cargo, dando

inicio con un taller de sensibilización, mediante la técnica de la telaraña la cual consistió en que por medio de una madeja de hilo se fueran presentando cada uno de los participantes.

Diagnostico Participativo. Se estuvieron trabajando dinámicas participativas mediante la metodología de 80 herramientas para el desarrollo participativo, donde se pudo identificar, la forma organizacional, problemáticas, oportunidades e interactuar con las personas mediante entrevistas para así obtener información.

Recorrido de campo. Con el apoyo de las autoridades municipales se realizó un recorrido en el municipio con la finalidad de obtener información verídica.

Análisis y Consulta. Se analizó la información obtenida y se estructuró el plan en base a la Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible

Planeación. Se diseñaron las estrategias a implementar, para la solución de los problemas en el municipio.

2. Mensaje de la presidenta municipal constitucional.

Aprovecho la oportunidad que este instrumento de planeación me otorga, y poder dirigirme a los habitantes del municipio de San Marcos Arteaga, para informarles que el presente plan municipal de desarrollo, se realizó bajo el compromiso fundamental de procurar en cada acción de mi gobierno, se realice con apego a los alineamientos de la Agenda 2030, tomando en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible e integrando los 17 objetivos específicos en sus diversos rubros.

Lo anterior será necesario para llevar a cabo las principales demandas ciudadanas de la cabecera municipal y agencias de policía en materia de infraestructura y servicios básicos como son el agua potable, drenaje, saneamiento, educación, seguridad, apoyo al campo, sectores vulnerables, entre otros. San Marcos Arteaga realizó una planeación municipal que abarca desde la integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, hasta la elaboración y validación del plan municipal de desarrollo de una forma integral, con el objetivo primordial de cumplir con distintos ordenamientos en esta materia y así garantizar un crecimiento y desarrollo acorde y adecuado a la importancia de nuestro municipio.

Mi gobierno se conducirá con altos valores de honestidad en el

trabajo, que significa comportarse en todo momento con la verdad, la lealtad, las normas éticas y una conducta moral, con respeto a los ciudadanos que nos eligieron democráticamente, para llevar la política interna y buscando en todo momento con cada acción el desarrollo para el municipio.

Los invito a todas y todos a estar atentos en todo momento a las acciones que se llevaran a cabo para beneficio de los habitantes y sobre todo incluirse en todas las tareas de apoyo que como ciudadanos de nuestro municipio les toque participar ya que de esta manera y con comunalidad, se buscará llevar a cabo la inversión en obras, para estar en armonía en la vida interna de nuestro municipio.



Atentamente.

Lic. Cinthya Guadalupe Hernández
Barragán
Presidenta Municipal de San Marcos
Arteaga. 2022-2024

3. Fundamento Legal

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se fundamentó en los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 y 113 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 5, 9, de la ley de Planeación; 1 Fracción I, II y IV, 5, 7, 21, 22, 23 Fracción III y VI, 45, 63, 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación; 49 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 45, 46, 47, 52 y 58 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 43, 47 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; se diseñó y desarrolló el presente Plan Municipal de Desarrollo.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación. El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el Artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan. Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios. La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación.

La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

Así mismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para

su elaboración y ejecución. En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido lo por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Ley de Planeación.

Artículo 1.- Las disposiciones de esta ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;

II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;

III.- Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos

constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;

IV.- Los órganos responsables del proceso de planeación;

V.- Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y

VI.- Las bases para que el Ejecutivo Federal concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 2.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios: consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;

III.- La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV.- Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y

promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;

VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y

VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Artículo 4.- Es responsabilidad del Ejecutivo Federal conducir la planeación nacional del desarrollo con la participación democrática de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 5.- El Ejecutivo Federal elaborará el Plan Nacional de Desarrollo y lo remitirá a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, en los plazos previstos en esta Ley. En el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en las diversas ocasiones previstas por esta Ley, la Cámara de Diputados formulará, asimismo, las observaciones que estime pertinentes durante la ejecución y revisión del propio Plan.

Para el inicio de los trabajos de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo se estará a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 6.- El presidente de la República informará al Congreso de la Unión sobre el estado general que guarda la administración pública del país, haciendo mención expresa de las acciones y los resultados obtenidos relacionados con la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, los Programas Sectoriales y, en su caso, los programas especiales, así como lo concerniente al cumplimiento de las disposiciones del artículo 2o. Constitucional en materia de derechos y cultura indígena.

El contenido de la Cuenta Pública Federal deberá relacionarse, en lo conducente, con la información a que alude este artículo, a fin de permitir a la Cámara de Diputados su análisis con relación a los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y de los Programas Sectoriales.

Artículo 7.- El presidente de la República, al enviar a la Cámara de Diputados las iniciativas de leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuesto de Egresos, informará del contenido general de dichas iniciativas y proyectos y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y sus programas.

Artículo 8.- Los secretarios de Estado al dar cuenta anualmente al Congreso de la Unión del estado que guardan sus respectivos ramos, informarán del avance y grado de cumplimiento de los objetivos y prioridades fijados en la planeación nacional que, por razón de su competencia, les correspondan y de los resultados de las acciones previstas.

Informarán también sobre el desarrollo y los resultados de la aplicación de los instrumentos de política económica, social, ambiental y cultural en función de dichos objetivos y prioridades, precisando el impacto específico y diferencial que generen en mujeres y hombres.

En su caso, explicarán las desviaciones ocurridas y las medidas que se adopten para corregirlas.

Los funcionarios a que alude el primer párrafo de este artículo y los directores y Administradores de las entidades paraestatales que sean citados por cualquiera de las Cámaras para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades, señalarán las relaciones que

hubiere entre el proyecto de Ley o negocio de que se trate y los objetivos de la planeación nacional, relativos a la dependencia o entidades a su cargo.

Artículo 9.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural y de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible.

Para el caso de las entidades, los titulares de las Secretarías de Estado proveerán lo conducente en el ejercicio de las atribuciones que como coordinadores de sector les confiere la ley. Las entidades que no estuvieran agrupadas en un sector específico, se sujetarán a lo previsto por el artículo 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dará seguimiento a los avances de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el logro de los objetivos y metas del Plan y sus programas, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño previsto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará la información relacionada con el seguimiento a que se refiere el párrafo anterior, en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos previstos por la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Artículo 20. “[...] El Estado organizará un sistema de planeación del desarrollo local, en coordinación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado.

El estado organizará un sistema de planeación del desarrollo local,

en coordinación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado.

Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad, para incorporarlas al Plan Estatal de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública...”

Artículo 113. El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales. Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.

Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por una Presidencia Municipal y el número de Regidurías y Sindicaturas que la ley determine, se garantizarán la paridad y alternancia de género en el registro de las planillas para hacer efectivo el principio constitucional de paridad de género.

a. Los servidores públicos antes mencionados podrán ser reelectos en los términos establecidos en el artículo 29 de esta Constitución.

b. “[...] Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberá expedir la Legislatura del Estado, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal [...]”

c. “[...] IV.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas

- territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios; [...]"

Ley Estatal de Planeación.

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

Es objeto de la presente Ley:

- I. Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal;
- II. Establecer las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación en armonía con el Presupuesto de Egresos del Estado;
- IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 3. La interpretación de esta Ley, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de planeación, corresponderá al COPLADE; en el ámbito de evaluación, corresponderá a la Instancia Técnica de Evaluación. El Sistema de Inversión Pública corresponderá a la Secretaría.

La Ley Estatal de Presupuesto y su respectivo Reglamento serán supletorios de esta Ley en materia de planeación estratégica del gasto y responsable del Sistema de Inversión Pública. La interpretación de las disposiciones de esta Ley, en el ámbito municipal para efectos administrativos, corresponderá al COPLADE.

Artículo 5. La Planeación Estatal deberá sujetarse a lo dispuesto en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, a la presente Ley, y a las disposiciones aplicables de la Ley Estatal de Presupuesto.

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígenas, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

Artículo 21. El COPLADE es la instancia principal de coordinación permanente, consulta y asesoría del Poder Ejecutivo del Estado en el proceso de formulación participativa y validación del PED. El COPLADE será presidido por el Titular del Poder Ejecutivo y la Coordinación General del mismo estará a cargo de un Coordinador General que dependerá directamente del Ejecutivo Estatal.

Artículo 22. Una vez que el Titular del Poder Ejecutivo tome posesión de su cargo con el apoyo del órgano rector del SIEP y la Coordinación General, convocará e instalará en sesión permanente el COPLADE.

Artículo 23. Las funciones que el COPLADE ejercerá como instancia principal de coordinación, consulta y asesoría del Poder Ejecutivo estarán orientadas a:

I. Proporcionar orientación, asistencia técnica y capacitación a las autoridades municipales, organizaciones de la sociedad civil y social en la planeación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos de inversión;

VI. Facilitar la coordinación del proceso de planeación y apoyar el

cumplimiento de los principios del SIEP y de las funciones de prospectiva, coordinación y evaluación establecidas en el artículo 7 de la presente Ley.

Artículo 45. Las siguientes dimensiones de planeación se tendrán en el marco del SIEP, teniendo como principal referente el PED:

- a. Sectorial
- b. Regional
- c. Institucional
- d. Especial
- e. Micro regional
- f. Municipal

Artículo 47.- Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Micro regionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
- II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;
- III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Consejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley.
 - a) Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de

los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y;

V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverá el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal. Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes. Las evaluaciones del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluadas a través de la Auditoría Superior del Estado.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Artículo 49 BIS. La Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, prevista en el artículo 137, párrafo décimo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará a cargo de un coordinador general, quien dependerá directamente del Ejecutivo Estatal. A la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Orientar, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, a las dependencias y entidades en la planeación, diseño, promoción, aplicación, y conducción de los programas y proyectos de desarrollo del Estado, identificando las prioridades y estrategias que se alinean al Plan Estatal de Desarrollo, en congruencia con los programas de la administración pública federal y los de los municipios del Estado, e incluyendo la aportación ciudadana, tendientes a satisfacer el bienestar social;

XIII. Asistir a los Ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales en coordinación con la Secretaría de Finanzas, quien atenderá lo referido a la planeación financiera y presupuestal, con el fin de que cumplan con elementos mínimos de planeación y de alineamiento con el Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Regionales y programas micro regionales.

Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.

Artículo 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros seis meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento y su vigencia será por el período del ejercicio legal.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley Estatal de Planeación; para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del Sistema Estatal y Nacional de Planeación.

Las o los presidentes Municipales entrantes, cuya elección no esté controvertida en los tribunales o que haya superado las impugnaciones presentadas, podrán elaborar el plan de desarrollo municipal previo a la toma de posesión del cargo, ajustándose a los lineamientos.

Artículo 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;

IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;

V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;

VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;

VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y

VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios étnicos con visión al desarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47. El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana; tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando así los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 52. Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 58. El Ayuntamiento podrá celebrar acuerdos de coordinación administrativa o asociarse con otro u otros Ayuntamientos para:

- I.- La elaboración conjunta de los planes municipales y regionales desarrollo ysus programas;
- II.- La elaboración conjunta de planes y programas de desarrollo micro regional;
- III.- La constitución y el funcionamiento de Consejos intermunicipales de colaboración para la planeación y ejecución de programas y acciones de desarrollo urbano, vivienda, seguridad pública, preservación del medio ambiente, salud pública, tránsito y vialidad, servicios públicos, culturales, deportes, integración familiar, comunicación social y los demás aspectos que consideren de interés mutuo;
- IV.- La elaboración de la reglamentación municipal;
- V.- La adquisición en común de materiales, equipo e instalación para mejorarlos servicios públicos municipales;
- VI.- La contratación en común de servicios de información y asesoría técnica;VII.- La ejecución y el mantenimiento de la obra pública; y
- VIII.- Propiciar la promoción de las actividades productivas.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 43. Son atribuciones del Ayuntamiento:

XV. Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes;

Artículo 68. El presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

V.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado;

XVI. - Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

Artículo 56.- Todo servidor público independientemente de las obligaciones específicas que corresponden al empleo, cargo o comisión, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño del servicio público, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general, cuyo incumplimiento generará que se incurra en responsabilidad administrativa, dando lugar a la instrucción del procedimiento administrativo ante los órganos disciplinarios y a la aplicación de las sanciones que esta Ley consigna, atendiendo a la naturaleza de la obligación que se transgrede, sin perjuicio de sus derechos laborales previstos en las normas específicas

4. Misión

Ser un municipio con desarrollo económico, cultural y social para las futuras generaciones, mediante proyectos que impulsen el bienestar de las y los pobladores, a corto, mediano y largo plazo, de manera responsable, honesta, transparente, sustentable e incluyente donde hombres y mujeres participen por igual, generando beneficios que impacten en la calidad de vida de los habitantes.

Corto plazo

Ser un municipio incluyente, en donde mujeres y hombres participen en la toma de decisiones para el bienestar y desarrollo del municipio.

Mediano plazo

Lograr una mejor calidad de vida para los pobladores, mediante la gestión de proyectos que activen la economía local de las familias.

Largo plazo

Ser para el 2030 un municipio sustentable y sostenible, promoviendo el cuidado del medio ambiente, revalorando el uso de los recursos naturales y las energías sustentables.

5. Contexto municipal.

Antecedentes históricos

San Marcos Arteaga fue formado por una sociedad agrícola, comprada por el Sr. Zeferino Moya de Santo Domingo Tonalá, y Siendo presidente el sr Francisco Gordillo, y con fecha del 23 de octubre de 1891 se registró como San Marcos Arteaga, Ayuntamiento del Distrito de Huajuapán de León, Oaxaca.

Para contextualizar algunos sucesos importantes, en el siguiente cuadro se presenta la línea del tiempo, como referente que los mismos pobladores reconocen y que marcan los hechos históricos para la comunidad.

Línea del tiempo	
Año	Acontecimiento
1890-1900	Creación del casco municipal
1959	Gestión para cambiar al pueblo.
1968-	Se cambia al pueblo y se funda bajo el nombre de villa hermosa. Lázaro Cárdenas.
1969	Escuela primaria- electrificación
1980	Kínder- construcción de pozo de agua p.
1987	Red de agua potable llave en cada esquina.
2007	Gestión y conservación de telesecundaria
2008	Construcción de la presa
2017	Apertura de camino: Tramo Vista hermosa—San Sebastián—8km.
2021	Donación de terrenos del pueblo.

Cabe señalar, que no existen datos fehacientes que marque la historia de la comunidad, por lo que se presenta información que indudablemente requiere mayor sistematización y con ello generar una memoria histórica, ya que cada municipio alberga un conocimiento que hace la bioculturalidad y diversidad de los pueblos oaxaqueños.

Delimitación y estructura territorial.

Coordenadas Geográficas.

El municipio de San Marcos Arteaga se encuentra ubicado entre las coordenadas que se presentan a continuación, 17° 43' latitud norte respecto al trópico de cáncer y 97° 51' longitud oeste respecto al meridiano de Greenwich.

Es fundamental saber que debido a las diferentes elevaciones que hay en el municipio de San Marcos Arteaga como los cerros la culebra, la pita y la *ducutachi*, su altitud promedio es de 1,640 metros sobre el nivel del mar.

Superficie Municipal.

El territorio del municipio es de aproximadamente 116.44 km², lo que corresponde a un 0.16% del territorio estatal.

División política y administrativa.

San Marcos Arteaga pertenece a la regionalización política III Distrito Electoral Federal de Oaxaca y al XV distrito electoral local. Distrito de Huajuapán de León, correspondiente a la región mixteca alta del estado de Oaxaca.

Localidad	Tipo/categoría
Cerro de Agua	Agencia de policía
Vista Hermosa Lázaro Cárdenas	Agencia de policía.

Fig. Cuadro de división política de la localidad de San Marcos Arteaga.

Colindancias.

Los límites territoriales son al norte con Ciudad de Huajuapán de León y Santos Reyes Yucuná, al sur con el municipio de Santo Domingo Tonalá, Tezoatlán de Segura y Luna, al oriente nuevamente se encuentra Huajuapán de León, Tezoatlán de Segura y Luna y Santiago Cacaloxtotec, finalmente al poniente limita con los municipios de San Simón Zahuatlán, Santo Domingo Tonalá y Santos Reyes Yucuná.

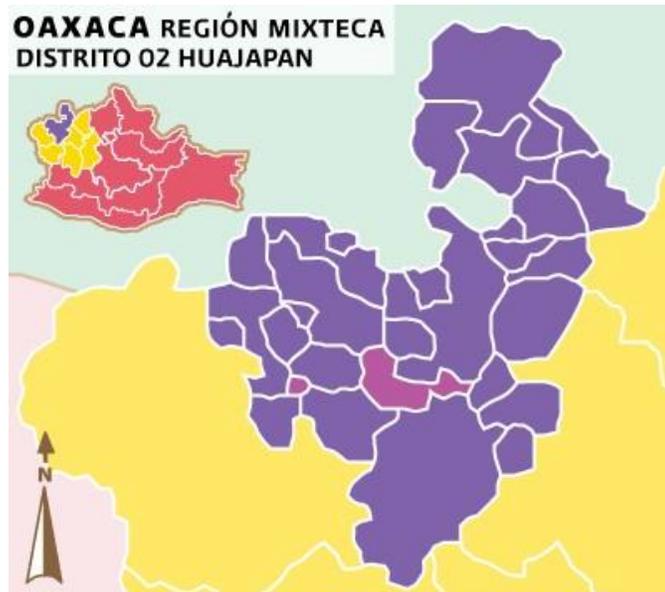


Fig. Mapa de colindancias de la localidad de San Marcos Arteaga, fuente: INEGI 2020.

Macrolocalización.

Se localiza en la parte noroeste del estado, en la región de la Mixteca, en las coordenadas 97°51' de longitud oeste y 17°43' de latitud norte, a una altura de 1,640 metros sobre el nivel del mar.

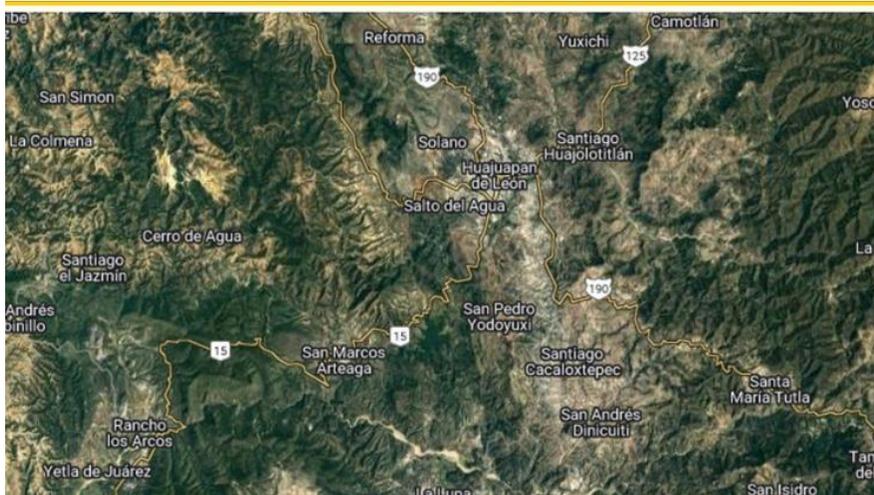


Fig. Mapa de macro localización de Oaxaca a San Marcos Arteaga.

Medio físico - biológico.

El medio físico esta se compone por un conjunto de sistemas físicos, biológicos y químicos dominados por el clima, por lo tanto se puede establecer como regla el que el clima sea el sistema dominante, sin embargo, el clima se ve modificado por el relieve, la hidrología y la vegetación.

Geología.

De acuerdo al Mapa de Geología del Estado de Oaxaca, el origen de las rocas que se encuentran en el Municipio son rocas Ígneas Extrusivas de la era Mesozoica, periodo Cretácico y rocas sedimentarias de la misma era, periodo Jurásico, las cuales tuvieron su origen hace 63 millones de años. Las rocas ígneas Extrusivas se forman cuando el magma fluye hacia la superficie de la tierra en forma de lava y luego se enfría y forma las rocas. Las Rocas sedimentarias se forman por acumulación de sedimentos que fueron sometidos a procesos físico- químicos. Pueden formarse a las orillas de los ríos, en el fondo de barrancos, valles, lagos y mares y en las desembocaduras de los ríos. Se hallan formando capas o estratos, contienen generalmente fósiles.

Los dos tipos de rocas se encuentran en la Cabecera Municipal estas últimas son saqueadas clandestinamente ya que se encuentran muy accesibles en ciertas áreas.

vegetación primaria compuesta por encinos, pino ocote y otate como principales especies, en la parte media donde algún tiempo hubo las mismas especies, encontramos vegetación secundaria compuesta por tepehuaje, mezquite, cazahuate, órganos, palo mulato o papelillo, copal, tronadora, venenillo, tehuizles, huisaches, chilaco, salvia, cubata y otras más, lo que conforma una selva baja caducifolia, con algunas áreas compactas y otras muy perturbadas por actividades agrícolas y ganadera; en las partes más bajas encontramos como vegetación natural, principalmente mezquite, palma,cazahuates, maguey, espinos, nopal, lechuguilla principalmente que dependiendo de la fisiográfica del área varía su dominancia. Las especies de importancia económica para los pobladores se reduce a unas pocas especies como son el encino, tepehuaje tehuizles mezquite, especies maderables usadas como fuente de energía por algunas personas para consumo doméstico ante la carestía de los dendroenergéticos.

La zonas bajas de la territorio municipal, resultan ser las más perturbadas actualmente por los habitantes principalmente para actividades agrícolas y ganaderas, siendo sustituida por pastizales secundarios y terrenos de siembra de granos de temporal, por las condiciones de la zona el pastoreo de ganado caprino es el que más se practica.



Fig. arbolado a las afueras del municipio.

Fauna.

Las pocas especies de fauna que se encuentran en el área territorial de San Marcos Arteaga, son el venado cola blanca, Jabalí, Gato Montes, Tigriillo, Coyote, Tejón, Mapache, una gran variedad de reptiles venenosos, Aves de rapiña, carroñeros.

Clima.

El Municipio, presenta microclimas en todo su territorio siendo los climas Semicálido y Subhúmedo con lluvias en verano, de menor Humedad (A) C (wo) (w). Se halla en el área semicálido del grupo de los climas cálidos, pero por su temperatura media del mes más frío (menor de 18° C) pertenece al grupo de los templados.

La temperatura medial anual calculada esde 20.2° C, enero es el mes más frío con 18.2° C de temperatura media y ocasionalmente se presentan heladas que afectan cultivos o vegetales existentes, el mes de mayo es el mes más cálido con 23.9° C, así la oscilación térmica es de 5.7° C y le confiere la característica de poca oscilación. La precipitación total anual llega a 746.9 mm, el mes de menor humedad es febrero con 2.5 mm de lluvia promedio y el mes más húmedo es junio, con 154.6 mm; presenta canícula o sequía de medio verano, pues en Junio se produce la más alta precipitación, en Julio desciende, en Agosto aumenta algo y alcanza un segundo máximo en septiembre, durante esta temporada ocurren granizadas acompañadas de vientos fuertes que afectan los cultivos; la lluvia invernal representa 2.0% del total anual.

Uso de suelo.

En San Marcos Arteaga encontramos suelos aluviales, es decir de arrastre de las partes de los cerros se han depositado con el tiempo hacia las partes bajas y también fluviales que los encontramos en las vegas de los ríos, ambos tipos de suelos son utilizados principalmente para actividades agrícolas, en las lomas se encuentran regosoles, rendsinas y arenosoles, que son suelos delgados poco profundos de texturas gruesas y que periódicamente son utilizados para siembras de temporal, pero que tienen mejor potencial para fruticultura, plantaciones, ganadería y reserva biótica; finalmente encontramos litosoles, que son suelos donde no se desarrolla ninguna actividad productiva para la población ya que son suelos con un solo horizonte orgánico muy delgado sobre la roca donde se ha desarrollado la vegetación natural de selva y bosque de encino, son suelos muy frágiles que tienen vocación natural como reserva biótica.

En la localidad de Cerro de Agua, posee suelos en cantidad y calidad, poco favorables para el desarrollo de actividades agropecuarias, la mayoría son regosoles y muy poca superficie de fluvisoles a orillas de las barrancas, pero la limitante más significativa es la topografía, la combinación de estas cualidades y características, los hace más apropiados para la fruticultura y reserva biótica.

En Vista Hermosa se encuentran principalmente regosoles y pequeñas áreas de fluvisoles en donde se realizan actividades agrícolas y pecuarias solamente, por las cualidades físico-químicas y topográficas, tienen mejor capacidad de uso para ganadería, fruticultura, plantaciones y solo pequeñas áreas para agricultura.

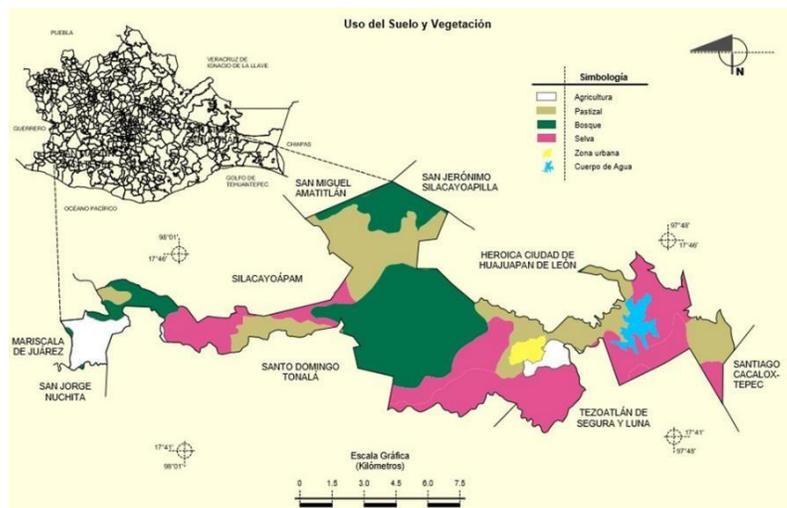


Fig. Suelos dominantes en el municipio.

Sociodemográfica

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 (Censo 2020), la población total del municipio era de 1,568 personas, donde 46.8% son hombres y mujeres 53.2 %, por lo tanto, existen 47.00 hombres por cada 100 mujeres. Éstos se encuentran distribuidos en diferentes localidades tales como la cabecera municipal San Marcos Arteaga



Fig. Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2020. INEGI 2020.

Población indígena.

En tema de etnicidad, el 92.06% de la población se considera indígena y el 5.99% se considera afrodescendiente. Destacando que de esta población de 3 años y más el 2.77% habla alguna lengua indígena de los cuales el 2.44% no hablan español.



Fig. Panorama étnico de San Marcos Arteaga 2020. INEGI 2020

Fecundidad y mortalidad

El Municipio de San Marcos Arteaga tuvo una tasa de crecimiento poblacional anual del 1.7 %, lo que significa que hubo un incremento de 26.6 habitantes en unaño.



Fig. Censo de población y vivienda 2020. INEGI

Densidad migratoria.

El fenómeno de la migración ha sido constante en las comunidades y regiones del estado de Oaxaca, particularmente en las localidades rurales, quienes en búsqueda de mejores oportunidades económicas, aspiraciones para la formación profesional y mitigar las carencias en los servicios básicos tienden a emigrar. En la actualidad se ha extendido en otras regiones y en localidades urbanas.

Para el municipio de San Marcos Arteaga, Las causas de migración son diversas el 12.0% de la población migra para buscar empleo, el 62.7% migra por motivos familiares y sólo el 6.7% migra por motivos de educación.

De las mesas de participación que se desarrollaron, los asistentes reiteraron que las personas, en su mayoría jóvenes, emigran

principalmente a la Ciudad de Mexico, y los Estados Unidos de América, en éste último en su mayoría de forma ilegal.

En el siguiente gráfico podemos observar las principales causas de la migración.

 **MIGRACIÓN**
Población con lugar de residencia en marzo de 2015 distinto al actual²



² De 5 años y más.

Fig. El fenómeno de la migración.

6. Eje I. DESARROLLO SOCIAL

La cabecera municipal de San Marcos Arteaga, en conjunto con sus localidades y agencias, presenta carencias sociales y de infraestructura, asociadas a un territorio caracterizado por zonas serranas, lomeríos y cañadas propias de la región Mixteca, cuya población es dispersa y con alta marginación por la falta de atención e inversiones necesarias para el desarrollo de los servicios básicos de vivienda, salud, educación, comunicación y actividades productivas.

La marginación en este municipio es un hecho estructural histórico, condicionada en gran medida por las características físico-ambientales, así como la falta de políticas públicas encaminadas para detonar acciones productivas que permitan a la población económica activa a arraigarse en su entorno.

Objetivo del eje

Implementar acciones que fortalezcan la inclusión y participación de mujeres y hombres con libre determinación para promover el desarrollo integral, social y humano en San Marcos Arteaga.

Diagnóstico específico.

Hablar de una comunidad, es hacer referencia de un contexto histórico que ha originado su visión a lo largo del tiempo, haciendo notar por una parte sus manifestaciones bioculturales y por la otra un conjunto de problemáticas con causas multifactoriales; no obstante al igual que en muchas comunidades de Oaxaca, en San Marcos Arteaga como común denominador impera la pobreza y marginación, aunado a la falta de empleo y salarios dignos, motivo por el que la población económicamente activa es expulsada como migrantes hacia diversos puntos de la república y hacia los Estados Unidos.

De acuerdo a la información recabada en los talleres participativos se confirma y reafirma que la pobreza y marginación, así como bajos salarios y la falta de oportunidades, afectan al incremento de la migración; visto de esta forma, es importante mencionar que el reto de la presente administración es impulsar y fortalecer estrategias que ofrezcan inclusión social, diversificación productiva y educativa.

Bajo este enfoque, en este apartado se describen las acciones que derivan de los talleres participativos comunitarios en aspectos relacionados a la: Vivienda, Salud, Educación, Cultura y Deporte, Seguridad Alimentaria y Grupos Vulnerables; componentes fundamentales para el desarrollo integral de San Marcos Arteaga, basado en los principios de vida comunitaria y diálogo interinstitucional.

Vivienda familiar y servicios básicos

Contextualizando la vivienda familiar como un derecho humano a la vida digna, es necesario precisar que no solo se trata de contar con un techo para resguardarse de las inclemencias del mal tiempo, sino por encima de ello es visualizarla como la base

fundamental para el desarrollo de toda una población y su convivencia en sociedad. Ante este escenario, cabe señalar que en las localidades que pertenecen a San Marcos Arteaga, aún existen familias quienes carecen de viviendas dignas, principalmente en las comunidades de Vista Hermosa de Lázaro Cárdenas y Cerro de Agua.

Esta problemática se deriva a que existen familias que no tienen acceso a la tierra ya que son avocindados y rentan las parcelas para la agricultura, aunado que, en Cerro de Agua, los terrenos están distribuidos en pequeñas propiedades.

De acuerdo con los datos que registra el INEGI 2020, en el municipio de San Marcos Arteaga, existen un total de 449 viviendas habitadas, de las cuales el 3.3% no cuentan con piso firme.

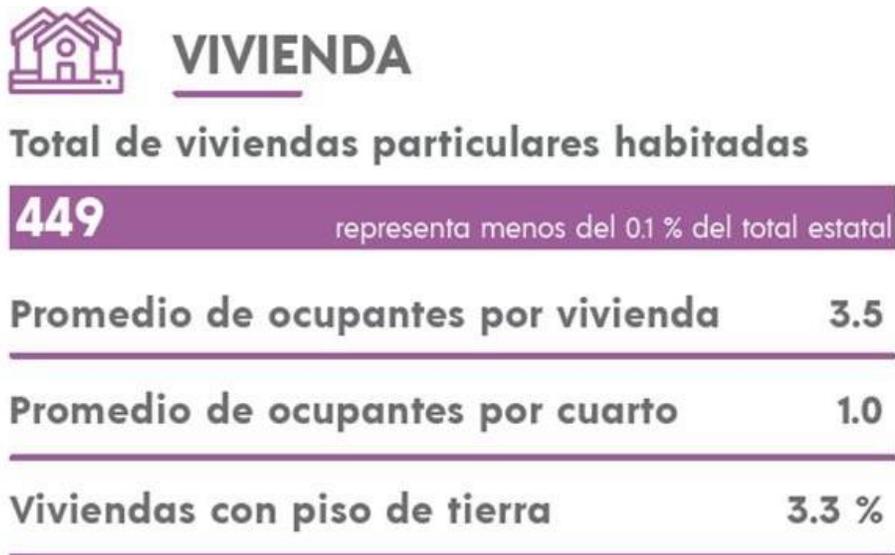


Fig. 1 Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, en el municipio existen 449 viviendas particulares habitadas, el promedio de ocupantes por vivienda es de 3.5, y el promedio por cuarto es de una persona, sin embargo, el 3.3% de las viviendas cuentan con un piso de tierra.

Cabe mencionar que las viviendas en las localidades de Vista Hermosa de Lázaro Cárdenas y Cerro de Agua, son las que presentan mayor carencia en cuanto a servicios básicos se refiere. Medianamente la cabecera municipal tiene resuelto el acceso al

agua potable mediante unidades de bombeo, no así para las sus localidades quienes asumen altos costos para la conducción del agua para uso humano, el recurso hídrico es poco por lo que hay que cuidarlo y hacerlo rendir. Esta limitante se debe a dos situaciones; la primera tiene que ver con la ubicación geográfica y la segunda está relacionada con la falta de inversiones para el mejoramiento de las norias y yacimientos acuíferos, la presa que se localiza en Vista Hermosa de Lázaro Cárdenas se encuentra azolvada por lo que en épocas de lluvia no logra almacenar toda el agua que podría.

pues en términos generales podemos inferir que en las siguientes administraciones será de suma importancia realizar acciones integrales para el acceso y manejo del agua.

De acuerdo con INEGI, la mayor problemática que se presenta en el municipio es el Agua entubada ya que únicamente el 64% de las viviendas cuentan con este servicio, y para su almacenamiento solamente el 18.8% cuenta con cisterna o aljibe y el 79.5% con algún tinaco, el segundo servicio con mayor carencia es el drenaje, las viviendas que cuentan con este servicio son el 89.7%.

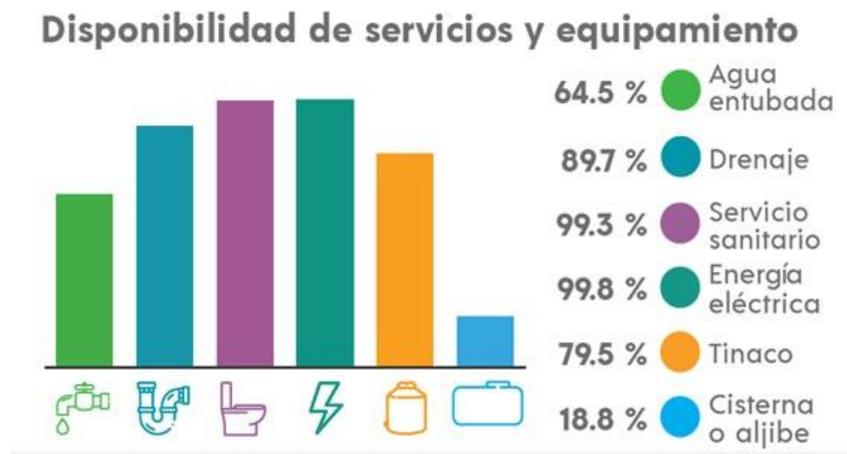


Fig. Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

En la cabecera municipal se cuenta con una Planta de Tratamiento de Aguas residuales la cual se encuentra en mal estado por lo que los procesos presentan algunas deficiencias, llevando así a que no se encuentre operando de manera óptima.

Ante los efectos del cambio climático y otras adversidades como las

pandemias y el reacomodo del nuevo orden económico; será fundamental la reflexión para canalizar los recursos económicos a mitigar las carencias a una vida digna que viven los habitantes del municipio de San Marcos Arteaga, por esta razón durante los talleres participativos se enfatizó la necesidad de canalizar las inversiones para atender carencias colectivas y paralelamente impulsar un proceso de concientización en todos los estratos sociales sobre el uso y manejo sustentable de los recursos naturales disponibles en el territorio.

Dentro de las deficiencias que se presentan en el municipio están la falta de mantenimiento en la red de agua potable, llegando a presentarse fugas y la ausencia de servicios básicos en algunas zonas del municipio, propiciando que las viviendas no sean adecuadas para los habitantes.

La visualización de estos problemas impulsó a la búsqueda de soluciones efectivas, tales como la ampliación de la red de drenaje, la construcción de baños biodigestores y cuartos dormitorios que posean los servicios básicos en las agencias de Cerro de Agua y Vista Hermosa Lázaro Cárdenas, además de la rehabilitación de la planta de tratamiento y del pozo noria en el pareja arenal.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

		CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030 (ODS)	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030 (ODS)
Objetivo 1: Garantizar el acceso a una vivienda de calidad en el municipio de San Marcos Arteaga		1 Y 6	10 y 11
Estrategia: 1.1 Mejorar el acceso a los servicios básicos de la vivienda y las características de la vivienda		1.1 y 6.1	1.4, 10.2, 11.1 y 11.3
Línea de acción	<ul style="list-style-type: none"> 1.- Ampliar de la Red de Drenaje Sanitario 2.- Rehabilitar la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales. 3.- Construir de cuartos dormitorios. 4.- Mejorar los suministros de agua entubada 5.- Construir de Baños con Biodigestor. 6.- Ampliar la energía eléctrica 		

Salud para el bienestar.

El acceso a los servicios de salud son parte de los derechos fundamentales de un ser humano, no obstante; existen brechas sociales y una deuda histórica hacia las comunidades, ya que solo se ha dado respuesta a la construcción de unidades médicas, las cuales muchas veces carecen de personal médico y medicamentos.



Fig. Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo a la información de INEGI solamente el 53% de la población se encuentra afiliada a algún servicio de salud, lo que quiere decir que casi la mitad de la población no se encuentra afiliada a algún servicio de salud y tiene que buscar alguna forma de atenderse ante problemas de salud que presenten. De este 53%, la mayor parte se encuentra afiliada al INSABI con un 88.2%, mientras que al IMSS el 10%, al ISSSTE el 1.2%.

Sin embargo, la realidad es que la atención a la que ellos acceden es limitada, toda vez que se cuenta con un centro médico, con un doctor y una enfermera quienes dan atención a 1500 habitantes; aunado a que la infraestructura está acondicionada para atender padecimientos básicos, en tanto que los tratamientos crónicos y de mayor especificidad, se deben atender fuera de la cabecera

municipal, principalmente en Huajuapán de León; ocasionando con ello un incremento en gastos económicos para la población; quienes al final de cierto tiempo desisten a sus tratamientos, ante los gastos que estos llevan.

Para las localidades de Cerro de agua y Vista Hermosa de Lázaro Cárdenas, la situación es más compleja, ya que en estas comunidades solo existen casas de salud, como enlaces para el seguimiento de algún padecimiento no complicado y la atención médica es brindada quincenalmente por el doctor y enfermera en turno del centro médico de la cabecera municipal.

Ante este escenario, es importante precisar que, durante la elaboración del presente Plan de Desarrollo, se contempla realizar inversiones para mejorar la atención médica, aunado a que será importante implementar un proceso de rescate y revalorización de la medicina tradicional. Actualmente el centro médico cuenta con dos ambulancias, que requieren de mantenimiento preventivo constante ya que son unidades de modelo atrasado, lo cual en el mediano plazo requiere una reinversión para renovación del equipo de traslado.

   		CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030 ODS	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS ODS DE LA AGENDA 2030 ODS
Objetivo 1: Garantizar la salud y bienestar de los habitantes de San Marcos Arteaga		3	1, 5, 10
Estrategia 1: Mejorar el servicio de salud en el municipio.			
Línea de acción	<p>Gestionar el abasto necesario y suficiente de medicamentos en la unidad de salud.</p> <p>Gestionar recursos para la ampliación de la unidad de salud del IMSS-BIENESTAR</p> <p>Ampliar la cobertura de los servicios de salud en el municipio y sus localidades.</p> <p>Promover que exista el personal médico y enfermeras para la atención a los diversos padecimientos</p> <p>Rehabilitar el centro de salud</p> <p>Adquirir una ambulancia para mejorar la atención en emergencias y traslados.</p> <p>promover en el municipio programas de enseñanza sobre el cuidado de la salud.</p> <p>Equipar el dispensario medico</p>	3.1,3.4, 3.5, 3.7, 3.8.	1.5, 5.6 y 10.2

Educación.

El acceso a la Educación no solo refiere a la construcción de infraestructura, sino que también implica el mantenimiento de la misma, aunado a que es importante contar con el personal docente adecuado y con alto compromiso para el desarrollo de las comunidades oaxaqueñas. De acuerdo a los datos del INEGI 2020, se observa que solo el 3.1% de la población logra concluir un nivel superior de estudios, siendo que el nivel básico es donde el grueso de la población suspende su formación académica. Mientras que el nivel de escolaridad es mayormente básica y el 10.4% de la población no cuenta con escolaridad.

Este indicador nos afirma que la falta de oportunidades para la diversificación productiva, la población económica activa prefiere emigrar en busca de otras alternativas para el sustento de las familias, que se traduce en el contexto social como una alta dependencia de recursos económicos externos; principalmente remesas provenientes de Estados Unidos.



Fig. Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Otro de los factores que condicionan el alto abandono escolar, se debe a que el desarrollo es la nula o deficiente promoción actividades complementarias como la danza, la música y talleres para el aprendizaje de oficios como la carpintería, herrería, panadería por mencionar algunos; observando con ello que las remesas captadas no son reinvertidas al interior de las

comunidades, sino que dichas compras se realizan principalmente a los intermediarios provenientes de la capital del estado, Huajuapán de León y Puebla principalmente.

Los centros y niveles educativos en el municipio de San Marcos Arteaga se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

C.C.T.	LOCALIDAD	ESCUELA	NIVEL ESCOLAR	TURNO	REGIMEN	TIPO
20DES0138P	San Marcos Arteaga	"Rufino Tamayo"	secundaria	matutino	publica	básica
20DJM0129Y	San Marcos Arteaga	"Luz González Bazz"	preescolar	matutino	publica	basica
20DPR0812H	San Marcos Arteaga	Federal "Ricardo F Magón"	primaria	matutino	publica	basica
20DPB0294M	Cerro de Agua	"Benito Juárez"	primaria bilingue	matutino	publica	basica
20DPR0813G	Vista Hermosa	"Rafael Molina Betancourt"	primaria	matutino	publica	basica
20DJN1261M	Vista Hermosa	"Juan Escutia"	preescolar	matutino	publica	basica
20DTV1615M	Vista Hermosa	"Escuela Telesecundaria"	secundaria	matutino	publica	basica

En el jardín de niños Luz Gonzalez Bazz, las ventanas de las aulas se encuentran en mal estado y no se cuenta con un espacio adecuado para las actividades cívicas, culturales y deportivas.

En la secundaria Rufino Tamayo no hay barda para la seguridad de los alumnos en la escuela y no se cuenta con un espacio adecuado para las actividades cívicas, culturales y deportivas. Tampoco se tiene un área para la alimentación del alumnado y no se cuenta con la totalidad del servicio de drenaje en los sanitarios de la escuela.

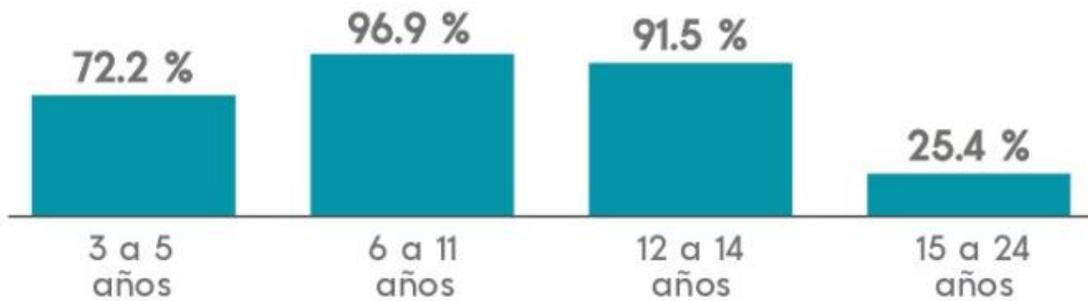
No se cuenta con un lugar apropiado para las actividades cívicas, culturales y deportivas en la primaria Ricardo Flores Magon.

En las escuelas existe poca inversión en equipamiento digital, algunas de las aulas se encuentran en estado deteriorado y les falta de material didáctico.

Tasa de alfabetización

15 a 24 años	99.1 %
25 años y más	87.7 %

Asistencia escolar



De acuerdo a los datos del Censo de Población y Vivienda de INEGI 2020, la tasa de alfabetización en la población de 15 a 24 años es de 99.1%, mientras que de 25 años y más es de 87.7%.

Respecto a la asistencia escolar en la edad de 3 a 5 años es de 72.2%, mientras que de 6 a 11 años es de 96.9% y de 12 a 14 años de 91.5% y de 15 a 25 años de 25.4%, por lo que se puede observar que después de los 14 años la mayoría de los adolescentes interrumpe sus estudios.

		4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	5 IGUALDAD DE GÉNERO	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030 (ODS)	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030 ODS
Objetivo 1: Garantizar una educación de calidad, equitativa e inclusiva, para toda la población del municipio de San Marcos Arteaga.						4	5,10,11 17
Estrategia 1: Mejorar la infraestructura educativa.						4.1, 4.2 4.4, 4.a, 4.b	4.3, 4.7, 5.C, 10.2, 10.3 17.2 10.4 y 11.3
Líneas de acción	Construir techados en áreas de impartición de educación física Dar mantenimiento a las aulas de las escuelas. Construir comedores escolares. Rehabilitar canchas deportivas en las escuelas						
Estrategia 2. Impulsar que todos los niños y niñas reciban educación desde el nivel preescolar, primaria y secundaria.							
Líneas de acción	Gestionar los programas de becas educativas para la población estudiantil Concientizar a los padres de familia para que apoyen a sus hijos en sus estudios.						

Cultura y Deporte

Es el conjunto de expresiones de una sociedad incluye costumbres, practicas, códigos normas y reglas de la manera de realizar actividades cotidianas, especialmente la manifestación cultural del municipio, son los mismos que identifican a todos los pueblos de la región mixteca, pero que han perdido los ritos de la cultura ancestral, y han adoptado nuevas formas vinculadas principalmente al culto divino.

En la actualidad se ha perdido la vestimenta que sea característica de los habitantes del municipio, no se habla un dialecto o lengua propia del mismo, todos hablan español.

En la localidad de Vista Hermosa, existe una forma cultural propia, que es el juego de pelota mixteca, deporte prehispánico de la región que sobrevive y que es muy importante entre la población y del cual hacen torneos anuales participando jugadores de las comunidades vecinas.

Las cofradías son una organización de fieles católicos que se reúnen en torno a una imagen religiosa, encabezada por un mayordomo y sus diputados, pueden ser hasta dos mayordomos o mayordomías para una misma imagen, cuya principal actividad es la organización de la fiesta que incluye los gastos de la comida, cohetes, música, flores, misa y demás gastos. En la Labranza, se reúnen y participan no solamente los diputados sino todos los que tengan voluntad de participar, es un acto festivo donde se da comida y bebida; la importancia de este ritual es que existen solamente en San Marcos Arteaga veinte cofradías estos eventos son muy significativos para la población y la única característica del mismo.

Música.

En la comunidad se practica la música de viento especialmente las bandas estilo regional y sinaloense estas amenizan en diversas celebraciones locales.

Artesanías

Actualmente solo se elaboran algunas artesanías en los tres centros de población del territorio municipal, sombreros de palma.

Gastronomía

La comida es muy diversa entre las más requeridas en las fiestas y celebraciones se encuentra la barbacoa de chivo y borrego, se encuentran platillos como el mole, el estofado de guajolote, consomé y platillos con carne de puerco son los platillos que más se preparan durante todo el año.

También hay dulces tradicionales como el jamoncillo de calabaza y las palanquetas elaboradas con semillas de calabaza y cacahuate, las tradicionales bebidas mejor conocidas como los preparados de nanche, naranja, hierba maestra y piloncillo.

Deporte

Respecto a la infraestructura deportiva el municipio solo cuenta con una Unidad deportiva, actualmente le urge una rehabilitación al área de la cancha y a los sanitarios, también necesitan mantenimiento los juegos infantiles, esta obra ya fue priorizada para ejecutarse en este año con recursos municipales esto traerá efectos positivos ante la población deportista y para los diferentes grupos de población, ya que la activación física contribuye a mejorar las condiciones de vida.

		CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030 (ODS)	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030 ODS
Objetivo 1: Impulsar el deporte y las diversas expresiones culturales entre su población.		3 y 4	5 y 8
Estrategia 1: Fomentar la cultura, tradiciones y costumbres entre toda la población y comunidades circunvecinas.		3.4 y 4.a	3.9, 5.c y 8.3
Líneas de acción	<p>Impulsar programas municipales y convenios institucionales para el rescate de la lengua materna entre la población.</p> <p>Fomentar la creación de talleres en espacios públicos para la apropiación de la cultura.</p> <p>Otorgar apoyos e incentivos a jóvenes que practiquen expresiones artísticas propias del municipio.</p>		
Estrategia 2. Mejorar la infraestructura deportiva.			
Líneas de acción	Rehabilitar la unidad deportiva de San Marcos Arteaga		

Estrategia 3: Promover las actividades deportivas en el municipio.			
Líneas de acción	<p>Realizar campañas de fomento al deporte en niños que cursan la educación básica.</p> <p>Gestionar becas o apoyos para los deportistas amateurs y de alto rendimiento.</p> <p>Realizar campañas para fomentar el deporte entre los estudiantes que cursan la educación básica,</p>		

Seguridad Alimentaria

En la población el acceso apropiado a los alimentos es cada día más difícil por el encarecimiento de los productos y los granos básicos, la tortilla, el frijol y hortalizas se han dejado de producir de manera abundante, principalmente por la escasez de agua, sin embargo, la población en su minoría solvento dicha necesidad alimentaria para surtirse en los mercados de la ciudad de Huajuapán de León.

Otra forma de abastecer la canasta básica en el municipio, es mediante las tiendas Diconsa en las tres localidades (Cabecera Municipal y las dos Agencias, Vista Hermosa de Lázaro Cárdenas y Cerro de Agua) y tiendas de abarrotes locales donde se obtienen productos de primera necesidad.

En la cabecera Municipal, aun no se implementan los tianguis, ni hay mercados públicos, aunque cabe señalar que podemos encontrar tiendas de carnicerías, tortillerías, farmacias, panadería, papelería.

		CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030. ODS	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030 ODS
Objetivo 1: Promover la seguridad alimentaria dentro del municipio de San Marcos Arteaga.		1, 2 Y 12	3,5,10 Y15
Estrategia 1: Impulsar la diversificación productiva del sector agrícola y pecuario en el municipio de San Marcos Arteaga.		1.1, 1.4, 2.1 y 2.b, 12.1	1.2, 1.b, 2.2, 3.2, 5.a, 10.7, 12.a, y 15.1
Líneas de acción	<p>Impulsar la instalación de huertos comunitarios para el autoconsumo de las familias.</p> <p>Impulsar ferias agrícolas a través de los diversos programas estatales y federales</p>		
Estrategia 2: Fortalecer los sistemas de acceso a la alimentación sana y disponibilidad de productos de la canasta básica		1.1, 1.4, 2.1 y 2.b, 12.1	1.2, 1.b, 2.2, 3.2, 5.a, 10.7, 12.a, y 15.1
Líneas de acción	<p>Promover la instalación y construcción de comedores escolares y comunitarios.</p> <p>Fortalecer los programas de información y capacitación para una alimentación sana.</p> <p>Desarrollar campañas por parte de la regiduría de educación en los planteles sobre el plato del bien comer.</p>		

Grupos Vulnerables

Como parte de la Agenda 2030, la cual se sustenta en cinco principios fundamentales, de los cuales uno es “No dejar a nadie atrás”, es decir se deben priorizar a los grupos en situación de Vulnerabilidad con acciones focalizadas en cerrar las múltiples brechas de desarrollo que enfrentan, bajo esta premisa, en los siguientes apartados analizamos el contexto de las mujeres, niñas y niños,

Mujeres y la igualdad de género

Con referencia a la atención de mujeres se destaca que esta administración municipal tiene especial atención en mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que a través del DIF municipal se les han impartido diversos talleres para que desarrollen actividades como lo es repostería, estilistas y bordado de servilletas, etc.

Actualmente hay una gran participación la cual se ve motivada por la presidenta municipal, ya que se ha contribuido con el material necesario para llevar a cabo dicho taller.

Dichos talleres han sido un gran impulso para las mujeres, toda vez que en dichos trabajos se da la convivencia entre ellas mismas y esto genera un ambiente de armonía y cordialidad. Conviene resaltar también que en su mayoría son mujeres en edad adulta.

Cabe hacer mención que en nuestra comunidad es necesaria la capacitación en temas municipales con enfoque de género, así mismo dar a conocer a la comunidad que existe una ley que refiere que las mujeres deben de tener acceso a una vida libre de violencia, la cual tiene por objetivo establecer la coordinación entre los tres niveles de gobierno para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no

discriminación.

Cabe destacar la problemática que enfrentan las mujeres en condición de vulnerabilidad en el Municipio se registra que hay mujeres entre los doce y los diecinueve años mujeres casadas y viudas, pero al mismo tiempo se puede observar que la edad de casamiento se va recorriendo al localizar entre los 30 y 39 años un 22% de mujeres en situación civil de solteras.

Para este caso, hay que considerar para este grupo poblacional como problemas recurrentes, los problemas económicos que enfrentan, los problemas de salud física y emocional, la falta de atención a los hijos por el trabajo, los problemas de vivienda, así incorporarla a su agenda de trabajo. Y así poderles ofrecer estrategias y programas de acompañamiento médico y/o socioeconómico.

Personas con capacidades diferentes.

En relación a la población con algún tipo de discapacidad, según el censo de población y vivienda realizada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, (INEGI, 2020), las personas con algún tipo de discapacidad en el municipio se registra un total de 132 personas, que en relación a la población total representan un 8.8% de su población, destacando las limitaciones motrices.

El desarrollo humano es la capacidad de las personas para elegir entre formas alternativas de vida que se consideran valiosas.

Para medir este concepto, se identificaron tres capacidades elementales que son determinantes para la realización del potencial humano: la posibilidad de alcanzar una vida larga y saludable; la adquisición de conocimientos individual y socialmente valiosos y la oportunidad de obtener los recursos necesarios para disfrutar de un nivel de vida decoroso.



Fig. Fuente INEGI 2020. Población con alguna discapacidad.

Adultos mayores

Para la atención a este grupo vulnerable en el Municipio, es importante destacar que existe la dirección del Dif Municipal, la cual se encarga de la casa de día, que ofrece un servicio de lunes a sábado, para la atención de los adultos mayores en estado de abandono.

Niños y jóvenes

Según datos presentados por el censo de población y vivienda realizada por el INEGI, 2020, en la revisión de los datos por grupos de edad, se registra que casi el 72.2% de la población del municipio son niños entre los 0 y 5 años. Para el caso de los niños en edad escolar, primaria y secundaria, se registran 311 niños que representan el 21%, de la población.

Se han identificado niños en edad escolar que no asisten a la escuela, porque no tienen atención familiar, ya sea por el trabajo de los padres o por ser hogares con jefatura femenina, en donde las madres de familia tienen que trabajar por lo que “descuidan” la supervisión sobre éstos.

En el caso de la población joven registrada en el municipio, la referida a los adolescentes entre los 15 y 19 años, son el 25.4% de la

población, este grupo de edad enfrenta el problema de que en el Municipio no hay escuelas del nivel bachillerato, por lo que para la continuidad en sus estudios tiene que irse a vivir a la ciudad de Huajuapán, o bien trasladarse diariamente, pero dado que los costos de traslado son muy altos, les implica en muchos casos desertar del nivel.

En esta circunstancia es preocupación de los habitantes encontrar estrategias para apoyar la continuidad escolar hacia el nivel bachillerato. A esto se le suma la problemática de las dificultades para encontrar empleo tanto dentro del Municipio como fuera de él. Estas condiciones propician otras problemáticas como el crecimiento del alcoholismo y la drogadicción en los jóvenes, además que en los últimos años se ha venido incrementando la venta de sustancias tóxicas dentro del Municipio, por lo que hay que atender estas problemáticas a partir de una política de atención integral por parte del gobierno municipal.

		CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030 (ODS)	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030 ODS
Objetivo 1: Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas y grupos vulnerables del municipio de San Marcos Arteaga.		1 y 8	1,2,5,8,9,12 y 17
ESTRATEGIA 1: Propiciar la inclusión social y económica de los grupos vulnerables.		1.1 y 8.5	1.5, 2.1, 2.3, 2.4, 5.1, 8.2, 8.3, 8.8,9.2, 12.2 y 17.9
Líneas de acción	Gestionar programas para la atención de la población con algún tipo de discapacidad Implementar campañas de información sobre derechos humanos entre la población vulnerable. Promover la construcción de instalaciones y espacios públicos incluyentes. Capacitar al personal que labora en el municipio para una adecuada atención de los grupos vulnerables. Fortalecer el Sistema DIF municipal para brindar atención adecuada a la población		

Migración

En el municipio de San Marcos Arteaga, existe un gran índice de migración esto debido principalmente a la falta de empleo y oportunidades de sobresalir en la población, los bajos niveles de ingresos ocasionan que la sociedad se desespere al no tener empleo y si lo tienen está mal remunerado.

Ahora bien, es importante mencionar que el efecto migratorio se da con más frecuencia por la falta de servicios básicos, por ello, una parte de la población, en su mayoría jóvenes, emigra principalmente a la Ciudad de México, y los Estados Unidos de América. Según datos de CONAPO, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda, el grado de intensidad migratoria hacia Estados Unidos de América es muy alto, registrando un índice de intensidad migratoria de 2.48.



Fig. INEGI 2020. Índices de la migración

   		CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030 (ODS)	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030 ODS
Objetivo 2: Contribuir a disminuir el índice de migración del municipio		8	10
Estrategia 2: Invitar a las personas a no migrar.		8.8	10.c
Líneas de acción	<p>Realizar talleres acerca de los riesgos que implica migrar de manera ilegal a los Estados Unidos.</p> <p>Gestionar con las instancias estatales y federales el apoyo legal y psicológica a los migrantes y sus familias.</p> <p>Gestionar apoyos para generar empleos.</p>		

7. Eje II. Prosperidad: San Marcos Arteaga.

Objetivo del eje.

Impulsar el desarrollo económico del municipio de San Marcos Arteaga, mediante la diversificación de las actividades productivas, la innovación de paquetes tecnológicos, capacitación y asistencia técnica en diversos oficios, que permitan la generación de empleos y flujo económico en la población.

Diagnóstico específico.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos atribuye al Estado mexicano la función de planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general.

La Ley General de Desarrollo Social señala que la Política Nacional de Desarrollo Social tiene entre sus objetivos también el promover un desarrollo económico con sentido social, que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución.

Una eficaz estrategia de desarrollo debe de considerar el vínculo existente entre el desarrollo social y el económico y la protección del medio ambiente.

El desarrollo económico productivo e innovador debe posibilitar el crecimiento de la economía local a partir de la identificación de sus vocaciones productivas que permitan, a su vez, su especialización competitiva.

El fomento a la mejora de las actividades que ya se realizan y el emprendimiento de nuevos proyectos que lleven a cabo una transformación real de la calidad de vida de las familias del municipio. Para ello se requiere diversificar actividades

Incrementar la oferta de empleos dignos y bien remunerados, en el apoyo al desarrollo del potencial humano de la población y en el incremento a la inversión del sector público y privado para posibilitar el impulso de mayores niveles de competitividad y productividad.

En la estructura económica que se presenta San Marcos Arteaga, tienen mayor presencia las actividades de comercio al por menor.

El Coeficiente de Especialización es un indicador utilizado en el análisis regional para determinar la vocación económica de un municipio respecto del Estado, tomando en cuenta la población ocupada en alguno de los sectores económicos.

Empleo.

En el municipio de San Marcos Arteaga, según el INEGI en 2020, la población de 12 años y más es de 1568 personas de las cuales el 41.4% corresponde a la población económicamente activa.

Al diferenciar según por género, se observa que el 73.0% de la población de hombres mayores a 12 años es económicamente activa, mientras que, para las mujeres, este porcentaje es del 27.0%; lo que nos indica que faltan oportunidades para el pleno desarrollo de las mujeres en edad productiva en su misma comunidad, o en su caso, las actividades domésticas no son consideradas como una actividad productiva, por el simple hecho de no representar un ingreso económico tangible.

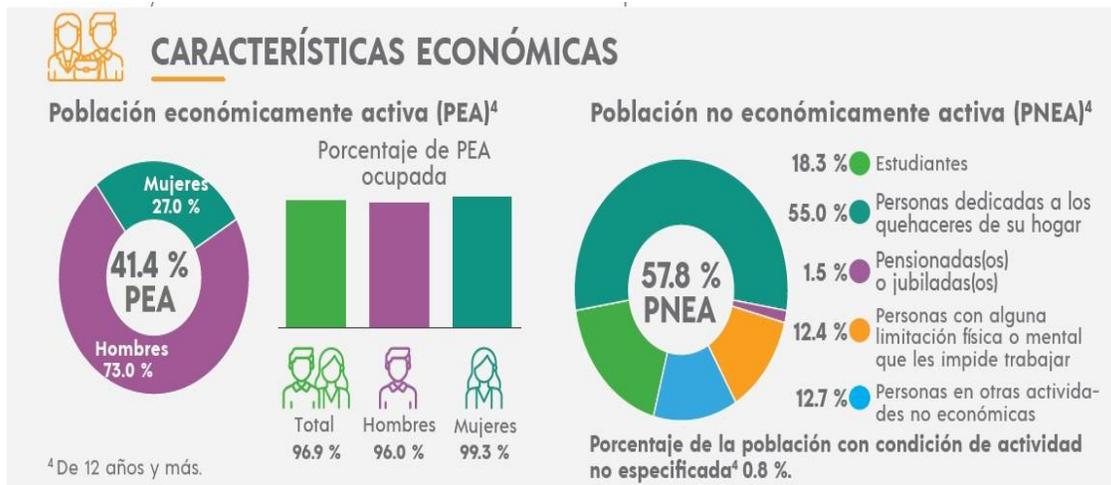


Fig. Población activa en la economía.

Sectores Económicos

La actividad económica, es la acción destinada para producir bienes y servicios para el mercado, incluyendo la producción agropecuaria de autoconsumo. De manera agregada existen tres tipos de actividades económicas: primarias, secundarias y terciarias.

Sector Primario

El sector primario incluye todas las actividades como la agricultura, la ganadería, donde los recursos naturales se aprovechan tal como se obtienen de la naturaleza, sea para el auto consumo o para generar materias primas.

En San Marcos Arteaga, la mayor parte de la población se dedica a las actividades primarias, cuya remuneración es mínima o nula cuando se dedican a las labores del campo que apenas alcanza para el autoconsumo y no cubren las necesidades de consumo de un año.

Sector Secundario

Las actividades secundarias se caracterizan por el uso predominante de maquinaria y de procesos cada vez más automatizados para transformar las materias primas que se obtienen del sector primario. Incluye las fábricas, talleres y laboratorios de todos los tipos de industrias.

De acuerdo a lo que producen, sus grandes divisiones son construcción, industria manufacturera, electricidad, gas y agua.

En este sentido, dentro de las actividades en este sector solo se encuentran establecimientos de orden familiar, como son las panaderías, balconerías, tortillerías, herrería, bordados, tejidos.

Por lo que es importante establecer estrategias de capacitación para el trabajo con el fin de poder agregar mayor valor a los productos que elaboran y ser más competitivos.

Sector Terciario.

En el sector terciario se reciben los productos elaborados en el sector secundario para su venta; también ofrece la oportunidad de aprovechar algún recurso sin llegar a ser dueños de él, como es el caso de los servicios.

Dentro de este sector, se encuentra el comercio en sus dos modalidades, el comercio al por menor y el comercio al por mayor.

El 8% del total de las Unidades Económicas terciarias se dedican a todo tipo de comercio al por menor, tales como farmacias, tiendas, de abarrotes, artesanías, minisúper, ferreterías y tlapalerías, venta de alcohólicas, venta de teléfonos e internet, semillas, granos, ropa, regalos, flores, pinturas, refacciones, frutas y verduras entre otras.

En el municipio las personas se dedican a las actividades primarias, como la agricultura y ganadería de la cual obtienen recursos y se auto emplean en la siembra y cosecha de granos básicos como la milpa. También existen oficios que muchas personas han aprendido a través de su vida laboral de años, como lo son ganaderos, carpinteros, albañiles, taxistas, herreros.

No obstante, hace falta infraestructura para riego y tecnificación de los sistemas de distribución y aprovechamiento.

Así mismo es fundamental el acompañamiento especializado, pues actualmente, no se cuenta con asistencia técnica ni capacitación para el manejo agronómico de los cultivos y el traspatio.

Cabe señalar que la gran mayoría de estas actividades se concentra en la cabecera municipal, donde no solo está la mayor parte de la población, sino también de la generación de valor de las actividades económicas.

		CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030 ODS	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030 ODS
Objetivo 1. Mejorar las oportunidades laborales para los habitantes de San Marcos Arteaga		1,8	2 y 10
Estrategia 1: Impulsar la diversificación de actividades agrícolas, ganaderas		1,3,1.4, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5 y 8.8.	1.1, 1.a, 2.1, 2.2, 2.3, 10.1 y 10.2
Líneas de acción	<p>Promover el autoempleo en actividades agrícolas, ganaderas y económicas.</p> <p>Invertir en la rehabilitación del Canal de riego en Vista Hermosa y con ello cubrir el déficit hídrico en las parcelas agrícolas.</p> <p>Promover la capacitación y asistencia técnica con el ICAPET, para el desarrollo de habilidades y fortalecimiento de las actividades productivas</p> <p>Mejorar los caminos cosecheros.</p>		

Comunicaciones y transportes

Una red de caminos y carreteras en buen estado es una condición necesaria para el buen funcionamiento de una economía local y regional; y al contar con ello, en las localidades y poblaciones, se incrementa una participación en actividades terciarias.

Este factor puede contribuir o frenar la actividad económica en su conjunto ya que el flujo del comercio y servicios requiera de un fácil acceso a ellos y el costo del transporte se debe tomar en cuenta.

El municipio de San Marcos Arteaga, cuenta con una carretera pavimentada en condiciones deplorables, y es la carretera de Huajuapán- Juxtlahuaca, con una gran movilidad de transporte desde hace varios años, y a pesar de que fue y ha sido un proyecto regional, las dependencias federales y estatales normativas no han aprobado Recursos económicos para su rehabilitación, ni mantenimiento, por ello es una de las carreteras más deterioradas de la región mixteca.

En general los caminos y brechas con los que cuenta el municipio y sus agencias están en mal estado, urge implementar trabajos para el mejoramiento y así generar oportunidades entre la población, fortaleciendo la estructura de caminos rurales que permitan contar con accesibilidad a caminos transitables durante todo el año.

Dentro de las principales vialidades destacan:

Las calles Moctezuma, Calle Hidalgo, Av 5 de Mayo no cuenta con pavimentación y es una zona de mayor tránsito dentro de la comunidad.

Avenida Ricardo Flores Magón en el barrio San Isidro, se encuentra en malas condiciones.

Rehabilitación de camino rural tramo cerro de agua, desviación a carretera a Zahuatlán del Km 0+000 al Km 6+000

Telefonía y otras redes de comunicación.

En cuanto a medios de comunicación, el municipio el 68.1% cuenta con teléfono celular, el 60.9 % cuenta con pantalla plana, el 63.6 % cuenta con televisión de paga, el 19.02 % cuenta con teléfono fijo, el 6.3 % cuenta con una computadora y el 17.0 % de la comunidad cuenta con el servicio de internet.

Disponibilidad de TIC

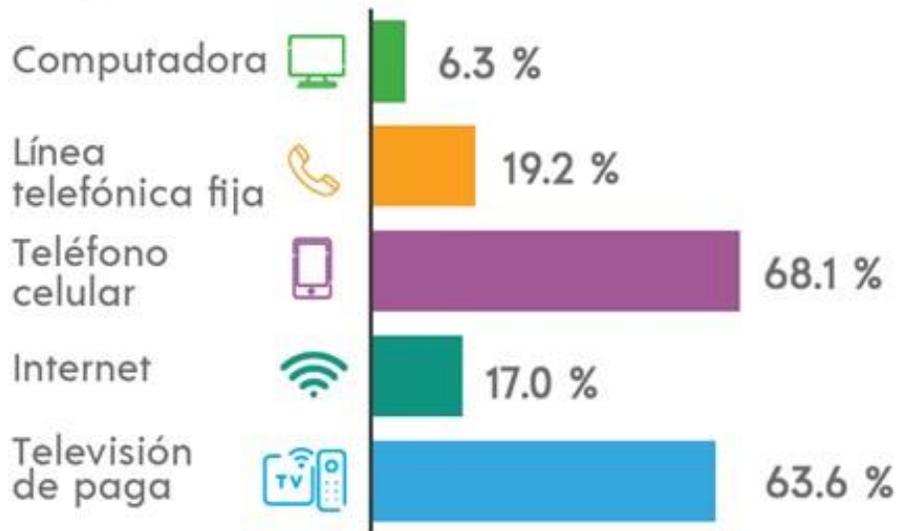


Fig. Tecnologías de la Información y Comunicación

Cobertura de radiodifusoras

El 57.08% disponen de algún aparato para oír radio, mientras que el 42.92% si disponen de bienes y tecnologías de la comunicación.

Cobertura de televisión

El 93.6% de las viviendas de San Marcos Arteaga, cuentan con televisión, el 63.6% cuenta con cobertura de televisión de paga como son Sky y Startv, son pocas las viviendas que disponen de este tipo de servicio, debido al costo del mismo.

		CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030 (ODS)	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030 ODS
Objetivo 1: Impulsar comunicaciones y transportes accesibles para la población de San Marcos Arteaga		8 y 11	ODS 1 Y 10
Estrategia: Mejorar los accesos viales del municipio.		8.1, 11.1, 11.3 y 11.b	1.4, 8.8.2, 8.b, 10.1, y 10.2,
Líneas de acción	Pavimentar calles principales del municipio. Rehabilitar caminos y accesos importantes. Realizar tequios para el cuidado, conservación y mejoramiento de los caminos y calles. Construir muro de contención		

Desarrollo económico.

El municipio está en constante crecimiento y en consecuencia sus actividades productivas se enclavan a los 3 sectores de producción. Sin embargo, las carencias son un común denominador, al igual que en otros municipios de nuestro estado, las personas de la comunidad se dedican a las actividades primarias, como la agricultura con la siembra del maíz, frijol, ejote, limón, aguacate entre otros, muchos a expensas del temporal y por la carencia de infraestructura para la captación y almacenamiento de agua de lluvia.

Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en San Marcos Arteaga fueron Comercio al por Menor (53 unidades), Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (20 unidades) e Industrias Manufactureras (12 unidades).

Por otra parte, las actividades de oficio como lo son albañiles, chalanos, panaderos, artesanos y jornaleros entre otros, carecen de certeza económica, ya que el desempleo y los recursos económicos son escasos.

Aunque existen en el municipio panaderías, fondas, ferreterías, pastelerías, tiendas de ropa y zapaterías, venta de celulares, el dinamismo comercial se ve limitado, y mayormente dependen de las remesas para que dichos artículos puedan comercializarse entre la comunidad.

Es importante resaltar que existen servicios básicos como son los consultorios médicos, contadores, casa de huéspedes y manufactureras que son la elaboración de productos para la construcción grava arena, productos elaborados a partir del cemento y el transporte público, para tal efecto se requiere de mejorar los accesos carreteros para con ello abaratar costos al público en general que son los principales consumidores.

En base a los tres sectores productivos que se desarrollan en el municipio de San Marcos Arteaga, la administración actual y principales actores de la comunidad, deben fomentar de manera conjunta el

dinamismo económicos, ya que es un pueblo en desarrollo y realiza una actividad de arraigo y cohesión social, sin menoscabo que se sumen y complementen cada una de las actividades; para lo cual es importante gestionar apoyos para una capacitación y financiamiento sobre todo para poder comercializar sus productos o servicios con calidad y a más lugares dentro de la región

   		CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS ODS	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030 ODS
OBJETIVO 1: Fortalecer el desarrollo y crecimiento económico del municipio de San Marcos Arteaga.		1 y 8	2 y 10
Estrategia 1 Impulsar las actividades económicas.			
Líneas de acción	<p>Apoyar a lo agricultura, ganadería y servicios que se ofrecen y generan en el municipio</p> <p>Gestionar con las instancias federales y estatales programas y proyectos de asistencia técnica en agricultura y ganadería.</p> <p>Gestionar programas de acceso al crédito y financiamiento para la operación de las actividades económicas</p>	<p>1.3,1.4, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5 y 8.8.</p>	<p>1.1, 1.a, 2.1, 2.2, 2.3, 10.1 y 10.2</p>

8. Eje III. Planeta: San Marcos Arteaga.

Objetivo del eje.

Asegurar la sustentabilidad del municipio mediante el manejo adecuado de los recursos naturales y residuos sólidos generados, así como la planeación de uso del territorio y desarrollo urbano.

Diagnóstico específico.

La sustentabilidad es en realidad “un proceso” que tiene por objetivo encontrar el equilibrio entre el medio ambiente y el uso de los recursos naturales. Es así que el desarrollo económico, el bienestar social y la integración están unidos con un medioambiente de calidad

La sustentabilidad es permitir el mejoramiento de la calidad de vida, asegurando la preservación del medio y de los recursos naturales, tomando en cuenta que ningún desarrollo será sustentable a menos que preserve los valores sociales, culturales y naturales.

De igual forma la transición de las zonas rurales a las urbanas genera una mayor presión sobre los recursos naturales existentes, mientras que en las localidades alejadas en ocasiones por una razón de subsistencia hacen un uso indebido de estos mismos.

El desarrollo sustentable se basa en tres ejes importantes:

- I. Un desarrollo que tome en cuenta la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes;
- II. Un desarrollo respetuoso del medio ambiente, y
- III. Un desarrollo que no sacrifique los derechos de las generaciones futuras.

De igual forma es necesario aclarar que tampoco es factible el subordinar el desarrollo económico y social de una población por evitar el uso de los recursos naturales, por lo que debe existir un equilibrio que permita mejorar las condiciones de vida sus habitantes mediante la adecuada gestión del territorio.

En cualquier sociedad, es necesaria la producción de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades de la población y San Marcos Arteaga, no es la excepción, sin embargo, para llevar a cabo esta producción es necesario hacer uso de los recursos naturales existentes.

La implementación de estrategias efectivas que impacten en la sustentabilidad hace referencia a un nuevo tipo de desarrollo con menor impacto posible en el ambiente, en el acceso y el uso de los recursos naturales, así como la preservación de la biodiversidad, ya que cuando estos se trasgreden se generan costos ambientales, locales y globales.

Señalemos que los efectos negativos en el medio ambiente, la contaminación, o el uso irracional de los recursos naturales, no solo tiene incidencia en el municipio, sino también en la región e incluso a nivel global.

La gestión del territorio municipal de San Marcos Arteaga y el conocimiento sobre sus características y ciclos naturales es un componente necesario para el diseño de políticas públicas de impacto social, económico y de infraestructura física.

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

El artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, menciona que toda persona dentro del territorio del estado, tiene derecho a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

Zonas de conservación.

El medio ambiente es un activo para todos los habitantes del municipio de San Marcos Arteaga, es un bien público y un recurso indispensable de toda acción de desarrollo, por lo que es determinante establecer un uso sustentable del territorio municipal, garantizar el cuidado y protección de la riqueza de la biodiversidad y la restauración de las tierras en degradación.

Es necesaria la generación de estrategias coordinadas e integrales entre los ámbitos de gobierno, las comunidades, organizaciones y sociedad para identificar y concientizar sobre los recursos naturales de la región, a fin de propiciar su explotación racional y aprovechamiento sustentable.

Para esto también es importante el mejorar la gestión de residuos que permita disminuir los volúmenes de basura que diariamente se

generan principalmente en la cabecera municipal, para lo que es necesario el contar con la participación de la población.

Manejo Sustentable de los Recursos Naturales.

Normativamente, el Gobierno municipal y las autoridades agrarias específicamente el comisariado de bienes comunales utilizan todos los medios disponibles para cumplir con un uso racional de los recursos naturales y su logro estar en función de sus capacidades de planeación y organización misma que es aprobada en asambleas generales.

El Ayuntamiento tiene entre su ámbito de competencia la preservación, conservación, restauración, mejoramiento, protección, previsión y control en materia de equilibrio ecológico y protección del medio ambiente.

También puede formular e impulsar programas y acciones en materia ambiental, las cuales serán desarrolladas coordinadamente con las autoridades federales y estatales y de otros municipios, así como con la sociedad, de conformidad con los ordenamientos legales.

Es necesario promover un cambio de valores y actitudes que promuevan el cuidado y la preservación del ambiente. Por ello, la educación, capacitación y comunicación ambiental representan tres importantes áreas con las que se impulsa la conformación de una cultura de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

El problema ambiental se interpreta como la contaminación del aire, los residuos sólidos y la intensidad de actividades que deterioran los recursos naturales en el entorno de los asentamientos.

Sin embargo, además de los factores anteriores también se caracteriza por la disminución de recursos naturales, lo que se interpreta más fácilmente con la alteración de los ciclos naturales, esencialmente del agua y del oxígeno o la fotosíntesis.

Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR)

Por lo que respecta al servicio de drenaje, la cabecera municipal es la que cuenta con dicho servicio, ya que en las agencias municipales no cuentan con dicho servicio, debe precisarse que cuando se realizó el

recorrido de campo en las dos agencias pertenecientes a San Marcos Arteaga, se pudo corroborar la nula existencia de dicho servicio, ahora bien, aun cuando no se cuenta con el drenaje, si se cuentan con otras alternativas de sanitarios tal como son las letrinas o baños secos.

Según los indicadores vigentes sobre las personas que cuentan con sanitarios es aproximadamente el 98% del total de la población.

Por lo que respecta al servicio de drenaje, de 449 viviendas particulares en total, 399 de ellas cuentan con drenaje conectado a la red, publica y 50 disponen de drenaje conectado a una fosa séptica o tanque séptico.

Es necesario realizar de manera urgente una rehabilitación a la planta tratadora de aguas residuales (PTAR) para no contaminar más los cuerpos de agua ni provocar enfermedades a los habitantes del municipio, ya que actualmente no se está realizando el proceso de limpieza del agua en esta planta por falta de mantenimiento, sin embargo, se requiere implementar programas de capacitación para la operación y un correcto manejo de la planta tratadora de aguas residuales.



Fig. Imagen de la PTAR en la cabecera municipal.

		CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS (ODS)	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivo 1: Promover el desarrollo sostenible del municipio de San Marcos Arteaga.		11 Y 13	3 y 11
Estrategia 1: Impulsar la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales del municipio.		ODS 6, 11, 12,15	ODS 1,8,15
Línea de acción		6.6, 15.1, 15.5, 11.4	8.9, 15.8, 15.9
	Fomentar la conservación el restablecimiento y el uso sostenible del ecosistema terrestre del municipio		
	Implementar programas de reforestación con flora endémica de la región		
	Impulsar prácticas que reduzcan la desertificación de los suelos		
	Establecer sanciones para la caza clandestina		
	Incorporar al manejo sustentable, predios arbolados susceptibles de ser aprovechados mediante programas federales		
	Disminuir el índice de hectáreas afectadas por incendios forestales mediante capacitación en temas de incendios		

Gestión de Residuos

La gestión de residuos sólidos municipales consiste en un sistema de manejo que reduzca la generación, promueva la separación y reutilización, que realice de manera eficiente la recolección y transporte, así como un adecuado tratamiento, aumento de reciclados y una disminución general en la disposición final.

El manejo tradicional de los residuos que se lleva a cabo en muchos municipios incluye únicamente los sistemas de recolección, transporte y disposición final, los cuales en algunos casos se llevan a cabo bajo los estándares sanitarios y de protección al medio ambiente necesario.

El municipio genera al menos diez toneladas de basura a la semana, las cuales se tiran en el basurero municipal mismo que no tiene un control total sobre lo que pasa con los residuos sólidos que se pueden reciclar.

Por lo tanto, el municipio no cuenta con programa de manejo residuos sólidos y la mayor parte de los habitantes de las comunidades y rancherías quema sus residuos (plásticos y PET incluidos).

Por las características de la cabecera municipal, el servicio de recolección de basura se lleva a cabo por medio de una ruta que operan de una vez a la semana, la recolección se lleva por medio de un camión volteo, por lo que es necesario un vehículo adecuado que facilite la recolección y mejore el servicio.

En las localidades del municipio se observa un fuerte impacto ambiental, pues los sitios de disposición final o tiraderos a cielo abierto barrancas en su mayoría filtran al subsuelo los lixiviados y otros residuos.



Fig. Imagen del basurero municipal.

En las localidades conservan prácticas que generan mayor impacto ambiental y daños a la salud de los habitantes como lo son la quema de basura, tiraderos no controlados, contaminación de riachuelos, flora y fauna, entre otros.

Para una estrategia de gestión de residuos es necesario que el municipio promueva una mayor participación de la población, ofreciendo mayor información a los habitantes sobre el tratamiento de los residuos sólidos, así como también regulando y aplicando sanciones para aquellas personas que no contribuyan con esta tarea.

Actualmente la recolección de residuos se realiza de manera esporádica y sin ningún plan o programa de manejo, el cual indudablemente incrementa los costos económicos y sobre todo ambientales y salud pública, ya que muchos habitantes lo realizan de manera individual, tomando como acción primordial la quema de residuos a cielo abierto.

De acuerdo a los indicadores registrados en SISPLADE-COPLADE-OAXACA, encontramos que el 75.96% de la población realiza su manejo de residuos sólidos y la cantidad de residuos generados asciende a 2.7 Ton diariamente.

 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES  1 FIN DE LA POBREZA  8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO  17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS		CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS
Objetivo: Implementar una eficiente gestión de residuos sólidos en el municipio de San Marcos Arteaga		ODS 12	ODS 8, 12
Estrategia: Mejorar el manejo de residuos solidos		12.5	12.8, 13.3
Línea de acción	<p>Establecer un programaintegral para la gestión de los residuos sólidos generados enel municipio</p> <p>Gestionar la construcción de una celda para recibir residuos sólidos.</p> <p>Acordar la compra de un camión nuevo recolector de basura.</p>		

Desarrollo urbano y ordenamiento territorial

Los procesos de desarrollo urbano y ordenamiento territorial son elementos que intervienen en el progreso humano y en el desarrollo social y económico del municipio, ya que por medio de éstos se pueden garantizar no sólo la cobertura de las necesidades sociales sino también los requerimientos para el aprovechamiento potencial de las actividades productivas.

El desarrollo urbano se entiende como el proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, mientras que el ordenamiento territorial es la política pública que tiene como objeto la ocupación y utilización racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental.

El crecimiento de la población también se ve reflejado en el crecimiento de sus principales centros poblacionales como son la cabecera municipal, Cerro de Agua y vista Hermosa de Lázaro Cárdenas.

En el mediano y largo plazo se espera una mayor concentración de población en la cabecera municipal, que tendrá que acompañarse de exigencia de servicios básicos ejerciendo una fuerte presión y demanda de recursos sobre el territorio.

Así como, la creación de nuevas áreas urbanizadas posiblemente en la cabecera municipal y que se encuentran vinculadas a localidades urbanas aledañas, como es el caso Cerro de Agua y vista Hermosa de Lázaro Cárdenas.

En zonas periféricas del área urbana del municipio de San Marcos Arteaga, se viene dando en los últimos 10 años una ocupación vertiginosa del suelo, en zonas que antes estaban dedicadas a actividades agrícolas, y siendo tierras cuyo régimen de tenencia es comunal y se encuentran sujetas al cuidado de la CONAP. Considerando que el municipio tiene una superficie de 127.9 Km² y aproximadamente 1568 habitantes, tiene una densidad de 12.3 habitantes por kilómetro cuadrado.

Un constante riesgo es la formación de asentamientos humanos desconcentrados, difusos y desconectados en sus diversos componentes, volviendo ineficaz el desarrollo de las actividades económicas, así como la distribución de la infraestructura y, por consiguiente, el incremento de los niveles de rezago, incluso en sus poblaciones urbanas con mayores niveles económicos.

Estas localidades al igual que las poblaciones de mayor tamaño necesitan de condiciones mínimas de infraestructura urbana, como es el caso de alumbrado público o sus accesos y calles pavimentadas.

Sin embargo, su crecimiento desordenado puede dificultar y encarece el suministro de los servicios básicos como el agua, saneamiento, energía eléctrica, entre otros.

Es necesario contar con elementos de planeación urbana y de ordenamiento territorial, no solo en las zonas urbanizadas, sino también en las localidades rurales que se encuentran dispersas para procurar las mejores condiciones de vida de sus habitantes.

El crecimiento del asentamiento humano, dinamiza las actividades en comunidad, no obstante al carecer de instrumentos de planeación, genera altos costos de inversión para la infraestructura y servicios. Para ello será fundamental elaborar un programa de ordenamiento territorial y asentamiento humano a partir de talleres participativos para incluir el sentir de todos los sectores de la población.

   		CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS (ODS)	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
OBJETIVO 1: Promover que los asentamientos humanos en el municipio de San Marcos Arteaga sean seguros y ordenados		ODS	ODS
ESTRATEGIA 1: Impulsar un programa de urbanización basado en los ordenamientos y asentamientos humanos		11 11.3	3,9,13 Y 15 3.8, 4.3, 9.1, 11.1, 11.2 y 11.a., 13.b, 15.4
Línea de acción	Creación de Plan de Ordenamiento Territorial. Definir polígonos para establecer la ampliación de nuevas áreas urbanas dentro del municipio.		

9. Eje IV. Alianzas: San Marcos Arteaga.

Objetivo del eje

Garantizar la transparencia de las finanzas municipales y acceso a la información a la comunidad, con el fin de conformar un municipio fuerte que funcione de manera eficiente, transparente y que garantice condiciones equitativas en el acceso a bienes y servicios.

Diagnóstico

Actualmente las posibilidades de un municipio para mejorar las condiciones de vida de la población, así como de mejores oportunidades, está directamente relacionada con las capacidades institucionales de la administración municipal.

Se necesita de una administración municipal con capacidades institucionales, que no solamente sea gestor de recursos y obras, sino que también sea el promotor del su propio desarrollo y prestador de servicios públicos de calidad.

Las facultades actuales de los gobiernos municipales son el resultado de un largo proceso de reformas, mediante el cual la federación les traspasó la operación en ciertas áreas, así como mayores recursos, pero mantuvo el control sustantivo en el diseño y gestión de las políticas.

El municipio en su calidad de ente de gobierno tiene a su cargo las funciones públicas y la prestación de servicios que enmarca la constitución política y las leyes locales.

Esta atribución es considerada de orden público por lo tanto intransferible, fuera de la especulación y el lucro por tratarse del interés general.

Los municipios para su funcionamiento cuentan con una función ejecutiva a través del presidente Municipal y la ejerce al gobernar el Municipio y aplicar las disposiciones reglamentarias y acuerdos que emanen del Ayuntamiento.

También tiene una función reglamentaria, conferida por medio del Ayuntamiento que está facultado para elaborar, expedir, reformar y adicionar, los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general.

Otra función es la judicial, por medio de los órganos de justicia administrativa municipal, responsables del control de la legalidad de la actuación del gobierno municipal, y la prestación del servicio público de seguridad pública.

La Constitución del Estado y la Ley Orgánica Municipal del Estado establecen la competencia, facultades y deberes que corresponden al Gobierno Municipal.

En la Ley Orgánica se determina las bases para la integración, organización y funcionamiento de la administración pública municipal.

De igual forma para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertenecientes a la Agenda 2030, es fundamental el contar con una administración municipal con capacidades, ya que es esta quien deberá de marcar el rumbo en su implementación.

Con referencia al tema de rendición de cuentas en San Marcos Arteaga el mecanismo que se ha implementado para que se mantenga informada a la población en general respecto de los ingresos y egresos municipales es a través de asambleas que no son más que reuniones que se realizan durante el periodo de gestión e independientemente del informe municipal que se lleva a cabo en el mes de diciembre, las autoridades municipales en reuniones del pueblo informan sobre el manejo y aplicación de los recursos económicos de todos los fondos.

También en asamblea general se nombra a un órgano responsable que se denomina comité de contraloría social municipal este desarrolla las funciones de supervisión, evaluación y control sobre el avance de las obras, acciones y programas municipales. Dicho comité de contraloría tiene una encomienda importante y lo es recabar la información de las obras y acciones que se realizan en el municipio, así como verificar periódicamente el estado físico de las obras públicas

realizadas con recursos municipales, recursos de la federación y el estado, en años anteriores las personas no aceptaban formar parte de este comité por falta de información y beneficios al desempeñar este cargo, también existía apatía por no ser un cargo remunerado

Finanzas Públicas Municipales

La hacienda pública municipal está formada por el conjunto de recursos con que cuenta un municipio, así como por el ejercicio de los mismos en el cumplimiento de las atribuciones y objetivos de gobierno. Para efectos de su estudio, resulta conveniente subdividirla en los siguientes cuatro elementos: ingreso, gasto, deuda y patrimonio.

Los ingresos son el conjunto de recursos financieros que percibe el municipio a través de la Tesorería, ya sea por el cobro de contribuciones, por el usufructo de sus bienes, por la adquisición de financiamiento o en cumplimiento de leyes y convenios específicos.

El instrumento jurídico que habilita al municipio para obtener estos recursos es la Ley de Ingresos Municipal, este instrumento se detallan las diversas fuentes de ingresos a las que tiene derecho el municipio, con la estimación del monto que se estima obtener en cada caso.

Las principales fuentes de ingresos para el municipio son las que proceden de los ingresos propios, de transferencias federales o de ingresos extraordinarios como el financiamiento.

La obtención de recursos a través de los ingresos propios depende de la labor de recaudación que realicen directamente los funcionarios municipales.

Las transferencias federales se clasifican en participaciones y aportaciones y son recursos recaudados por el gobierno federal o los estados, y transferidos a los gobiernos municipales con apego a la Ley de Coordinación Fiscal.

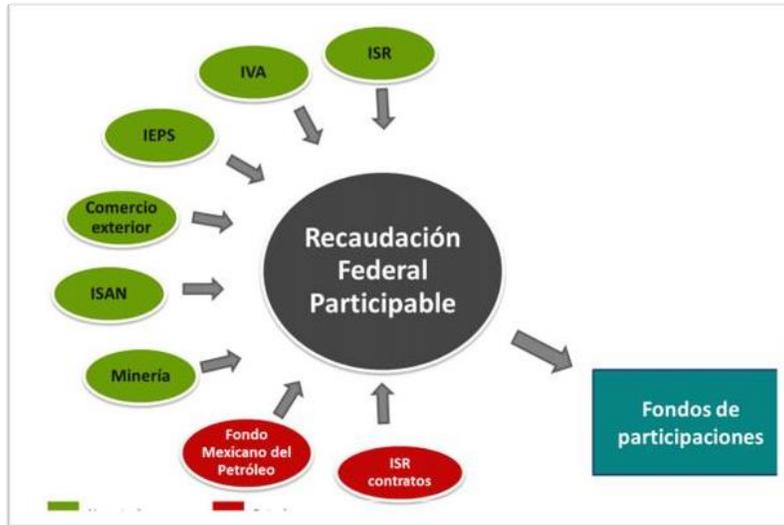


Fig. Ingresos federales 2022.

Por su parte, en vista de que los municipios sólo acuden al financiamiento ante la necesidad de subsanar un déficit presupuestario o cuando buscan realizar una inversión que supera sus posibilidades, los ingresos por financiamiento son de carácter “extraordinario”.

Las participaciones federales conocidos como Ramo 28, de los ingresos municipales, son los recursos fiscales que corresponden a los estados y municipios en los ingresos recaudados por la Federación, derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.



Fig. Ingresos municipales.

Estos recursos, pueden ser destinados a gastos en rubros diferentes a infraestructura. El municipio puede disponer libremente de ellos y la mayoría de las veces es usada como fuente de financiamiento de los gastos corrientes del municipio.

Las aportaciones federales, Ramo 33, son recursos que la federación le transfiere a los estados y municipios para financiar funciones específicas.

Se trata de recursos etiquetados que los gobiernos locales sólo pueden destinar a los rubros señalados en la propia Ley de Coordinación Fiscal, que los regula.

Estas transferencias se hacen por medio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFMDF).

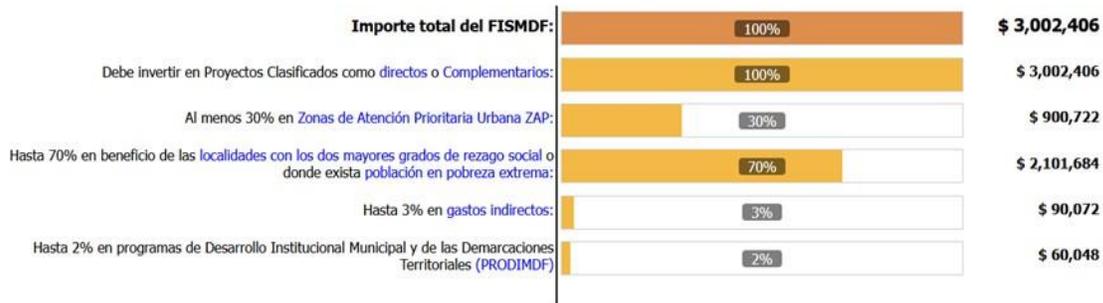
El FISMDF tiene como propósito fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población que habita en las zonas de atención prioritaria, localidades con alto o muy alto nivel de rezagosocial o en condición de pobreza extrema y se rige por los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el catálogo de obra emitidos estos dos últimos por la secretaria de Bienestar.

El FAFMDF se destinará a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

De acuerdo a datos de SISPLADE el municipio de San Marcos Arteaga para el año 2022 cuenta con recursos financieros para la realización de sus obras con un total de \$3,002.406 de lo cual debe invertir para proyectos clasificados como directos \$2,101,684 y para proyectos complementarios un total de \$ 900,722

Monto del fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) asignado al municipio de **San Marcos Arteaga: \$ 3,002,406**

Montos máximos o mínimos de inversión de acuerdo con los Lineamientos generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social:



Fuente: Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de fecha 14 de febrero del 2014: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/PDF/Lineamientos_Generales_para_la_Operacion_del_FAIS.pdf
 ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, de fecha 13 de mayo de 2014: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=53443488&fecha=13/05/2014
 ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el diario oficial de la federación el 14 de febrero de 2014 y su modificatorio el 13 de mayo de 2014, de fecha 12 de marzo de 2015: http://www.dof.noh.mx/nota_detalle.noh?codigo=53851328&fecha=12/03/2015

Fig. Montos para inversión pública del municipio de San Marcos Arteaga2022.
Sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smlInversionFAISMMunicipio.aspx?idMunicipio=237#divDetalle

En materia de egresos, el gasto es la aplicación de los recursos de que dispone un municipio, para costear el desempeño de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos.

El ejercicio del gasto se regula mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, instrumento jurídico en que se detallan los conceptos en los cuales un gobierno decide invertir los recursos monetarios de que dispone cada año.

Atendiendo a su destino y su naturaleza económica, los egresos municipales se pueden clasificar en gasto corriente, gasto de capital y gasto de deuda.

Es de suma importancia el llevar un uso eficiente de los recursos públicos municipales, pero aún más importante el incrementar los ingresos propios del municipio, ya que esto le permitirá el depender menos de los recursos que la federación le transfiere y ejecutar una mayor cantidad de obras en beneficio de la población.

   		CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS (ODS)	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Fortalecer las finanzas públicas del municipio de San Marcos Arteaga		ODS 16 Y 17	ODS 5 Y 10
ESTRATEGIA: Hacer un uso eficiente de los recursos públicos			
Línea de acción	<p>Presentar en tiempo y forma la Ley de Ingresos municipal.</p> <p>Capacitar Permanentemente al personal en el manejo de los recursos públicos.</p> <p>Presentar en tiempo y forma el presupuesto de egresos municipal ante el OSFE.</p> <p>Implementar campañas para la recaudación de ingresos.</p>	<p>ODS 16.1</p> <p>ODS 17.1</p>	<p>ODS 10.2</p> <p>6.6</p> <p>6.7</p> <p>8.5</p> <p>8.8</p> <p>17.19</p> <p>17.4</p> <p>5.5.</p>

Desarrollo, coordinación y gestión Institucional

El desarrollo institucional se refiere al proceso deliberado de cambio por medio del cual se busca el fortalecimiento de las capacidades municipales, que permitan al municipio cumplir con sus responsabilidades constitucionales, en un marco de gobernanza, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, en coordinación con los otros órdenes de gobierno, así como con la sociedad.

Es un requisito indispensable para lograr una adecuada gestión en aspectos sustantivos como el marco jurídico y normativo, la estructura organizacional, los procedimientos, los recursos humanos, el mobiliario y equipo, la participación social, la coordinación intergubernamental, la transparencia y rendición de cuentas.

El municipio es el primer orden de gobierno que debe asegurar una mejor cobertura y calidad de los servicios básicos que se brindan a la población, ejerciendo de manera más eficiente el erario público y, en general, las acciones de gobierno.

Las capacidades institucionales son las competencias que le permiten a la administración pública municipal alcanzar sus objetivos.

Están asociadas a la existencia de un marco normativo; el establecimiento de funciones por unidad administrativa; la realización de diagnósticos que permiten identificar los problemas públicos y los recursos necesarios su atención; la constante capacitación de servidores públicos; la consolidación de un sistema propio de planeación y la adopción de indicadores de desempeño.

La administración pública municipal se caracteriza por una fuerte presión sobre la demanda de servicios por parte de sus habitantes, la cual se basa no solo en la satisfacción de una necesidad, sino que también sea de calidad y eficiente.

Por lo que la estructura de la administración del municipio deberá corresponder y cumplir en tiempo y formas con los requerimientos que la sociedad le haga con el fin de mejorar su calidad de vida.

Se deberá tener una estrecha colaboración y coordinación con los ámbitos estatales y federales con el fin de dar a conocer a la población los programas y acciones de cada uno de ellos.

Es de señalar que el bajo desarrollo de las capacidades de los municipios se relaciona con la debilidad en sus finanzas públicas. A su vez, esto les impide generar mayores ingresos propios y utilizar de manera más eficiente los recursos existentes.

Se trata de una relación circular que afecta sus posibilidades de emprender acciones con impacto real en el desarrollo humano. Esta situación es más grave en los municipios rezagados.

Se debe tener como objetivo el mejorar las capacidades institucionales y de gestión del municipio de San Marcos Arteaga de tal forma que se tenga una mayor independencia operativa y de recursos y dispongan de mayor flexibilidad en el combate a la pobreza.

Para el cumplimiento de sus funciones el municipio de San Marcos Arteaga cuenta con el presidente Municipal, las regidurías, direcciones, tesorería y comisiones que tienen como propósito la satisfacción de las necesidades y demandas de la población.

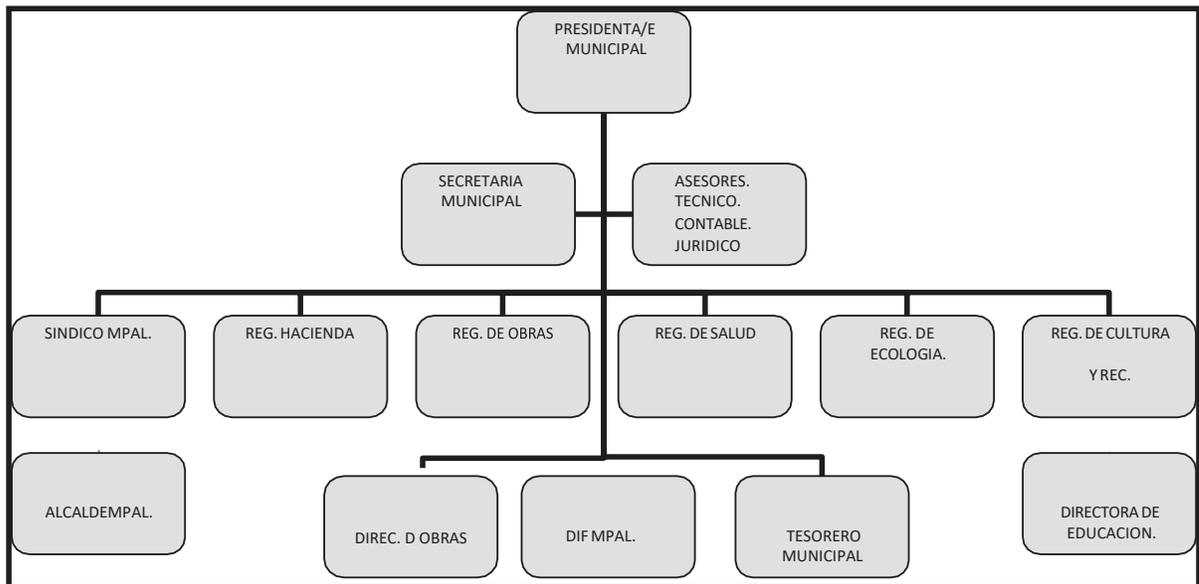


Fig. Organigrama del H. Ayuntamiento de San Marcos Arteaga.

Para esto es necesario mantener una capacitación y profesionalización constante de todos los funcionarios municipales.

Para el ejercicio de sus funciones el H. Ayuntamiento se auxilia de los Agentes de Policía y representantes de las rancherías, quienes duran con el cargo un año.

Para los asuntos agrarios se cuenta con el Comisariado de Bienes Comunales y el Consejo de Vigilancia quienes están representados por un presidente, secretarios y Tesorero, con sus respectivos suplentes, nombrados por la asamblea de comuneros.

Las organizaciones religiosas en el municipio son:

Religión Católica (es el grupo mayoritario) cuenta con una representante de catequistas que organizan esporádicamente eventos de convivencia y litúrgicos.

También existen organizaciones comunitarias para realizar funciones en beneficio de la población, tales como: Comité del DIF, Comité de Padres de Familia, en preescolar, primaria y secundaria y Comité de Salud.

Se pretende llevar a cabo cursos de capacitación y actualización, en cada una de las áreas que compete al elemento que conforman el H. Ayuntamiento para el desarrollo pleno de sus funciones, al igual que la creación del marco jurídico y normativo de la administración pública.

1.- Órgano interno de control municipal o comisión de rendición de cuentas.
2.- Código de ética y Conducta de los servidores públicos municipales.

3.- Manual de Organización de la administración municipal

4.- Manual de procedimientos administrativos.

5.- Gaceta Municipal.

6.- actualización del bando municipal.

   		CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS (ODS)	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<p>OBJETIVO: Promover una administración pública municipal integral y de calidad</p>		<p>ODS 16 17</p>	<p>ODS 5 10</p>
<p>ESTRATEGIA: Brindar un servicio público de calidad en espacios adecuados. .</p>		<p>ODS 16.1, 17.1</p>	<p>ODS 10.2, 6.6, 6.7, 8. 5, 8.8, 17.19, 17.4 Y 5.5.</p>
Línea	<p>Gestionar los recursos para el mejoramiento de la infraestructura pública municipal.</p> <p>Impulsar la capacitación constante para el personal que labora en el municipio.</p> <p>Crear y actualizar el marco jurídico y normativo de la administración pública.</p> <p>Construir auditorio</p>		
De			
Acción			

Transparencia y Rendición de Cuentas

La transparencia es una característica que abre la información de las organizaciones políticas al escrutinio público, mediante sistemas de clasificación y difusión que reducen los costos de acceso a la información del gobierno.

La falta de transparencia ocurre cuando un sujeto obligado, deliberadamente restringe el acceso o distorsiona la información o no puede asegurar que la información otorgada es puntual y de calidad y relevancia adecuadas.

Una política pública es transparente si es comprensible, si la información está disponible, si la rendición de cuentas es clara y si los ciudadanos saben qué papel desempeñan en dicha política.

La información que existe y fluye en el gobierno está también a disposición del público, con excepción de aquella clasificada como confidencial.

La rendición de cuentas es una tarea obligada y permanente, con actores claramente identificados que llevan a cabo la vigilancia, el control y la sanción sobre los contenidos sustantivos del ejercicio gubernamental, en todas sus facetas, dentro de un entorno legal y democrático explícito y abierto, que identifica con claridad las obligaciones que cada servidor público debe cumplir.

El objeto de la rendición de cuentas de los agentes gubernamentales se da respecto del ejercicio de sus facultades y de los recursos públicos que emplea.

Para fortalecer la rendición de cuentas en el ámbito municipal, se debe contar con un marco jurídico municipal claro y actualizado, con capacidad administrativa y sobre todo responsabilidad política.

Como órgano de Gobierno el municipio puede rendir cuentas por medio del acceso a la información pública, las contralorías sociales o ciudadanas y el Cabildo abierto.

En México actualmente se cuenta con un marco jurídico que, a partir del artículo 6 constitucional, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás leyes generales, federales y locales relativas.

Esta normatividad garantiza que toda persona pueda conocer a los sujetos obligados de los tres órdenes de gobierno y de los tres poderes, cuáles son sus principales funciones, de qué recursos públicos disponen y cómo los ejercen.

Por su parte la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca establece las obligaciones en la materia que el municipio deberá poner a disposición del público, así como mantenerla actualizada.

Para este cumplimiento, el municipio de San Marcos Arteaga, deberá de presentaren tiempo y forma la Cuenta Pública de los ejercicios fiscales correspondientes, así como los informes trimestrales que en materia de recursos federales debe de presentar ante las instancias correspondientes.

También se dará cumplimiento a los requerimientos de las diferentes plataformas informáticas para el reporte de la planeación, contratación y ejecución de los recursos públicos.

Se implementarán las estrategias necesarias para garantizar el derecho de los habitantes de San Marcos Arteaga a la información pública gubernamental, así como para promover en la sociedad y en el gobierno la cultura del acceso a la información y la rendición de cuentas, no solo antes las instancias correspondientes, sino también entre toda la población.

Se dará cumplimiento a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción que establece las bases de coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios para el correcto funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción.

Esta Ley establece los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades competentes en lamateria y es la instancia de coordinación entre las

autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

En cuanto a la administración de los recursos públicos, existe un alto grado de desconfianza por parte de la población hacia las autoridades en el manejo y la aplicación de los recursos económicos que recibe el municipio. Por otra parte, no se cuenta con información precisa sobre los mecanismos de contratación de las obras públicas en cada año fiscal.

El ayuntamiento en funciones no cuenta con un mecanismo o un medio de comunicación eficaz para brindar información pública de una manera constante, principalmente por la apatía de los mismos comuneros.

La presente administración municipal enmarca su compromiso ante la ciudadanía por medio de la rendición de cuentas, el acceso a la información y el combate a la corrupción.

   		CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS (ODS)	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
OBJETIVO. Garantizar la transparencia y rendición de cuentas en la administración pública municipal de San Marcos Arteaga.		ODS 16	ODS 5,10 Y 17
ESTRATEGIA:	Impulsar una institución municipal eficaces y transparentes que rindan cuentas a la población	ODS 16.1, 17.1	ODS 10.2, 6.6, 6.7, 8. 5, 8.8, 17.19, 17.4 Y 5.5.
Líneas de acción	Crear comités de contraloría, transparencia y acceso a la información en el municipio		
	Reportar en tiempo y forma ante las instancias correspondientes sobre el uso de los recursos públicos Cumplir con la normatividad en materia de transparencia y rendición de cuentas. Informar a la población sobre los avances en la gestión y ejecución de obras, programas y proyectos. Crear un código de ética y conducta, una gaceta municipal o una página web		

Municipio Digital.

La evolución que ha tenido en estos tiempos la tecnología sobre la comunicación y redes sociales ha sido muy trascendental en la vida de los gobiernos especialmente en los municipios, sin embargo, San Marcos Arteaga, no cuenta con una cobertura suficiente en el tema de internet en consecuencia no se ha prestado atención acerca de la creación de un portal web municipal en donde puedan difundir información de los avances y progreso que se tiene dentro de la comunidad, sin embargo y de manera alternativa se creó una página en la red social Facebook; *Ayuntamiento-San-Marcos-Arteaga* donde se dan a conocer todas las acciones e información diversa a la población que realiza el actual gobierno que encabeza la Licenciada Cinthya Guadalupe Hernández Barragán.

10. Eje V. Paz: San Marcos Arteaga.

Objetivo del eje

Garantizar la paz social en el municipio, resguardando la seguridad e integridad de la ciudadanía y su patrimonio en todos los espacios y en todo momento para favorecer el desarrollo de las actividades de la población.

Diagnóstico

Actualmente y no solo a nivel municipal, sino en todo el país, la Seguridad Pública es un tema central y prioritario de las agendas gubernamentales y de la sociedad, debido a su importancia para el desarrollo colectivo de cualquier comunidad o grupo social.

Garantizar la seguridad de los habitantes, también es garantizar la estabilidad social, económica, la paz, y la tranquilidad de todos los que forman parte de la comunidad.

La seguridad trasciende los intereses del Estado y se debe centrar en las necesidades de la persona. La procuración de la seguridad humana responde a la protección de la dignidad humana, y se concentra en la conquista de dos libertades: vivir sin temor y vivir sin miseria.

Es por esto, que la seguridad pública se ha convertido en una exigencia social y se reconoce como un derecho humano de todos y cada uno de los habitantes y se asume que es obligación y deber del Estado proporcionarla.

La seguridad pública está depositada en una serie de estructuras, a las que delega funciones con la finalidad de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como de preservar la libertad, el orden y la paz social.

Mantener la seguridad es una tarea de todos y exige la coordinación de todos los órganos que imparten justicia en los diferentes órdenes de gobierno, intención a la que deben conjuntarse los esfuerzos de instituciones de desarrollo social, educación, salud, así como la sociedad civil organizada.

La seguridad pública debe contar con una visión global e incluyente acorde con los valores que procuren una sociedad más justa y que favorezcan a fortalecer el tejido social de la comunidad.

Es obligación de los órdenes de Gobierno proteger a la ciudadanía a través de un conjunto de leyes que establezcan la diferencia entre lo legal y lo ilegal e instituciones que apliquen esas normas, jueces que administran justicia y apliquen sanciones a quienes vulneran las leyes, así como centros para la ejecución de sentencias y rehabilitación de quienes han delinquido.

El Estado no debe solo de garantizar la seguridad pública sino también el cumplimiento de la Ley y de ser necesario debe de asegurar las sanciones correspondientes a quienes no hagan cumplimiento de ella.

Seguridad pública.

La seguridad pública tiene como fines prioritarios mantener el orden público, proteger la integridad física de las personas y sus bienes, prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía, colaborar en la investigación y persecución de los delitos y auxiliar a la población.

Todos estos elementos son fundamentales para la estabilidad de un país, cualquiera que falle, propicia la inseguridad de la población con las consecuencias negativas que hemos venido padeciendo en los últimos tiempos.

El artículo 115 Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la ley de seguridad pública del estado. Acatará las órdenes que el gobernador del estado le transmita en aquellos casos que juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

La importancia que el Municipio de San Marcos Arteaga no presenta índices de inseguridad a nivel estatal, que afecten las actividades y la paz social.

Hoy es necesaria una estrategia de coordinación entre los diferentes ámbitos de gobierno, donde la policía municipal debe de contar con los elementos, capacitación y equipamiento adecuado para hacerle frente a los temas de seguridad.

Personal encargado de la seguridad pública.

El Municipio de San Marcos Arteaga cuenta con un cuerpo de policía conformado por 10 elementos policiacos los cuales no son suficientes para combatir las irregularidades que se presentan en materia de seguridad cabe mencionar que no contaban con adiestramiento o entrenamiento alguno y se carece de dos patrullas para dar cobertura a las agencias y radios de comunicación para desempeñar adecuadamente sus actividades así equipo táctico para la realización de tareas de vigilancia y los reglamentos municipales para la aplicación de sanciones con apego al respeto a los derechos humanos.

En materia de seguridad se observa una alta carencia tanto de infraestructura como los mecanismos de atender los índices de delincuencia e inseguridad social. Actualmente no se cuenta con equipamiento básico tanto para el personal de la policía municipal como para realizar el patrullaje.

A continuación, se enlista las principales acciones que identifica la comunidad:

- ✓ Adquisición de equipo uniformes a los topiles de la comunidad.
- ✓ Adquisición de una patrulla nueva tipo pick up.
- ✓ Gestionar la capacitación de los policías municipales en materia de defensa personal.

   		CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS (ODS)	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
OBJETIVO 1: Garantizar la seguridad de todos los habitantes de San Marcos Arteaga		ODS 16	ODS 1, 5, 10, 11, 16 Y 17
ESTRATEGIA 1: Contar con un sistema de seguridad de calidad al interior del municipio..		6.1	1.4 5.2 10.3 10.4 11.3 10.1 17.9
Línea de acción	<p>Capacitar y equipar al personal de la policía municipal.</p> <p>Realizar operativos de seguridad y prevención de delitos.</p> <p>Adquisición de patrullas para la policía municipal.</p> <p>Adquirir equipos de comunicación para el personal del ayuntamiento.</p> <p>Realizar un marco jurídico municipal.</p>		

Procuración de Justicia

La procuración de justicia es la actividad que realiza el estado para garantizar el cumplimiento del marco legal y el respeto a los derechos de los ciudadanos mediante la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal.

La Ley correspondiente establece que el Síndico es el representante del interés jurídico del municipio, para lo cual asume la titularidad de la representación del municipio y de sus autoridades en su conjunto ante cualquier autoridad jurisdiccional y de procuración de justicia, interponiendo los recursos necesarios para salvaguardar dicho interés, en los casos en que sean las autoridades municipales enfrenten demandas o deban responder por recursos interpuestos por otras personas.

Los agentes municipales en sus respectivas comunidades también se encargan de administrar justicia, esto lo realizan mediante la conciliación, con la cual se busca que las partes en conflicto lleguen a un acuerdo amistoso.

En el caso de San Marcos Arteaga, la procuración de justicia la realiza el Síndico Procurador y el alcalde Municipal.

El síndico municipal como auxiliar del Agente del Ministerio Público que se encuentra en la cabecera distrital en Huajuapán de León, realiza las consignaciones correspondientes e iniciar el proceso de investigación e integración de la carpeta de investigación de acuerdo al delito cometido y en caso de no ser un delito grave el síndico y el alcalde municipal serán los encargados de determinar las sanciones correspondientes

En el municipio no existe un índice delictivo grave, pero los más frecuentes son: daños por tránsito de vehículo, en propiedad ajena, violencias intrafamiliares, injurias y amenazas.

Para fortalecer la procuración de justicia y sancionar las faltas administrativas hace falta la actualización Bando de Policía y Gobierno,

para una aplicación de sanciones que estén fundadas.

Es obligación de las autoridades municipales el garantizar en todo momento el respecto a los derechos humanos de las personas al momento de impartir y aplicar la Ley, esto sin distinción de clase, género, etnia, edad, etc.

Los habitantes de San Marcos Arteaga, manifiestan que, existen problemáticas a la hora de procurar justicia por parte de síndico municipal, por no contar con un reglamento acorde a las necesidades de la población, los derechos y garantías individuales y los derechos colectivos como comuneros, cayendo frecuentemente en abusos de autoridad o una impartición de justicia desigual.

   		CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS (ODS)	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS
Objetivo 1.- Garantizar la igualdad de acceso a la justicia para la población del municipio San Marcos Arteaga.		ODS 5, 16	ODS 10 Y 17
Estrategia 1.- Facilitar el acceso a la justicia, a todos los habitantes.		6.1, 16.2, 16.3, 16.5, 16.b, 5.1, 5.2	5.3, 5.4. 5.5, 16.6, 10.2, 10.3 Y 10.5.
Línea de acción	<p>Impulsar capacitaciones en materia de derechos humanos</p> <p>Elaborar bando de policía y buen gobierno.</p> <p>Impulsar la capacitación para el personal responsable en la impartición de justicia en el municipio.</p>		

Conflicto por límites Agrarios

El núcleo comunal de San Marcos Arteaga específicamente en la agencia de Vista Hermosa aun prevalece un conflicto por límites con la comunidad San Miguel Papalutla, este conflicto agrario constituye una amenaza para la estabilidad de la paz social y la gobernabilidad al interior del Municipio.

Cabe recalcar que dicho conflicto mantiene a dos comunidades aisladas como lo es la Agencia de Vista hermosa y la cabecera municipal, toda vez que no tienen un camino accesible y tienen que hacer un recorrido de aproximadamente 50 km más para llegar al municipio cercano de Santo Domingo Tonalá.

Actualmente los vecinos de dicha comunidad en el ejercicio 2020, están dispuestos a llegar a un medio de solución de controversias para evitar discordias y sobre todo para negociar el paso a las comunidades aledañas. Ya que la problemática que prevalece es el uso de combustible que se gasta por hacer un recorrido más largo lo que perjudica a la estabilidad económica de sus habitantes.

Los conflictos agrarios se prevé que sean resueltos legalmente a corto plazo, para no afectar la estabilidad y la paz social de la comunidad.

Protección Civil

Es obligación del gobierno municipal, estar preparado para enfrentar contingencias naturales como lluvias atípicas, sismos, incendios de sus áreas naturales, pandemias entre otros eventos que pueden afectar gravemente la seguridad física de los ciudadanos de una forma adecuada y con alto sentido de responsabilidad ante cualquier contingencia, por ello es necesario poner en marcha un Programa de Protección Civil, orientado a la prevención de desastres.

San Marcos Arteaga no cuenta con un plan de acción ante contingencias y desastres naturales, por lo que es importante integrar

el comité de protección civil municipal.

De acuerdo con información del SISPLADE los principales riesgos por fenómenos hidrometeorológicos es por ondas cálidas, tormentas eléctricas e inundaciones, en menor medida por sequías, y aun menor por granizo.

Respecto a los fenómenos geológicos es principalmente a grado muy alto de susceptibilidad al deslizamiento de laderas, y alto por sismos.

 		CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS (ODS)	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS
Objetivo 1.- Resguardar la seguridad de los habitantes.		ODS11	6,9 y11
Estrategia: Impulsar la protección de civil en el municipio.		11.3 11.15	6.6, 9.1, 11.6 y 11.7
Línea de acción	<p>Concientizar a la población de la importancia de la protección civil en el municipio.</p> <p>Impulsar la creación de un comité de protección civil.</p> <p>Crear un Atlas de riesgo municipal</p>		

Políticas Transversales

Es el conjunto de acciones normativas, educativas, sociales, políticas, económicas e ideológicas que promueven la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres, con todas sus diversidades, en el ámbito municipal.

Este enfoque se basa en temas importantes que se trazaron desde el plan estatal de desarrollo 2016-2022 gobierno estatal que encabeza el gobernador Alejandro Murat Hinojosa, quien planteo tres Estrategias Transversales: Igualdad de Género, Asuntos Indígenas y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes estas acciones son con el fin de proteger derechos y cuidar el sano desarrollo de los niños y jóvenes.

Pueblos indígenas.

Marco jurídico que rige la protección de los derechos de los pueblos y personas indígenas.

El artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Federación, los Estados y los Municipios, deberán promover la igualdad de oportunidades de las personas indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de sus derechos y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellas.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en el artículo 16 se refiere a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas que deriva de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Oaxaca.

El artículo segundo de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca reconoce que el Estado tiene una composición étnica-plural sustentada en la presencia mayoritaria de sus pueblos y comunidades indígenas cuyas raíces culturales e históricas se entrelazan con las que constituyen la civilización mesoamericana.

Se hace el diagnóstico en el tema de pueblos indígenas en el municipio de San Marcos Arteaga, existiendo pendientes para proteger derechos en diversas áreas como en política, cultura y en lo económico.

En materia política se ha avanzado pues consecutivamente han participado dos mujeres y han ganado ser electas para ocupar la presidencia municipal por esa parte es necesario seguir fomentando la participación activa toda la comunidad con el fin de que puedan ejercer sus derechos políticos.

En el ámbito cultural, durante los talleres de participación ciudadana los asistentes manifestaron que necesitan más apoyo de las instancias de gobierno para conservar diversas expresiones culturales que se están perdiendo con el paso del tiempo como es el juego de pelota mixteca, la vestimenta que ya se han perdido casi por completo las artesanías tradicionales de palma, se necesita un espacio digno para que sea ocupado como casa de la cultura.

En el tema económico, se realizó un diagnóstico con los asistentes y manifestaron que los habitantes mueven la economía del municipio de la siguiente manera un 40% de la población se dedica a las labores del comercio, 30% migrantes, 15% oficios, 0.5% profesionistas, 0.3% campesinos y un 0.7 se dedican a emplearse en la iniciativa privada.

San Marcos Arteaga, cuenta con el 92.06% de la población se considera indígena y el 5.99% se considera afrodescendiente. Destacando que de esta población de 3 años y más el 2.77% habla alguna lengua indígena de los cuales el 2.44% no hablan español, en este contexto, es prioridad el generar las condiciones de igualdad y de oportunidades que permitan reducir estas brechas entre la población indígena con pleno respeto a su cosmovisión, costumbres, territorios y formas de organización.

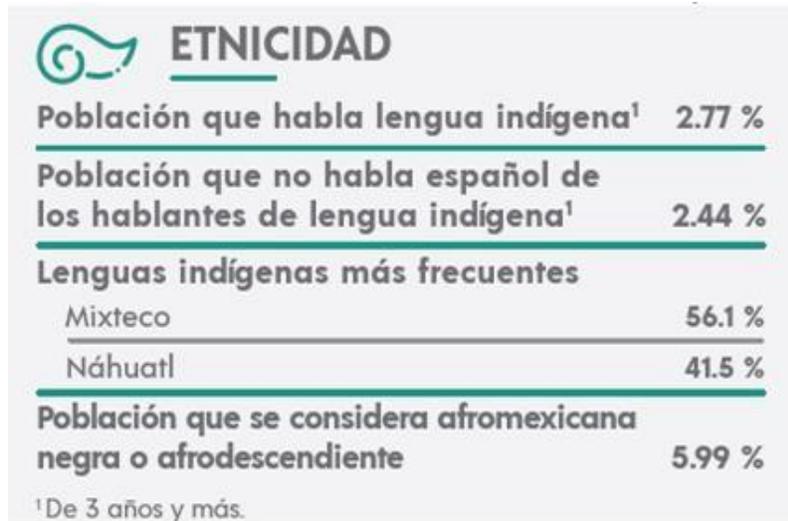


Fig. Población adscrita a una etnia en San Marcos Arteaga 2020. INEGI 2020

Como se puede apreciar son pocas las personas que hablan alguna lengua indígena en el municipio y principalmente son personas de avanzada edad quienes lo hablan y practican. Por lo que las nuevas generaciones no se han interesado debido a los avances tecnológicos, pena, falta de cursos, personas que impulsen su preservación.

Es importante recalcar que como meta de gobierno el ayuntamiento de San Marcos Arteaga, se garantiza la inclusión en igualdad de condiciones respecto al resto de la población mediante la implementación de mecanismos que están al alcance de los niveles de gobierno siendo lo principal la defensa de derechos indígenas, la inclusión indígena, preservar la lengua indígena mixteca, preservar el legado histórico, cultural y gastronómico propio del municipio.

  		CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA (ODS)	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030 (ODS)
Objetivo1.- Garantizar los derechos de la población indígena		ODS 10 Y 16	ODS 17
Estrategia: 1.1: Impulsar el desarrollo social, económico y político de la población indígena de San Marcos Arteaga.		10.2,10.3, 16.3	10.3 y 17.18
Líneas de acción	<p>Realizar talleres de preservación de la lengua indígena.</p> <p>Solicitar talleres de capacitación de trabajos y oficios para la población indígena.</p> <p>Promover la participación de la población indígena en la toma de decisiones.</p>		

Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Marco jurídico que rige la protección de los derechos Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos.

La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Oaxaca establece en el artículo 4º que, para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades estatales y municipales realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en dicha Ley.

Para dar cumplimiento a las diferentes leyes protectoras a este sector vulnerable de la población, en el gobierno municipal desarrollara estrategias específicas a los distintos rangos de edad que garantice el pleno derecho de los niños, niñas y adolescentes; siempre con apego al pleno interés superior de la niñez. Para lograrlo, el municipio en el ámbito de sus competencias, adoptarán medidas de protección especial de derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas y que limiten el ejercicio de sus derechos.

Diagnóstico del tema de acuerdo a datos de INEGI 2020, se estima que del total de la población de 15 años y más que es analfabeta, es decir que no saben leer ni escribir, es el 10.4%. En cuanto a escolaridad básica, del total de la población de 3 años y más, 78.0 % asiste a escuelas de nivel básico.

Es importante dejar plasmado en este documento de planeación que en el municipio de San Marcos Arteaga, se acuerda que se tiene que brindar todas las facilidades para prevenir adicciones, se busquen los programas y actividades que impulsen el desarrollo psicológico y

fomenten la sana convivencia y para ello desde las regidurías de educación y salud se fomentaran diversas acciones de gobierno para lograrlo.



Fig. Panorama y características educativas de San Marcos Arteaga 2020. INEGI 2020

  		CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA (ODS)	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA2030
Objetivo: Garantizar la protección cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes		ODS 16	ODS 3 y 10
Estrategia 1: Establecer programas de gobierno municipal para brindar bienestar a los niños y adolescentes.		16.1	3.2 y 10.2
Línea de acción	<p>Implementar talleres de derechos de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Impulsar campañas de salud sexual y adicciones a adolescentes del municipio.</p> <p>Capacitar a los funcionarios sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p>		

Igualdad de Género

Marco jurídico que rige la protección de la mujer para que exista una Igualdad de Género.

Al respecto, el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “el varón y la mujer son iguales ante la Ley” reiterando que las condiciones genéticas no favorecen o recriminan a nadie, otorgando los mismos derechos en términos económicos, sociales, políticos, institucionales, laborales y de educación.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en su artículo primero establece que en el Estado queda prohibida toda discriminación con motivo del origen étnico o nacional, el género que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o reducir los derechos y libertades de los individuos.

La Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género establece las disposiciones jurídicas aplicables en el Estado y sus Municipios para la prevención, atención, sanción y erradicación de todo tipo de violencia de género contra las mujeres.

La igualdad de género se define como la situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Los problemas más frecuentes en cuanto a equidad de género en el municipio de San Marcos Arteaga son:

Gran parte de las obligaciones domésticas como el cuidado de los niños, las labores domésticas, la preparación de la comida, son delegadas totalmente a las mujeres por costumbre, pero esta situación no es vista como un desequilibrio si no por el contrario es una forma que las familias ya han adoptado lo muestra el INEGI con el censo de población y vivienda del año 2020 donde 55.0% de la

población mayor de 12 años en adelante económica no activa lo ocupan las mujeres dedicadas a quehaceres del hogar.

Las actividades laborales son mayoritariamente para los hombres, con un 73.0% comparado a un 27.0 % de las mujeres pertenece a la población económicamente activa.

La violencia de género es una situación poco excepcional, pues de acuerdo al INEGI con el censo de población y vivienda del año 2020, el 42% de la población mayor de 12 años están en una situación conyugal casado por la vía civil comparado con un 31.2% en situación conyugal de unión libre, ambos porcentaje comparados con un mínimo de familias separas o divorciadas 4.6% y 0.5%.

Particularmente en el ámbito económico se puede observar que a pesar de que la población femenina en el municipio es de 73.0%, solo el 27.0% de la población económica son mujeres y más del 40% de las mujeres gana menos de dossalarios mínimos en comparación con los hombres.



Fig. Características económicas de San Marcos Arteaga 2020. INEGI 2020

En el caso de la educación, el analfabetismo es mayor entre las mujeres, así comola población sin escolaridad en su mayoría también son mujeres.

Es por lo tanto prioritario para esta administración el generar las condiciones que contribuyan a reducir e incluso eliminar todo tipo de barreras u obstáculos queimpidan que las mujeres estén en

igualdad de condiciones que la población masculina.

En el Municipio de San Marcos Arteaga, la equidad de género en los derechos político-electorales es una realidad pues no se simula este derecho constitucional para votar y ser votado, es por ello que en la historia de este municipio es la tercera ocasión que el ayuntamiento es representado por una mujer, cumpliendo realmente con un objetivo de la agenda 2030, lo que demuestra que es un municipio con total apertura para que las mujeres participen en la vida democrática del municipio.

Como prioridad en esta estrategia transversal de equidad de género se busca propiciar todas las acciones necesarias principalmente las que protejan a las mujeres y niñas, también como vigilar la igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales ya que existen muchas madres solteras que se han quedado en el pueblo al cuidado de la familia ya que el cónyuge varón en su mayoría es el que emigra a los estados unidos para buscar bienestar económico.

 		CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030 (ODS)	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivo: Garantizar la igualdad de género en el municipio de San Marcos Arteaga		ODS 5	ODS 1 Y 10
Estrategia 1: Impulsar mecanismos que promuevan la igualdad de género entre hombres y mujeres		5.1, 5-2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.c	5.b, y 10.3
Líneas de acción	<p>Promover actividades económicas que beneficien a las mujeres del municipio.</p> <p>Crear talleres de difusión de los derechos de los hombres y mujeres del municipio.</p> <p>Promover la igualdad de género al momento de impartir justicia en el municipio.</p> <p>Implementar campañas de prevención de actos de violencia hacia las mujeres.</p>		

11. Programación y presupuestación.

El proceso de planeación, programación y presupuestación municipal, tiene como propósito orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, tomando en cuenta los objetivos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, con la responsabilidad del uso eficiente de los recursos públicos en cada uno de los programas presupuestarios.

La programación y presupuestación consiste en definir en qué tiempo se llevarán a cabo los proyectos y con qué recursos materiales, financieros y humanos se mantendrán y operarán, de manera que cada uno de ellos aporte al cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo.

La Programación es el proceso con el que se definen actividades, metas, tiempos, ejecutores, instrumentos de medición de las acciones necesarias para el logro de los objetivos definidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Esta actividad comprende el conjunto de acciones a realizar para fijar objetivos y metas a las tareas previstas: destinar los recursos humanos y materiales necesarios; definir los métodos de trabajo; fijar la cantidad y calidad de los resultados y determinar la localización de las obras, acciones y servicios.

La Presupuestación es la acción encaminada a cuantificar financieramente los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con los programas establecidos en un determinado periodo. Así, el presupuesto constituye el instrumento básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación.

Los recursos públicos municipales siempre son limitados y deben alcanzar para atender las necesidades y demandas prioritarias de la población, por lo que el proceso de programación y presupuestación se refiere a las actividades que las diferentes instancias dentro de una administración pública municipal deben realizar para dar cumplimiento a los objetivos, política, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores que permitan medir el desempeño de los programas que se derivan del proceso de planeación.

Para la maximización de los recursos públicos municipales la actual administración en coordinación estrecha y permanente con el Gobierno Estatal y Federal y con el apoyo de otros actores públicos, privados y sociales, deberá gestionar los recursos necesarios para la realización de los proyectos estratégicos en concordancia con los recursos que el municipio recibe en cada ejercicio presupuestario.

NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	AÑOS DE GOBIERNO EN EL QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO	ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2% DE PROGRAMA PARA EL DESARROLLO INSTITUCIÓN AL MUNICIPAL	2022	presidenta municipal, regidora de hacienda y regidor de obras municipales	\$ 60,048	FISM-DF FONDO III
3% GASTOS INDIRECTOS (MUNICIPAL)	2022	presidenta municipal, regidora de hacienda y regidor de obras municipales	\$ 90,072	FISM-DF FONDO III
Ampliación de la Red de Drenaje Sanitario en varias calles de la población.	2022	presidenta municipal, regidora de hacienda y regidor de obras municipales	\$1,000.000.00	FISM-DF FONDO III
Rehabilitación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	2022	presidenta municipal, regidora de hacienda y regidor de obras municipales	\$ 400,000.00	FISM-DF FONDO III
Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en Calle Moctezuma	2022	presidenta municipal, regidora de hacienda y regidor de obras municipales	\$ 300,000.00	FISM-DF FONDO III
Construcción de cuartos dormitorios.	2022	presidenta municipal, regidora de hacienda y regidor de obras municipales	\$ 1,250.000.00	FISM-DF FONDO III

NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	AÑOS DE GOBIERNO EN EL QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO	ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Pavimentación con Concreto Hidráulico de La Calle Hidalgo	2022	presidenta municipal, regidora de hacienda y regidor de obras municipales	\$ 600,000.00	FISM-DF FONDO III
Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 5 de mayo y Ricardo Flores Magón, barrio san isidro.	2022	presidenta municipal, regidora de hacienda y regidor de obras municipales	\$800,000.00	FISM-DF FONDO III
Rehabilitación de pozo noria en el paraje el arenal	2022	presidenta municipal, regidora de hacienda y regidor de obras municipales	\$150,000.00	FISM-DF FONDO III
Construcción de Muro de Contención en la calle avenida Zaragoza.	2022	presidenta municipal, regidora de hacienda y regidor de obras municipales	\$700,000.00	FISM-DF FONDO III
Construcción de vivienda.	2022	presidenta municipal, regidora de hacienda y regidor de obras municipales	\$2,225,000.00	FISM-DF FONDO III

NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	AÑOS DE GOBIERNO EN EL QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO	ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Rehabilitación del Canal de Riego	2022	presidenta municipal, regidora de hacienda y regidor de obras municipales	\$700,000.00	FISM-DF FONDO III
Rehabilitación de Camino Saca cosechas	2022	presidenta municipal, regidora de hacienda y regidor de obras municipales	\$900.000.00	FISM-DF FONDO III
Rehabilitación de camino rural tramo cerro de agua, desviación a carretera a Zahuatlan del Km 0+000 al Km 6+000	2022	presidenta municipal, regidora de hacienda y regidor de obras municipales	\$1,500.000.00	FISM-DF FONDO III
Rehabilitación de Cancha Deportiva en la Escuela primaria Ricardo flores Magón Clave:20DPR0812H	2022	presidenta municipal, regidora de hacienda y regidor de obras municipales	\$400.000.00	FISM-DF FONDO III
Construcción de comedor en la Escuela primaria Ricardo Flores Magón Clave:20DPR0812H	2022	presidenta municipal, regidora de hacienda y regidor de obras municipales	\$1,000.000.00	FISM-DF FONDO III
Rehabilitación de Aulas en la Escuela Secundaria General "Rufino Tamayo" Clave:20DES0138P	2022	presidenta municipal, regidora de hacienda y regidor de obras municipales	\$ 900,000.00	FISM-DF FONDO III

NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	AÑOS DE GOBIERNO EN EL QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO	ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Construcción de auditorio en la agencia municipal de vista hermosa de lázaro cárdenas	2022	presidenta municipal, regidora de hacienda y regidor de obras municipales	\$ 1500,000.00	otras fuentes de financiamiento
Construcción de Techado en Áreas de Impartición de Educación Física en la Escuela Secundaria General "Rufino Tamayo" Clave: 20DES0138P	2022	presidenta municipal, regidora de hacienda y regidor de obras municipales	\$ 1,200.000.00	otras fuentes de financiamiento
Construcción de Techado en el área de impartición de educación física de la escuela primaria bilingüe "Benito Juárez" Clave 20DPB0294M	2022	presidenta municipal, regidora de hacienda y regidor de obras municipales	\$ 1,200.000.00	otras fuentes de financiamiento
Equipamiento del dispensario médico.	2023	presidenta municipal, regidora de hacienda y regidor de obras municipales	\$ 100,000.00	otras fuentes de financiamiento
Mantenimiento de presa paraje cerrito san Antonio.	2023	presidenta municipal, regidora de hacienda y regidor de obras municipales	\$ 1,500.000.00	otras fuentes de financiamiento
Rehabilitación del sistema de agua Entubada	2023	presidenta municipal, regidora de hacienda y regidor de obras municipales	\$ 1,000.000.00	FISM-DF FONDO III

NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	AÑOS DE GOBIERNO EN EL QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO	ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Rehabilitación del centro de salud	2023	presidenta municipal, regidora de hacienda y regidor de obras municipales	\$ 1200,000.00	otras fuentes de financiamiento
Construcción de comedor en el Jardín de Niños "Luz González Bazz" Clave: 20DJM0129Y	2023	presidenta municipal, regidora de hacienda y regidor de obras municipales	\$ 900,000.00	otras fuentes de financiamiento
Rehabilitación de unidad deportiva en San Marcos Arteaga	2024	presidenta municipal, regidora de hacienda y regidor de obras municipales	\$ 800,000.00	FISM-DF FONDO III
Construcción del Sistema de Agua Potable	2024	presidenta municipal, regidora de hacienda y regidor de obras municipales	\$ 1000.000.00	FISM-DF FONDO III
Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en la localidad de San Marcos Arteaga	2024	presidenta municipal, regidora de hacienda y regidor de obras municipales	\$ 2,000.000.00	FISM-DF FONDO III
Construcción de Baños con Biodigestor	2024	presidenta municipal, regidora de hacienda y regidor de obras municipales	\$ 400,000.00	otras fuentes de financiamiento
Construcción de Baños Con Biodigestor	2024	presidenta municipal, regidora de hacienda y regidor de obras municipales	\$ 400,000.00	otras fuentes de financiamiento

12. Metas e Indicadores

Las metas representan de manera cuantitativa los resultados alcanzados por la ejecución de los proyectos programados y presupuestados, y ayudan a conocer los avances en la consecución de los objetivos planteados. Para poder medir los resultados, se utilizan indicadores en los que se establecen criterios de cálculo con elementos cuantitativos (numéricos) y cualitativos (de cualidades o aspectos no numéricos).

La importancia de los indicadores reside en que permiten tener información clara y confiable acerca de los avances en el cumplimiento de los objetivos. Asimismo, el seguimiento de los indicadores permite saber si se están planteando las estrategias adecuadas, si se están ejecutando las acciones correctas, y si el diseño de los proyectos es el apropiado o si es necesario cambiarlo para alcanzar los objetivos planteados.

INDICADOR	METODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISION
2% DE PROGRAMA PARA EL DESARROLLO INSTITUCIÓN AL MUNICIPAL (MUNICIPAL)	Porcentaje de personas beneficiadas. (Número de personas beneficiadas/total de la población) *100	SEMESTRAL
3% GASTOS INDIRECTOS (MUNICIPAL)	Seguimiento de obras	SEMESTRAL
Ampliación de la Red de Drenaje Sanitario en varias calles de la población.	(Metros lineales construidos/ metros lineales programados) *100	ANUAL
Rehabilitación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	(Metros cuadrados construidos/ de metros cuadrados programados) *100	ANUAL
Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en Calle Moctezuma	(Metros cuadrados construidos/ de metros cuadrados programados) *100	ANUAL
Construcción de cuartos dormitorios.	(Cuartos dormitorio construidos/cuartos dormitorios programados) *100	ANUAL

INDICADOR	METODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISION
Pavimentación con Concreto Hidráulico de La Calle Hidalgo	(Metros cuadrados construidos/ de metros cuadrados programados) *100	ANUAL
Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 5 de mayo y Ricardo Flores Magón, barrio san isidro.	(Metros cuadrados construidos/ de metros cuadrados programados) *100	ANUAL
Rehabilitación de pozo noria en el paraje el arenal	(Metros lineales rehabilitados/ de metros lineales programados) *100	ANUAL
Construcción de Muro de Contención en la calle avenida Zaragoza.	(Metros lineales construidos/ de metros lineales programados) *100	ANUAL
Construcción de vivienda.	(acciones ejecutadas/ acciones programadas) *100	ANUAL
Rehabilitación del Canal de Riego	(Metros lineales rehabilitados/ de metros lineales programados) *100	ANUAL
Rehabilitación de Camino Saca cosechas	(KM rehabilitados/ de KM programados) *100	ANUAL
Rehabilitación de camino rural tramo cerro de agua, desviación a carretera a Zahuatlan del Km 0+000 al Km 6+000	(KM rehabilitados/ de KM programados) *100	ANUAL
Rehabilitación de Cancha Deportiva en la Escuela primaria Ricardo flores Magón Clave:20DPR0812H	(Metros cuadrados rehabilitados/ de metros cuadrados programados) *100	ANUAL
Construcción de comedor en la Escuela primaria Ricardo Flores Magón Clave:20DPR0812H	(Metros cuadrados construidos/ de metros cuadrados programados) *100	ANUAL

INDICADOR	METODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISION
-----------	-------------------	---------------------

H. Ayuntamiento San Marcos Arteaga, Oaxaca

Rehabilitación de Aulas en la Escuela Secundaria General "Rufino Tamayo" Clave:20DES0138P	(Metros cuadrados rehabilitados/ de metros cuadrados programados) *100	ANUAL
Construcción de auditorio en la agencia municipal de Vista Hermosa de Lázaro Cárdenas	(Metros cuadrados construidos/ de metros cuadrados programados) *100	ANUAL
Construcción de Techado en Áreas de Impartición de Educación Física en la Escuela Secundaria General "Rufino Tamayo" Clave: 20DES0138P	(Metros cuadrados construidos/ de metros cuadrados programados) *100	ANUAL
Construcción de Techado en el área de impartición de educación física de la escuela primaria bilingüe "Benito Juárez" Clave 20DPB0294M	(Metros cuadrados construidos/ de metros cuadrados programados) *100	ANUAL
Equipamiento del dispensario médico.	(Equipamientos realizados / equipamientos programados) *100	ANUAL
Mantenimiento de presa paraje cerrito san Antonio.	(Mantenimientos realizados / mantenimientos programados) *100	ANUAL
Rehabilitación del sistema de agua Entubada	(Metros lineales rehabilitados/ de metros lineales programados) *100	ANUAL
Rehabilitación del centro de salud	(Metros cuadrados construidos/ de metros cuadrados programados) *100	ANUAL
Construcción de comedor en el Jardín de Niños "Luz González Bazz" Clave: 20DJM0129Y	(Metros cuadrados construidos/ de metros cuadrados programados) *100	ANUAL

INDICADOR	METODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISION
Rehabilitación de unidad deportiva en San Marcos Arteaga	(Metros cuadrados construidos/ de metros cuadrados programados) *100	ANUAL
Construcción del Sistema de Agua Potable	(Metros lineales construidos/ de metros lineales programados) *100	ANUAL
Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en la localidad de San Marcos Arteaga	(postes colocados /postes programados) *100	ANUAL
Construcción de Baños con Biodigestor	(Baños con biodigestor construidos / baños con biodigestor programados) *100	ANUAL
Construcción de Baños Con Biodigestor	(Baños con biodigestor construidos / baños con biodigestor programados) *100	ANUAL

13. Seguimiento y evaluación.

El seguimiento y evaluación al plan municipal de desarrollo de San Marcos Arteaga que contempla acciones importantes para el periodo de gobierno 2022-2024, por acuerdo de asamblea y para una mejor transparencia, será llevado conjuntamente por el Consejo de Desarrollo Social Municipal, la regiduría de obras y la contraloría social municipal de manera complementaria y para llevar de manera institucional la información correcta para los informes correspondientes estará coadyuvando la secretaria municipal.

Las evaluaciones se llevarán a cabo cada 12 meses durante el trienio periodo constitucional de la administración se adoptarán las metas e indicadores mencionados en el apartado anterior, en donde se evaluará el impacto de los proyectos, el cumplimiento de las metas y objetivos de la agenda 2030, esto con dos finalidades:

1. Conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos y el impacto social de los programas y de los proyectos en un ejercicio de gobierno.
2. Identificar cuatro atributos en la Administración Pública: la eficiencia, la economía, la eficacia y la calidad.

- Seguimiento: Se refiere al monitoreo continuo, periódico y comparativo del grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión.
- Evaluación: Se refiere a los procesos de análisis sistemático y objetivo y de valoración de la información que sirven para determinar la pertinencia y el logro de objetivos y metas identificando la eficiencia, eficacia, calidad, resultados impacto y sustentabilidad de los programas.

Una vez llevado a cabo la evaluación se proseguirá en dar solución a cada una de las irregularidades detectadas, con el fin de reconducir los programas y darles continuidad.

- Publicidad: Esta estará a cargo del Consejo de Desarrollo Social Municipal, la regiduría de obras y la contraloría social municipal con el fin de coordinarse con el ayuntamiento para darle la debida difusión a través de los distintos medios de comunicación que cuenta el municipio incluida las redes sociales y la propia asamblea general donde se brinda un informe anual detallado de la aplicación de recursos públicos.

14. ANEXOS. Matriz de consistencia.

En el siguiente apartado se presenta la Matriz de Consistencia del Plan Municipal de Desarrollo de San Marcos Arteaga 2022- 2024, con los programas y proyectos en el orden de prioridad que el municipio ha decidido atender, los cuales contribuirán a mejorar el nivel del Índice de Desarrollo Humano del municipio, conformado por tres dimensiones del bienestar humano, ingreso, educación y salud. Siendo la base de visualización para el ejercicio de planeación.

EJE	tema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problema	Proyecto	Meta	Personas beneficiadas	Indicador	costo	fuentes de financiamiento	periodo de ejecución
Desarrollo social	Vivienda	Garantizar el acceso a una vivienda de calidad en el municipio de San Marcos Arteaga	Mejorar el acceso a los servicios básicos de la vivienda y las características de la vivienda	Ampliar de la Red de Drenaje Sanitario	No todas las viviendas tienen servicio de drenaje	Ampliación de la Red de Drenaje Sanitario en varias calles de la población.	800ml	25	(Metros Líneales construidos/ metros Lineales programados) *100	\$1,000.00	FISM-DF FONDO III	2022-2024
Desarrollo social	Vivienda	Garantizar el acceso a una vivienda de calidad en el municipio de San Marcos Arteaga	Mejorar el acceso a los servicios básicos de la vivienda y las características de la vivienda	Rehabilitar la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.	No se encuentra en operación la Planta de Tratamiento de	Rehabilitación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	1200m2	100	(Metros cuadrados construidos/ de metros cuadrados programados) *100	\$400,000.00	FISM-DF FONDO III	2022-2024

EJE	tema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problema	Proyecto	Meta	Personas beneficiadas	Indicador	costo	fuentes de financiamiento	periodo de ejecución
					aguas residuales							
Prospektividad	Comunicaciones y transportes	Impulsar comunicaciones y transportes accesibles para la población de San Marcos Arteaga	Mejorar los accesos viales del municipio.	Pavimentar principales calles del municipio.	Las calles vuelven intransitables en época de lluvia	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en Calle Moctezuma	7000m2	1568	(Metros cuadrados construidos/ de metros cuadrados programados) *100	\$300,000.00	FISM-DF FONDO III	2022-2024
Desarrollo social	Vivienda	Garantizar el acceso a una vivienda de calidad en el municipio de San Marcos Arteaga	Mejorar el acceso a los servicios básicos de la vivienda y las características de la vivienda	Construir de cuartos dormitorios.	existen viviendas donde hay varios habitantes por cuarto	Construcción de cuartos dormitorios.	3 acciones	15	acciones realizadas/ acciones programadas x 100	\$ 1,250,000.00	FISM-DF FONDO III	2022-2024
Prospektividad	Comunicaciones y transportes	Impulsar comunicaciones y transportes accesibles para la población de San Marcos Arteaga	Mejorar los accesos viales del municipio.	Pavimentar principales calles del municipio.	Las calles vuelven intransitables en época de lluvia	Pavimentación con Concreto Hidráulico de La Calle Hidalgo	600m2	175	(Metros cuadrados construidos/ de metros cuadrados programados) *100		FISM-DF FONDO III	2022-2024

EJE	tema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problema	Proyecto	Meta	Personas beneficiadas	Indicador	costo	fuentes de financiamiento	periodo de ejecución
Prospección y transporte	Comunicaciones y transportes	Impulsar comunicaciones y transportes accesibles para la población de San Marcos Arteaga	Mejorar los accesos viales del municipio.	Pavimentar calles principales del municipio.	Las calles vuelven intransitables en época de lluvia	Pavimentación con concreto hidráulico de la av. 5 de mayo y Ricardo Flores Magón, barrio san isidro.	600m2	90	(Metros cuadrados construidos/ de metros cuadrados programados) *100	\$800,000.00	FISM-DF FONDO III	2022-2024
Desarrollo social	Vivienda	Garantizar el acceso a una vivienda de calidad en el municipio de San Marcos Arteaga	Mejorar el acceso a los servicios básicos de la vivienda y las características de la vivienda	Mejorar los suministros de agua entubada	El agua es escasa en San Marcos Arteaga	Rehabilitación de pozo noria en el paraje el arenal	12ml	347	(Metros lineales rehabilitados/ de metros lineales programados) *100	\$150,000.00	FISM-DF FONDO III	2022-2024
Prospección y transporte	Comunicaciones y transportes	Impulsar comunicaciones y transportes accesibles para la población de San Marcos Arteaga	Mejorar los accesos viales del municipio.	Construir muro de contención	Las calles vuelven intransitables en época de lluvia	Construcción de Muro de Contención en la calle avenida Zaragoza.	20ml	40	(Metros lineales construidos/ de metros lineales programados) *100	\$700,000.00	FISM-DF FONDO III	2022-2024
Desarrollo social	Vivienda	Garantizar el acceso a una vivienda de calidad en el municipio de San Marcos Arteaga	Mejorar el acceso a los servicios básicos de la vivienda y las características de la vivienda	Construir de cuartos dormitorios.	existen viviendas donde hay varios habitantes por cuarto	Construcción de vivienda.	3 acciones	15	(acciones ejecutadas/ acciones programadas) *100	\$2,225,000.00	FISM-DF FONDO III	2022-2024

EJE	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problema	Proyecto	Meta	Personas beneficiadas	Indicador	Costo	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Prosperidad	Empleo	Mejorar las oportunidades laborales para los habitantes de San Marcos Arteaga	Impulsar la diversificación de actividades agrícolas, ganaderas	Invertir en la rehabilitación del Canal de riego en Vista Hermosa y con ello cubrir el déficit hídrico en las parcelas agrícolas.	Hay poca producción debido a falta de agua	Rehabilitación del Canal de Riego	200ml	1000	(Metros lineales rehabilitados/ de metros lineales programados) *100		FISM-DF FONDO III	2022-2024
Prosperidad	Comunicaciones y transportes	Impulsar comunicaciones y transportes accesibles para la población de San Marcos Arteaga	Mejorar los accesos viales del municipio.	Rehabilitar caminos y accesos importantes.	los caminos cosecheros se encuentran en malas condiciones	Rehabilitación de Camino Saca cosechas	8k	102	(KM rehabilitados/ de KM programados) *100	\$900.000.000	FISM-DF FONDO III	2022-2024
Prosperidad	Comunicaciones y transportes	Impulsar comunicaciones y transportes accesibles para la población de San Marcos Arteaga	Mejorar los accesos viales del municipio.	Rehabilitar caminos y accesos importantes.	El camino rural se encuentra en malas condiciones	Rehabilitación de camino rural tramo cerro de agua, desviación a carretera a Zahuatlan del Km 0+000 al Km 6+000	6km	102	(KM rehabilitados/ de KM programados) *100	\$1,500.000.000	FISM-DF FONDO III	2022-2024

EJE	tema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problema	Proyecto	Meta	Personas beneficiadas	indicador	costo	fuentes de financiamiento	periodo de ejecución
Desarrollo social	Educación	Garantizar una educación de calidad, equitativa e inclusiva, para toda la población del municipio de San Marcos Arteaga.	Mejorar la infraestructura educativa.	Rehabilitar canchas deportivas en las escuelas	La cancha deportiva se encuentra en malas condiciones	Rehabilitación de Cancha Deportiva en la Escuela primaria Ricardo flores Magón Clave:20DPR0812H	450m2	98	(Metros cuadrados rehabilitados/ de metros cuadrados programados) *100	\$400.000.000	FISM-DF FONDO III	2022-2024
Desarrollo social	Educación	Garantizar una educación de calidad, equitativa e inclusiva, para toda la población del municipio de San Marcos Arteaga.	Mejorar la infraestructura educativa.	Construir comedores escolares.	No se cuenta con un comedor escolar	Construcción de comedor en la Escuela primaria Ricardo Flores Magón Clave:20DPR0812H	38m2	98	(Metros cuadrados construidos/ de metros cuadrados programados) *100	\$1,000.000.000	FISM-DF FONDO III	2022-2024
Desarrollo social	Educación	Garantizar una educación de calidad, equitativa e inclusiva, para toda la población del municipio de San Marcos Arteaga.	Mejorar la infraestructura educativa.	Dar mantenimiento a las aulas de las escuelas.	Las aulas de la secundaria se encuentran en mal estado	Rehabilitación de Aulas en la Escuela Secundaria General "Rufino Tamayo" Clave:20DES0138P	48m2	44			FISM-DF FONDO iii	2022-2024

EJE	tema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problema	Proyecto	Meta	Personas beneficiadas	indicador	costo	fuentes de financiamiento	periodo de ejecución
Alianzas	Desarrollo, coordinación y gestión Institucional	Promover una administración pública municipal integral y de calidad	Brindar un servicio público de calidad en espacios adecuados.	Construir auditorio	No se cuenta con un auditorio en la agenda de vista hermosa	Construcción de auditorio en la agencia municipal de vista hermosa de lázaro cárdenas	480m2	347	(Metros cuadrados construidos/ de metros cuadrados programados) *100		otras fuentes de financiamiento	2022-2024
Desarrollo social	Educación	Garantizar una educación de calidad, equitativa e inclusiva, para toda la población del municipio de San Marcos Arteaga.	Mejorar la infraestructura educativa.	Construir techados en áreas de impartición de educación física	Las canchas de las escuelas no estan techadas pudiendo provocar enfermedades	Construcción de Techado en Áreas de Impartición de Educación Física en la Escuela Secundaria General "Rufino Tamayo" Clave: 20DES0138P	544m2	44	(Metros cuadrados construidos/ de metros cuadrados programados) *100	\$ 1,200.000.00	otras fuentes de financiamiento	2022-2024

EJE	tema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problema	Proyecto	Meta	Personas beneficiadas	Indicador	costo	fuentes de financiamiento	periodo de ejecución
Desarrollo social	Educación	Garantizar una educación de calidad, equitativa e inclusiva, para toda la población del municipio de San Marcos Arteaga.	Mejorar la infraestructura educativa.	Construir techados en áreas de impartición de educación física	Las canchas de las escuelas no están techadas pudiendo provocar enfermedades	Construcción de Techado en el área de impartición de educación física de la escuela primaria bilingüe "Benito Juárez" Clave 20DPB0294M	544m2	15	(Metros cuadrados construidos/ de metros cuadrados programados) *100	\$ 1,200.000.00	otras fuentes de financiamiento	2022-2024
Desarrollo social	Salud	Garantizar la salud y bienestar de los habitantes de San Marcos Arteaga	Mejorar el servicio de salud en el municipio.	Equipar el dispensario medico	El dispensario Médico no está equipado	Equipamiento del dispensario médico.	6equipamientos	1000	(Equipamientos realizados / equipamientos programados) *100	\$100,000.00	otras fuentes de financiamiento	2022-2024
Desarrollo social	Vivienda	Garantizar el acceso a una vivienda de calidad en el municipio de San Marcos Arteaga	Mejorar el acceso a los servicios básicos de la vivienda y las características de la vivienda	Mejorar los suministros de agua entubada	Hace falta agua en el municipio	Rehabilitación del sistema de agua Entubada	400ml	700	(Metros lineales rehabilitados/ de metros lineales programados) *100	\$1,000.000.00	FISM-DF FONDO III	2022-2024

EJE	tema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problema	Proyecto	Meta	Personas beneficiadas	indicador	costo	fuentes de financiamiento	periodo de ejecución
Desarrollo social	Salud	Garantizar la salud y bienestar de los habitantes de San Marcos Arteaga	Mejorar el servicio de salud en el municipio.	Rehabilitar el centro de salud	Se necesita mejorar	Rehabilitación del centro de salud	1acción	1568	acciones realizadas/ acciones programadas x 100		otras fuentes de financiamiento	2022-2024
Desarrollo social	Educación	Garantizar una educación de calidad, equitativa e inclusiva, para toda la población del municipio de San Marcos Arteaga.	Mejorar la infraestructura educativa.	Construir comedores escolares.	No se cuenta con un comedor escolar	Construcción de comedor en el Jardín de Niños "Luz González Bazz" Clave: 20DJM0129Y	125m2	40	(Metros cuadrados construidos/ de metros cuadrados programados) *100	\$900,000.00	otras fuentes de financiamiento	2022-2024
Desarrollo social	Deporte	Impulsar el deporte y las diversas expresiones culturales entre su población.	Mejorar la infraestructura deportiva.	Rehabilitar la unidad deportiva de San Marcos Arteaga	La unidad deportiva se encuentra en malas condiciones	Rehabilitación de unidad deportiva en San Marcos Arteaga	600m2	90		\$800,000.00	FISM-DF FONDO III	2022-2024
Desarrollo social	Vivienda	Garantizar el acceso a una vivienda de calidad en el municipio de San Marcos Arteaga	Mejorar el acceso a los servicios básicos de la vivienda y las características de la vivienda	Mejorar los suministros de agua entubada	Hace falta agua en el municipio	Construcción del Sistema de Agua Potable	300ML	500	(Metros lineales construidos/ de metros lineales programados) *100	\$1000,000.00	FISM-DF FONDO III	2022-2024

EJE	tema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problema	Proyecto	Meta	Personas beneficiadas	Indicador	costo	fuentes de financiamiento	periodo de ejecución
Desarrollo social	Vivienda	Garantizar el acceso a una vivienda de calidad en el municipio de San Marcos Arteaga	Mejorar el acceso a los servicios básicos de la vivienda y las características de la vivienda	Ampliar la energía eléctrica	Existen viviendas que no cuentan con servicio de energía eléctrica	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en la localidad de San Marcos Arteaga	15 postes	300	(postes colocados /postes programados) *100	\$ 2,000,000.00	FISM-DF FONDO III	2022-2024
Desarrollo social	Vivienda	Garantizar el acceso a una vivienda de calidad en el municipio de San Marcos Arteaga	Mejorar el acceso a los servicios básicos de la vivienda y las características de la vivienda	Construir de Baños con Biodigestor.	Existen viviendas que no cuentan con servicio de drenaje	Construcción de Baños con Biodigestor	20 acciones	150	(Baños con biodigestor construidos / baños con biodigestor programados) *100	\$800,000.00	otras fuentes de financiamiento	2022-2024

15. Acta de integración del CDSM. Acta de priorización.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Marcos Arteaga,
Dto. Huajuapán, Oax.
2022-2024



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Marcos Arteaga,
Dto. Huajuapán, Oax.
2022-2024



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Marcos Arteaga,
Dto. Huajuapán, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Marcos Arteaga,
Dto. Huajuapán, Oax.
2022-2024

"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

En el municipio de San Marcos Arteaga, Distrito de Huajuapán, Estado de Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 03 de Marzo del año dos mil veintidós, reunidos en el palacio municipal los CC. Cinthya Guadalupe Hernández Barragán Presidenta Municipal, así como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Autoridades Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, así también a representantes del Gobierno del ámbito federal y Estatal en calidad de **invitados**, todos convocados, con el **objeto** de llevar a cabo la **Integración del Consejo Desarrollo Social Municipal, órgano de expresión, consulta y participación ciudadana para los municipios, así como la instancia de concurrencia y corresponsabilidad de participación de los sectores público, social y privado en materia de planeación para el desarrollo y fortalecimiento del municipio**, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y 19, 21 y 23 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

1.	Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.
2.	Instalación legal de la Sesión.
3.	Lectura y aprobación del orden del día.
4.	Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).
5.	Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.
6.	Acciones y Políticas públicas a adoptar e impulsar por el Consejo de Desarrollo Social Municipal
7.	Presentación del Comité de Contraloría Social Acreditado por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para el ejercicio 2022
8.	Presentación del calendario de sesiones 2022
9.	Acuerdos

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Marcos Arteaga,
Dto. Huajuapán, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Marcos Arteaga,
Dto. Huajuapán, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE ECONOMÍA
Mpio. San Marcos Arteaga,
Dto. Huajuapán, Oax.
2022-2024

Página 1 de 9

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2022

Av. Ayuntamiento Núm. 57 - Col. Centro, San Marcos Arteaga, Huajuapán, Oaxaca
Tels. (953)5226004 Y (953) 5226128
ayuntamientoarteaga2224@gmail.com



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dto. Huajuapam, Oax.
2022-2024

2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dto. Huajuapam, Oax.
2022-2024



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dto. Huajuapam, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dto. Huajuapam, Oax.
2022-2024

10. Clausura de la sesión.

----- **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** -----

- 1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**
- En uso de la palabra, la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 13 hombres y 10 mujeres, haciendo un total de 23 personas, de un total de 23 convocados, por consiguiente, se informa a la Presidenta o Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.
- 2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** - En uso de la palabra, la Presidenta del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra, la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del orden del día, sometiendo a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.
- 4.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM).**
En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, en representación de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo del Oaxaca, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal, 14 de la Ley Estatal de Planeación así como los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, el Consejo se integra de la siguiente forma:

Presidenta	Presidenta Municipal
Secretaria	Director de Planeación /Similar
Vocales	Integrantes del H. Ayuntamiento Autoridades Auxiliares del Municipio Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, vecinales, escolares, de salud),

Página 2 de 9

Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2022

Av. Ayuntamiento Núm. 27, Col. Centro, San Marcos
 Arteaga, Huajuapam, Oaxaca
 Tels. (953)5226004 Y (953) 5226128
 ayuntamientoarteaga2224@gmail.com








2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

 PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Marcos Arteaga, Dto. Huajuapán, Oax. 2022-2024	 SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. San Marcos Arteaga, Dto. Huajuapán, Oax. 2022-2024	 SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. San Marcos Arteaga, Dto. Huajuapán, Oax. 2022-2024
 SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. San Marcos Arteaga, Dto. Huajuapán, Oax. 2022-2024	Autoridades Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, Organizaciones de la Sociedad Civil, Grupos Prioritarios Comisión municipal de la Agenda 2030 para crear un futuro sostenible Instancia Municipal de la Mujer Invitados Representantes del Gobierno Federal Representantes del Gobierno del Estado Instituciones Académicas. Comité de Contraloría Social. Secretario Municipal Tesorero Municipal	

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Marcos Arteaga, Dto. Huajuapán, Oax. 2022-2024

COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. San Marcos Arteaga, Dto. Huajuapán, Oax. Período 2022-2024

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Marcos Arteaga, Dto. Huajuapán, Oax. 2022-2024

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Marcos Arteaga, Dto. Huajuapán, Oax. 2022-2024

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Marcos Arteaga, Dto. Huajuapán, Oax. 2022-2024

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra la Presidenta Municipal procede a tomar la protesta de ley a las y los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal quien manifiesta: **¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?** "asimismo, responden "Si, Protesto". La Presidenta concluyó: "Si no lo hicieréis así, que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden".

6.- ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS A ADOPTAR E IMPULSAR POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. -En uso de la Voz, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, hacen del conocimiento a los presentes de la información que deberán de tomar en cuenta en el desempeño de sus funciones y que se señalan a continuación:

CGCOPLADE Asistencia técnica y orientación en los siguientes temas:

- Consejos de Desarrollo Social Municipal y sus Lineamientos.
- Convenio de Coordinación para el Desarrollo que celebra el Gobierno del Estado a través de la CG-COPLADE con los Municipios.
- Importancia de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible;
- Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030, a través de las Comisiones municipales Oaxaca 2030 para crear un futuro sostenible;
- Priorización de Obras (FAIS y otras fuentes de financiamiento);
- Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo (SISPLADE)

AGENCIA DE POLICÍA
JUSTA HERMOSA LAZARO CÁRDENAS
Mpio. San Marcos, Oax.
Dto. Huajuapán, Oax. 2024

A
 Rocío A. Ronce Rojas
 Presidente Municipal

Página 3 de 9

Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2022

Av. Ayuntamiento Núm. 27 - Col. Centro, San Marcos Arteaga, Huajuapán, Oaxaca
 Tels. (953)5226004 y (953) 5226128
 ayuntamientoarteaga2224@gmail.com

2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN,
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dpto. Huajuapán, Oax.
2022-2024



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dpto. Huajuapán, Oax.
2022-2024



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dpto. Huajuapán, Oax.



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dpto. Huajuapán, Oax.
2022-2024

Oferta Institucional para el fortalecimiento de capacidades para la Administración Pública Municipal:

- a) Comité de contraloría social (SCTG);
- b) Protección Civil (CEPCO);
- c) Instancia Municipal de la Mujer (SMO);
- d) Órganos Municipales del Deporte (INCUDE);
- e) Plan Municipal de Movilidad. (SEMOVI)
- f) Estándar de Competencia (ICAPET);
- g) Evaluación del Desempeño Municipal;(DGITE)
- h) Guía Consultiva de Desempeño Municipal(INAFED)
- i) otros

Información de los Programas y Estrategias del Gobierno Federal y Estatal

- a) Proyecto estratégico de despliegue de infraestructura de Telecomunicaciones en los municipios del Estado de Oaxaca;
- b) Proyecto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec;
- c) Programa de ordenamiento ecológico regional del territorio de la sierra sur-costal del estado de Oaxaca;

Las acciones y políticas públicas señaladas se deberán adoptar para fortalecer el desarrollo municipal atendiendo los principios de autonomía, austeridad, planeación, economía, honradez, coordinación, eficacia, eficiencia, participación, sustentabilidad, perspectiva de género, prevención y combate a la corrupción impactado en la gestión eficiente y transparente, así como la importancia de los Objetivos, principios y dimensiones de la Agenda 2030, con visión integral e incluyente del desarrollo.

PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL ACREDITADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PARA EL EJERCICIO 2022.

En este acto, la Presidenta o Presidente de este Consejo de Desarrollo Social Municipal presenta a las y los integrantes del Comité de Contraloría Social electas en la asamblea

Página 4 de 9

Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2022



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dpto. Huajuapán, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dpto. Huajuapán, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dpto. Huajuapán, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE JUSTICIA
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dpto. Huajuapán, Oax.
2022-2024



DIF OAXACA
Comité Municipal
Mpio. San Marcos Arteaga,
Dpto. Huajuapán, Oax.
Período 2022-2024

Rocio A. Ponce Rojas

Av. Ayuntamiento Núm. 21 - C. Centro, San Marcos
Arteaga, Huajuapán, Oaxaca
Tels. (953)5226004 / (953) 5226128
ayuntamientoarteaga2224@gmail.com

SAN MARCOS ARTEAGA
Municipio de San Marcos Arteaga

2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

comunitaria de fecha 11 de enero de 2022, dicho Comité se encuentra integrado por los CC. Isabel Corro Barragán, Navor Rodríguez Rodríguez y Modesto del Carmen Guzmán Rojas quienes exhiben la constancia de acreditación expedida por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental con folio número DCS CCS 04 237, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la integración, funcionamiento y promoción de la Contraloría Social en el Estado de Oaxaca. Acto seguido los integrantes de este Consejo se dan por enterados.

8.- PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES 2022.- La Secretaria del CDSM expone el calendario de sesiones ordinarias para el presente ejercicio fiscal, para su aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes,

SESION	TEMA	FECHA
1ª sesión	Instalación del CDSM	03 DE MARZO DE 2022
2ª sesión	Priorización de Obras	03 DE MARZO DE 2022
3ª sesión	Cierre de ejercicio	05 DE DICIEMBRE 2022

Dado que no existe observaciones se somete a su consideración, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

9.- ACUERDOS. - Los integrantes del CDSM, tomaron los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.-“EL MUNICIPIO”, hace suyo el contenido de las facultades establecidas en los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación del Consejo de Desarrollo Social Municipal y compromete la firma del **Convenio de Coordinación para el Desarrollo** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, y a la elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo Sostenible**, así mismo integrar la **Comisión Municipal Oaxaca 2030** para crear un futuro sostenible, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes programas y proyectos de Inversión Pública, es por ello que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y aprobarán las acciones necesarias.

Página 5 de 9

Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2022

Ricardo P. Ponce Rojas
Mpio. San Marcos Arteaga,
Dito. Huajuapam, Oax.
2022-2024

Av. Ayuntamiento Núm. 27, Col. Centro, San Marcos Arteaga, Huajuapam, Oaxaca, México
Tels. (953)522-0000 / (953)522-0001
ayuntamientoarteaga2224@gmail.com

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SAN MARCOS ARTEAGA
HONESTIDAD Y TRABAJO
2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dpto. Huajuapam, Oax.
2022-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dpto. Huajuapam, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dpto. Huajuapam, Oax.
2022-2024

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dpto. Huajuapam, Oax.
2022-2024

COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. San Marcos Arteaga,
Dpto. Huajuapam, Oax.
Periodo 2022-2024

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dpto. Huajuapam, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dpto. Huajuapam, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dpto. Huajuapam, Oax.
2022-2024

AGENCIA DE POLICIA "VISTA HERRONCA LAZARO CAVIDENAS"
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dpto. Huajuapam, Oax.
2022-2024

COMITÉ DE DEFENSA CIVIL
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dpto. Huajuapam, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y TURISMO
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dpto. Huajuapam, Oax.
2022-2024

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2022

SEGUNDO. - Participar de forma activa en el Programa Anual de Capacitación de la Coordinación General del COPLADE, así como en las capacitaciones que promueva el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), a través de la Coordinación General del COPLADE, para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes; asimismo en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal con la finalidad de contribuir al desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos;

TERCERO. -La sesión para la **priorización de obras** de infraestructura social básica, se realizará a las 13:00 horas del día 03 mes Marzo del año 2022, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

CUARTO. -Constituir el **Consejo de Protección Civil Municipal**, que coordine la elaboración de la Estrategia Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastre (EMUGIRDE), con base en la Guía Metodológica que promueve y asesora la Coordinación Estatal de Protección Civil, misma que deberá estar integrada en los primeros días del mes de marzo.

Propuesta 3.- QUINTO.- No aplica.

SEXTO.-Constituir la **Instancia Municipal de la Mujer**, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo municipal y comunitario.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra la C. Cinthya Guadalupe Hernández Barragán Presidenta del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 12:00 horas del mismo día de su inicio, firmando por duplicado de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

Página 6 de 9

Av. Ayuntamiento Núm. 27 - Col. Centro, San Marcos
Arteaga, Huajuapam, Oaxaca
Tels. (953)5226004 y (953)5226128
ayuntamientoforteaga2224@gmail.com

Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dpto. Huajuapam, Oax.
2022-2024



"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN,
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL



PRESIDENTA MUNICIPAL
C. Cinthya Guadalupe Hernández Barragán
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dpto. Huajuapán, Oax.
2022-2024
Presidenta del CDSM



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dpto. Huajuapán, Oax.
2022-2024

C. Joaquín Estenil Rojas Pérez
SÍNDICO MUNICIPAL

VOCALES



C. Priscila Rojas Martínez
REGIDORA DE HACIENDA
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dpto. Huajuapán, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dpto. Huajuapán, Oax.
2022-2024

C. Santa Cristina Guerrero Rodríguez
REGIDORA DE EDUCACIÓN



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dpto. Huajuapán, Oax.
2022-2024

C. Fidencio Ramírez Sosa
REGIDOR DE OBRAS

C. Concepción Lucel Ramírez Martínez

REGIDORA DE PARQUES Y PANTEONES



REGIDURÍA DE PARQUES Y PANTEONES
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dpto. Huajuapán, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dpto. Huajuapán, Oax.
2022-2024

C. Alfonso Ceballos Cortes
REGIDOR DE SALUD



"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN,
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"



[Signature]
C. Miguel Ángel Estrada Salvador
AGENTE DE VISTA HERMOSA
LÁZARO CÁRDENAS

[Signature]
C. Alfonso Guzmán Reyes
AGENTE DE POLICÍA DE
CERRO DE AGUA



[Signature]
C. Paola Katya Corro Martínez
ACALDESA MUNICIPAL



[Signature]
C. Eufrocina Guadalupe Guzmán García
PRESIDENTA DEL COMISARIADO
DE BIENES COMUNALES

[Signature]
C. Omar Corro Espinosa
SECRETARIO DEL COMISARIADO.



[Signature]
C. Arnulfo Celestino Rojas Cisneros
TESORERO DEL COMISARIADO

Rocio A. Ponce Rojas
C. Rocío Amelia Ponce Rojas
PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL

[Signature]
C. Itzel Janet Corro Pastrana
TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA MUJER

INVITADOS CON VOZ SIN VOTO.

Corro Barragán Isabel
C. Isabel Corro Barragán
CONTRALORÍA SOCIAL MUNICIPAL

[Signature]
C. Navor Rodríguez Rodríguez
CONTRALORÍA SOCIAL MUNICIPAL

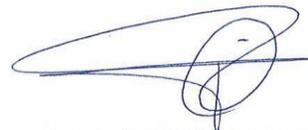


"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN,
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"


C. Modesto del Carmen Guzmán Rojas
CONTRALORÍA SOCIAL MUNICIPAL


C. Alberto Manuel Barragán Uribe
TECNICO DEL MÓDULO DE
COORDINACIÓN PARA EL
DESARROLLO DE LA
CG-COPLADE


C. Andrea Solana Corro
SECRETARIA DEL CDSM
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dpto. Huajuapán, Oax.
2022-2024


C. Arq. José Luis Ramírez Cabrera
OFICINA DE ENLACE TÉCNICO
COPLADE HUAJUAPAN


C. Fernando Gordillo Barragán
TESORERO MUNICIPAL
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Huajuapán, Oax.
2022-2024

C. Ing. Eugenio Joel Juárez Ortigoza
JEFE DEL MÓDULO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA
CG-COPLADE

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), celebrada en el municipio de San Marcos Arteaga, Oaxaca, el día 03 del mes Marzo del año 2022.

Página 9 de 9

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2022

Av. Ayuntamiento Núm. 27, Col. Centro, San Marcos
Arteaga, Huajuapán, Oaxaca
Tels. (953)5226004 Y (953) 5226128
ayuntamientoarteaga2224@gmail.com

Acta de priorización



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Marcos Arteaga,
Dto. Huajuapam, Oax.
2022-2024



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Marcos Arteaga,
Dto. Huajuapam, Oax.
2022-2024



2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN,
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Marcos Arteaga,
Dto. Huajuapam, Oax.
2022-2024

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2022.

En el Municipio de San Marcos Arteaga, Distrito de Huajuapam, Estado de Oaxaca, siendo las 13:00 horas del día 03 del mes de Marzo del año dos mil veintidós, reunidos en el palacio municipal los CC. Cinthya Guadalupe Hernández Barragán Presidenta Municipal y Presidenta del CDSM, Andrea Solana Corro Secretaria del CDSM, si como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Organizaciones Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, todos en su calidad de **vocales**, así también representantes del Gobierno Federal y Estatal en calidad de **invitados**, todos convocados, con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2022, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022 y 19, 21, 23 y 24 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

1.	Pase de lista y verificación del quórum legal.
2.	Instalación legal de la Sesión.
3.	Lectura y aprobación del orden del día.
4.	Informe del monto asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura

Página 1 de 10



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Marcos Arteaga,
Dto. Huajuapam, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE PARQUES Y PLANTACIONES
Mpio. San Marcos Arteaga,
Dto. Huajuapam, Oax.
2022-2024



AGENCIA DE POLÍTICA PÚBLICA
Mpio. San Marcos Arteaga,
Dto. Huajuapam, Oax.
2022-2024

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dto. Huajuapam, Oax.
2022-2024



2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN,
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dto. Huajuapam, Oax.
2022-2024



TESORERÍA
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dto. Huajuapam, Oax.
2022-2024



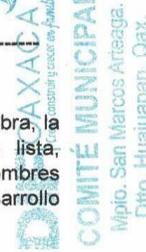
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dto. Huajuapam, Oax.
2022-2024

	Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33 Fondo III, así como sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura.
5.	Participación del Gobierno Federal y Estatal.
6.	Información de la continuidad de obras de los ejercicios anteriores.
7.	Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2022.
8.	Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: <ul style="list-style-type: none"> a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022. b) Otras fuentes de Financiamiento. c) La importancia de la integración de los Comités de Obra.
9.	Acuerdos.
10.	Clausura de la sesión.



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dto. Huajuapam, Oax.
2022-2024

----- **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** -----



COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. San Marcos Arteaga,
Dto. Huajuapam, Oax.
2022-2024

- 1.- **PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra, la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 23 concejeros de 23 convocados, de los cuales son 13 hombres y 10 mujeres, por consiguiente, se informa a la Presidenta del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.
- 2.- **INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra, la Presidenta del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.
- 3.- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y lo somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.
- 4.- **INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES**



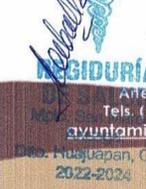
REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dto. Huajuapam, Oax.
2022-2024

Página 2 de 10

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos



AGENCIA DE POLICÍA
CARRERA HERRERA
AZARÓ CARRERA
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dto. Huajuapam, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE PARQUES Y JARDINES
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dto. Huajuapam, Oax.
2022-2024

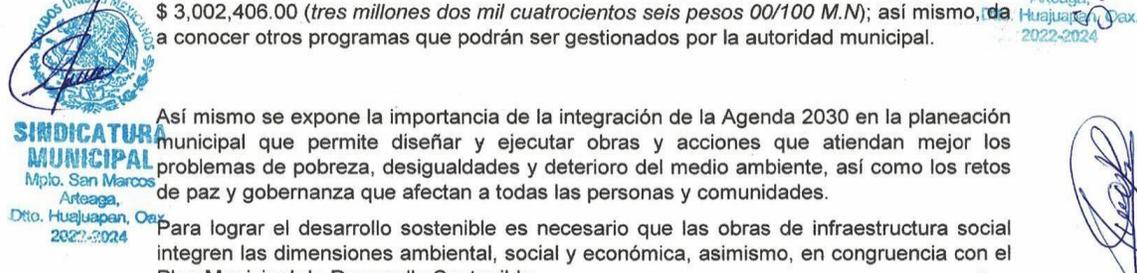


REGIDURÍA DE PARQUES Y JARDINES
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dto. Huajuapam, Oax.
2022-2024

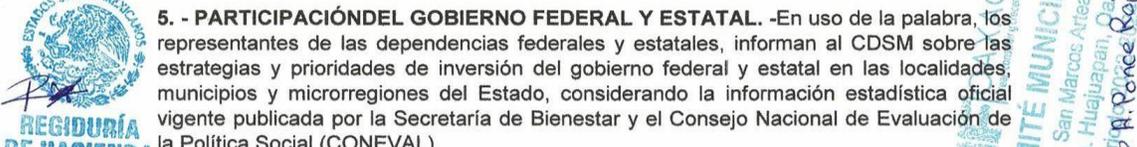


AGENCIA DE POLICÍA
CARRERA HERRERA
AZARÓ CARRERA
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dto. Huajuapam, Oax.
2022-2024


TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III. - En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE informa al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$ 3,002,406.00 (tres millones dos mil cuatrocientos seis pesos 00/100 M.N); así mismo, da a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.


 Así mismo se expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Para lograr el desarrollo sostenible es necesario que las obras de infraestructura social integren las dimensiones ambiental, social y económica, asimismo, en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible.


5. - PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. -En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informan al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).


6.- INFORMACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE OBRAS DE EJERCICIOS ANTERIORES. - En uso de la palabra, la Presidenta del CDSM informa sobre las obras de continuidad de ejercicios anteriores, por lo que se propone incluir en la priorización el programa de mantenimiento y rehabilitación de obras, siempre y cuando cumplan con la normatividad vigente señalada en los fondos correspondientes.

OBRA	UBICACIÓN	EJERCICIO


7.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra, la Secretaria del CDSM,

recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

8.-ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.-

Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2022, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	San Marcos Arteaga	2% Programa de Desarrollo Institucional Municipal	ACCION	1				834	734	Complementaria
2	San Marcos Arteaga	3% Gastos Indirectos	ACCION	1				834	734	Complementaria
3	San Marcos Arteaga	Ampliación de la red de drenaje sanitario en varias calles de la población.	ML	800	1,6	1.1,1.2, 1.4,6.2	25	60	40	Directa
4	San Marcos Arteaga	Rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales.	M2	1200	1,6	1.1,1.2, 1.4,6.2, 6.3	911	834	734	Directa
5	Vista Hermosa de Lázaro Cárdenas	Construcción de pavimentos con concreto hidráulico en la calle Muctezuma.	M2	700	11	11.3	30	48	42	Complementaria

Página 4 de 10
 Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN,
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Marcos Arteaga	SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. San Marcos Arteaga	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Mpio. San Marcos Arteaga	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. San Marcos Arteaga							
Dito. Huajuapam, Oax. 2022-2024	Dito. Huajuapam, Oax. 2022-2024	Dito. Huajuapam, Oax. 2022-2024	Dito. Huajuapam, Oax. 2022-2024							
San Marcos Arteaga	San Marcos Arteaga	San Marcos Arteaga	San Marcos Arteaga							
6	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle hidalgo.	M2	600	35	105	70	Complementaria			
7	Cerro de Agua	Construcción de cuarto dormitorio	ACCION	3	1,11	1,1,1,2, 1,4,11,1	3	10	5	Directa
8	San Marcos Arteaga	Construcción de pavimento con adoquín en la avenida 5 de mayo y Ricardo Flores Magón.	M2	600	11	11,3	18	50	40	Complementaria
9	Vista Hermosa de Lázaro Cárdenas	Rehabilitación de pozo tipo noria en el paraje el Arenal	ML	12	1,6	1,1,1,2, 1,4,6,2	121	177	170	Directa
10	San Marcos Arteaga	Construcción de muro de contención en la calle avenida Zaragoza.	ML	20	11	11,3	8	25	15	Complementaria
11	San Marcos Arteaga	Rehabilitación del centro de salud	M2	80	1,3,5	1,1,1,2, 1,4,3,1, 3,4,3,7, 3,8,5,6	911	834	734	Directa
12	Cerro de Agua	Construcción de vivienda	ACCION	3	1,11	1,1,1,2, 1,4,11,1	3	10	5	Directa
13	San Marcos Arteaga	Rehabilitación del canal agrícola para riego.	ML	200	1,2,8	1,1,1,2, 1,4,2,3, 2,4,8,3	200	600	400	Directa
14	San Marcos Arteaga	Construcción de comedor escolar en el preescolar "Iuz González bazz" clave: 20DJN0129Y	M2	25	1,2	1,1,1,2, 1,4,2,1, 2,2	25	19	19	Directa
15	San Marcos Arteaga	Rehabilitación de espacios multideportivos en San Marcos Arteaga.	M2	130	11	11,3	200	600	400	Complementaria
16	Cerro de Agua	Rehabilitación de caminos saca cosechas en la comunidad de cerro de agua.	KM	8	1,2,8	1,1,1,2, 1,4,2,3, 2,4,8,3	34	51	51	Complementaria
17	Cerro de Agua	Rehabilitación de camino rural tramo cerro de agua desviación a carretera a	KM	6	11	11,3	34	51	51	Complementaria

Página 5 de 10

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

REGIDURÍA DE PARQUES Y RECREACIONES

AGENCIA DE POLICÍA

"2022. AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN,
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Unidad	Cantidad	Metas obra	Hogares	Mujeres	Hombres	Beneficiarios
18	San Marcos Arteaga	Rehabilitación de cancha deportiva en la escuela primaria Ricardo Flores Magón clave: 20DPR0812H	M2	450	4	50	48		Complementaria
19	San Marcos Arteaga	Construcción de comedor escolar en la escuela primaria Ricardo Flores Magón clave: 20DPR0812H.	M2	38	1,2	50	48		Directa
20	San Marcos Arteaga	Rehabilitación de aulas en la escuela secundaria general clave: 20DES0138P.	M2	48	1,4	27	17		Directa

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
21	Vista Hermosa de Lázaro Cárdenas	Construcción de auditorio en la agencia municipal de Vista Hermosa de Lázaro Cárdenas	M2	480		177	170
22	San Marcos Arteaga	Construcción de techado en el área de impartición de educación física de la escuela secundaria general clave: 20DES0138P.	M2	544		27	17
23	Cerro de Agua	Construcción de techado en el área de impartición de educación física de la	M2	544		10	5

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos

20-237-2-0006-7
SAN MARCOS ARTEAGA
HUAL, OAX.



"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN,
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, la Presidenta del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 16:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Marcos Arteaga,
Dito. Huajuapán, Oax.
2022-2024
C. Cynthia Guadalupe Hernández Barragán
Presidenta del CDSM

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Marcos Arteaga,
Dito. Huajuapán, Oax.
2022-2024
C. Joaquín Estenli Rojas Pérez
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Marcos Arteaga,
Dito. Huajuapán, Oax.
2022-2024
C. Priscila Rojas Martínez
REGIDORA DE HACIENDA

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Marcos Arteaga,
Dito. Huajuapán, Oax.
2022-2024
C. Santa Cristina Guerrero Rodríguez
REGIDORA DE EDUCACIÓN

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Marcos Arteaga,
Dito. Huajuapán, Oax.
2022-2024
C. Fidencio Ramírez Sosa
REGIDOR DE OBRAS

REGIDURÍA DE PARQUES Y PANTEONES
Mpio. San Marcos Arteaga,
Dito. Huajuapán, Oax.
2022-2024
C. Concepción Lucel Ramírez Martínez
REGIDORA DE PARQUES Y PANTEONES

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Marcos Arteaga,
Dito. Huajuapán, Oax.
2022-2024
Antonio Ceballos Cortes
REGIDOR DE SALUD

Arteaga, Oaxaca
Tels. (953)5226004 Y (953)5226005
ayuntamientoarteaga2224@gmail.com

Página 8 de 10

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN,
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

[Signature]
C. Miguel Ángel Estrada Salvador
AGENTE DE VISTA HERMOSA

[Signature]
C. Alfonso Guzmán Reyes
AGENTE DE POLICÍA DE
CERRO DE AGUA



[Signature]
C. Paola Katya Corro Martínez
ACALDESA MUNICIPAL



[Signature]
C. Omar Corro Espinosa
SECRETARIO DEL COMISARIADO.



[Signature]
C. Eufrocina Guadalupe Guzmán García
PRESIDENTA DEL COMISARIADO
DE BIENES COMUNALES



[Signature]
C. Arnulfo Celestino Rojas Cisneros
TESORERO DEL COMISARIADO

[Signature]
C. Rocio Amelia Ponce Rojas
PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL

[Signature]
C. Itzel Janet Corro Pastrana
TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA MUJER

INVITADOS CON VOZ SIN VOTO.

[Signature]
C. Isabel Corro Barragán
CONTRALORÍA SOCIAL MUNICIPAL

[Signature]
C. Naver Rodríguez Rodríguez
CONTRALORÍA SOCIAL MUNICIPAL

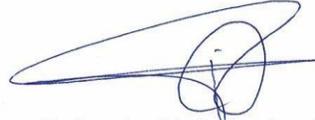


"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN,
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"


C. Modesto del Carmen Guzmán Rojas
CONTRALORÍA SOCIAL MUNICIPAL



C. Alberto Manuel Barragán Uribe
TECNICO DEL MÓDULO DE
COORDINACIÓN PARA EL
DESARROLLO DE LA
CG-COPLADE



C. Arq. José Luis Ramírez Cabrera
OFICINA DE ENLACE TÉCNICO
COPLADE HUAJUAPAN


C. Andrea Solana Corro
SECRETARIA DEL CDSM
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dpto. Huajuapán, Oax.
2022-2024


C. Fernando Gordillo Barragán
TESORERO MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Huajuapán, Oax.
2022-2024

C. Ing. Eugenio Joel Juárez Ortigoza
JEFE DEL MÓDULO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA
CG-COPLADE

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos, celebrada en el municipio de San Marcos Arteaga, Oaxaca, el día 03 del mes Marzo del año 2022.

Página 10 de 10

Arteaga, Oaxaca
Tels. (953)5226004 Y (953)5226005
ayuntamientoarteaga2224@gmail.com

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

Acta de aprobación del plan.

ACTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA LA APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS ARTEAGA, DISTRITO DE HUAJUAPAN., OAXACA. PARA EL PERIODO 2022-2024.

En el Municipio de San Marcos Arteaga, distrito Huajuapan, Estado de Oaxaca, siendo las nueve horas del día 24 de junio del año dos mil veintidós. reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en el domicilio Conocido, Av. Ayuntamiento No. 27, San Marcos Arteaga, distrito Huajuapan; los Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 45, 46 Fracción II, 47, 48, 49, 50, Título Cuarto, De las Autoridades del Ayuntamiento, Capítulo I del Presidente Municipal Artículo 68 Fracción XXVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo Municipal, bajo el siguiente:-----

-----Orden del Día-----

Primero. Lista de asistencia.
Segundo. Declaratoria del quórum
Tercero. Instalación legal de la Sesión.
Cuarto. Aprobación del Orden de Día.
Quinto. Lectura del acta anterior.
Sexto. Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.
Séptimo. Propuesta de la Presidenta Municipal para la revisión y aprobación del plan municipal de desarrollo para el ejercicio 2022- 2024.
Octavo: acuerdos.
Noveno. Asuntos generales.
Decimo. Clausura de la Sesión.

Para desahogar la Sesión extraordinaria de Cabildo y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, la Ciudadana Cinthya Guadalupe Hernández Barragán, Presidenta Municipal del Municipio de San Marcos Arteaga, distrito Huajuapan, Oaxaca; me gira instrucciones como Secretaria Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo conforme lo dispone el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal



PRESIDENTA MUNICIPAL
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dpto. Huajuapam, Oax.
2022-2024





SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dpto. Huajuapam, Oax.
2022-2024

del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo a la elaboración de la Sesión extraordinaria de Cabildo, como sigue:

-----Desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo-----

Primero. Pase de Lista. Para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, la Ciudadana C. Cinthya Guadalupe Hernández Barragán, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Marcos Arteaga, Distrito de Huajuapam, Oaxaca; me gira instrucciones como Secretaria Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo conforme lo dispone el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo a la elaboración de la Sesión extraordinaria de Cabildo, que como primer punto a desarrollar, es realizar el pase de lista con la finalidad de verificar si se encuentran presentes los concejales que integramos el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio mencionado; procedo a pasar lista de asistencia de los Concejales que asisten a la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo en el Palacio Municipal ubicado en el domicilio Conocido, Av. Ayuntamiento No.27, San Marcos Arteaga, distrito Huajuapam, como así lo disponen los artículos 46, último párrafo y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón, se hace constar que se encuentran presentes, los Concejales siguientes:

	CONCEJALES	CARGO
1	C. CINTHYA GUADALUPE HERNÁNDEZ BARRAGÁN	PRESIDENTA MUNICIPAL
2	C. JOAQUIN ESTENLI ROJAS PEREZ	SÍNDICO MUNICIPAL
3	C. PRISCILA ROJAS MARTINEZ	REGIDORA DE HACIENDA
4	C. SANTA CRISTINA GUERRERO RODRIGUEZ	REGIDORA DE EDUCACIÓN
5	FIDENCIO RAMIREZ SOSA	REGIDOR DE OBRAS.
6	CONCEPCIÓN LUCEL RAMIREZ MARTINEZ	REGIDORA DE PARQUES Y PANTEONES
7	ALFONSO CEBALLOS CORTES	REGIDOR DE SALUD

Segundo. Declaratoria del Quórum. Una vez concluido el pase de lista, estando presentes Siete integrantes del Ayuntamiento Constitucional, la C. Cinthya Guadalupe Hernández Barragán, presidenta Municipal, con fundamento en lo que disponen los artículos 36 y 48 párrafo primero, ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta que

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dto. Huajuapán, Oax.
2022-2024





**SINDICATURA MUNICIPAL**
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dto. Huajuapán, Oax.
2022-2024



**REGIDURÍA DE HACIENDA**
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dto. Huajuapán, Oax.
2022-2024

**REGIDURÍA DE SALUD**
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dto. Huajuapán, Oax.
2022-2024



“Existe Quórum Legal” requerido para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo; por lo cual se pasa al punto siguiente.

Tercero. Instalación legal de la Sesión. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, con fundamento en los artículos 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión extraordinaria de Cabildo, en los siguientes términos: **siendo las nueve horas con diez minutos, del día veinticuatro de junio del dos mil veintidós**, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Marcos Arteaga, Distrito de Huajuapán., Oaxaca, y continuando con el desahogo del Orden del Día, se pasa al siguiente punto.

Cuarto. Aprobación del orden del día. Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el quórum legal, se somete a consideración de ustedes concejales la aprobación del orden del día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del orden del día, se tuvo un total por unanimidad de votos realizados por las y los concejales presentes en esta Sesión de Cabildo sin ninguna abstención; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente acta de instalación de cabildo.

Quinto. Lectura del Acta Anterior. Para continuar con el orden del día de la presente Sesión de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, a lo cual someto a consideración de las y los concejales presentes, la lectura del acta anterior; por lo tanto, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por las y los concejales presentes que integran este Cuerpo Colegiado de Gobierno.

Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente. -----

Sexto. Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.

Continuando con el Orden del Día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior llevada a cabo el día quince de junio del dos mil veintidós; a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de los concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por unanimidad de votos de las y los concejales que integramos este Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal.

**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dto. Huajuapán, Oax.
2022-2024



**REGIDURÍA DE OBRAS**
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dto. Huajuapán, Oax.
2022-2024

**REGIDURÍA DE PARQUES Y PANTEONES**
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dto. Huajuapán, Oax.
2022-2024

**SECRETARÍA MUNICIPAL**
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dto. Huajuapán, Oax.
2022-2024



Quedando superado dicho punto. -----

Séptimo. Propuesta de la presidenta municipal para la revisión y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo para el ejercicio 2022-2024.

En uso de la palabra la presidenta municipal, ante la presencia de los ciudadanos concejales manifiesta que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV, artículo 47 fracción II y 138 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca, se presentara el proyecto de plan municipal de desarrollo para su revisión y aprobación del mismo, por lo que instruye para la Secretaria proceda a dar lectura al proyecto del plan municipal de desarrollo una vez hecho lo anterior surgieron algunas observaciones mismas que se agregaron.

Una vez analizada y discutida ampliamente lo antes expuesto, por mayoría de votos se llegan a los siguientes: -----

Por lo cual, respetando la instrucción girada, someto a consideración de los concejales las propuestas realizadas por la presidenta Municipal, a lo cual una vez analizado y discutido, fue aprobada por unanimidad de votos de los concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Marcos Arteaga, Distrito de Huajuapán., Oaxaca; quedando aprobados los siguientes:

Octavo: Acuerdos

Único: Por unanimidad de votos los miembros del cabildo acuerdan aprobar el plan municipal de desarrollo para el Municipio de San Marcos Arteaga, Distrito de Huajuapán., para el ejercicio 2022-2024.

Noveno. Asuntos generales. No existen asuntos generales que tratar.

Decimo. Clausura de la Sesión. Una vez desahogados todos los puntos, la Ciudadana C. Cinthya Guadalupe Hernández Barragán, Presidenta Municipal me gira instrucciones como Secretaria Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretaria Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las once horas con quince minutos del veinticuatro de junio de 2022, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron, se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dpto. Huajuapán, Oax.
2022-2024

S. Cristina GR.

REGIDURÍA DE PARQUES Y PANTEONES
Mpio. San Marcos
Arteaga,
Dpto. Huajuapán, Oax.
2022-2024



Honorable Ayuntamiento Constitucional



[Signature]

C. CINTHYA GUADALUPE HERNÁNDEZ BARRAGÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL



[Signature]

C. JOAQUÍN ESTENLI ROJAS PEREZ
SÍNDICO MUNICIPAL



C. PRISCILA ROJAS MARTINEZ
REGIDORA DE HACIENDA

S. Cristina G.R.



C. SANTA CRISTINA GUERRERO RODRIGUEZ
REGIDORA DE EDUCACIÓN

[Signature]

C. FIDENCIO RAMIREZ SOSA
REGIDOR DE OBRAS MUNICIPALES

[Signature]

C. CONCEPCIÓN LUCEL RAMIREZ MARTINEZ
REGIDORA DE PARQUES Y PANTEONES



C. ALFONSO CEBALLOS CORTES
REGIDOR DE SALUD



C. ANDREA SOLANA CORRO
SECRETARIA MUNICIPAL

Hoja del acta extraordinaria de cabildo, para la aprobación del plan municipal de desarrollo para el municipio de San Marcos Arteaga, Distrito de Huajuapán., Oaxaca. Para el periodo 2022-2024.



Evidencias.

Reporte Fotográfico

Exposición de los temas en plenaria, aportación de ideas y datos.



Participantes exponiendo sus temas relacionados con los ejes de desarrollo social.



Lista de asistencia

ACTIVIDAD: TALLERES PARA LA ELABORACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024

LUGAR: MUNICIPIO DE SAN MARCOS ARTEAGA

FECHA:

LISTA DE ASISTENCIA

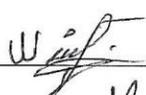
NUM.	NOMBRE	CARGO/OCUPACION	FIRMA
1	Trabon P. P.	Controlador.	
2	Estrella Salvador Miguel Angel	Agente de Policia (Vista H.)	
3	Rigoberto Huesca Vasquez	Presidente del comite del preescolar.	
4	Florencio C. Soriano	Primer Principal	
5	Aziel J. Corro Pastrana	Titular de la Instancia de la mujer	
6	Roberto Beltrán Cortés R. Pineda		
7	Joaquín Rojas Pérez	Cindico	
8	Concepción Lucel Paruelo H.T.	Precedente/Regidoria Secundaria Regidoria parque y pautrones	Concepción 29.11
9	Fidencio Ramirez	R obras	
10	Santa Cristina Guerrero R.	Secretaria comite de Escuela Secundaria R. Educación	S. Cristina G.R.
11	Rocio Amelia Ponce R.	Presidenta DIF	Rocio A. Ponce R.

ACTIVIDAD: TALLERES PARA LA ELABORACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024

LUGAR: MUNICIPIO DE SAN MARCOS ARTEAGA

FECHA:

LISTA DE ASISTENCIA

NUM.	NOMBRE	CARGO/OCUPACION	FIRMA
12	JULIO ALBERTO Guzmán ROSA	Presidente. BIENES- COMUNALES	
13	Alfonso Guzman	Agente	
14	Wilmar Flores	suplente	
15	Cynthia Guadalupe Hernandez Barragón	Presidenta	

16. Bibliografía

- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND_2019-2024.pdf
- https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/planes/Plan_Estatal_de_Desarrollo_2016-2022.pdf
- <http://www.ped2016-2022.oaxaca.gob.mx>
- <https://ceaco.finanzasoaxaca.gob.mx/docmunicipios.shtml>
- Presupuesto de egresos del municipio de San Marcos Arteaga 2022.
- https://es.wikipedia.org/wiki/Municipio_de_San_Marcos_Arteaga
- <https://www.los-municipios.mx/municipio-san-marcos-arteaga.html>
- <http://www.ped2016-2022.oaxaca.gob.mx>
- <http://www.microrregiones.gob.mx>
- <https://www.facebook.com/Ayuntamiento-San-Marcos-Arteaga-102866075631750/>
- Resultados de los talleres participativos de San Marcos Arteaga.
- Ley de ingresos del municipio de San Marcos Arteaga 2022.
- <http://www.municipios.mx/oaxaca/san-marcos-arteaga/>
- <https://mexico.un.org/>
- <https://datamexico.org/es/profile/geo/san-marcos-arteaga>
- <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/ProyectosMunicipales.aspx>

- Lineamientos para la revisión y validación de los planes de desarrollo sostenible del estado de Oaxaca.
- <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=20#collapse-Resumen>